

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1014-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Unidad Deportiva en cabecera municipal de San Julián, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 12 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Concretos, Asfaltos Y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Francisco Zuno Cerda	No se presentó	\$0.00
5	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,055,431.48
6	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,748,972.54
9	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,748,279.04
10	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,898,727.70
11	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,906,417.07
13	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V., en asociación en participación con Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Ineco Construye, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,057,379.66
20	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,680,242.48
22	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,714,232.86
25	Seisla Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	Constructora TGV, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,338,404.65
28	Estructuras y Montajes de Lagos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

2

2

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
29	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,433,655.11
31	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
32	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,593,092.91
33	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,998,492.35

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a esta licitación, especificando quien será el responsable de obra. Tratándose de asociación en participación, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la asociación. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, en formato pdf).*

En este documento se deberá indicar el nombre de quien ocupará el cargo de responsable de la obra con el propósito de poder evaluarlo, quien deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T6.-** "Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, ya que omite presentar los currículos y copias de cédulas de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de

Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la **evaluación económica** previa a la captura, se verificó que el licitante **Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** "Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1014-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de Unidad Deportiva en cabecera municipal de San Julián, Jalisco.				\$12,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,671,316.98		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$10,127,826.76		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,273,583.64		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,514,621.19		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,032,546.10		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$7,671,316.98	\$8,898,727.70	SE ACEPTA
2	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,677,945.75	\$8,906,417.07	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$7,806,406.45	\$9,055,431.48	SE ACEPTA
4	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	\$7,808,085.91	\$9,057,379.66	SE ACEPTA
5	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.	\$8,050,348.84	\$9,338,404.65	SE ACEPTA
6	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$8,132,461.30	\$9,433,655.11	SE ACEPTA
7	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$8,269,907.68	\$9,593,092.91	SE ACEPTA
8	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	\$9,207,105.59	\$10,680,242.48	SE ACEPTA
9	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	\$9,236,407.64	\$10,714,232.86	SE ACEPTA
10	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	\$10,127,826.76	\$11,748,279.04	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 10 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 9 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,249,999.86	\$5,382,613.70	\$4,413,894.38
11. MANO DE OBRA	\$898,251.35	\$2,483,519.60	\$1,423,081.46
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$398,214.86	\$1,249,885.84	\$972,370.97
13. COSTOS INDIRECTOS	\$451,829.01	\$715,340.26	\$607,924.57
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$65,242.83	\$15,474.72

RUBROS	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.3465%	\$3,776,188.88	72.5918%	\$4,683,094.48	62.2483%	\$4,117,967.32	50.5556%	\$3,249,999.86	65.7765%	\$4,473,463.67
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.9131%	\$1,425,502.32	13.9236%	\$898,251.35	19.8444%	\$1,312,785.90	38.6325%	\$2,483,519.60	16.0303%	\$1,090,220.49
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.7404%	\$759,477.64	13.4846%	\$869,925.98	17.9073%	\$1,184,638.31	10.8119%	\$695,052.05	18.1933%	\$1,237,324.66
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,961,168.84	100.0000%	\$6,451,271.81	100.0000%	\$6,615,391.53	100.0000%	\$6,428,571.51	100.0000%	\$6,801,008.82
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.0000%	\$715,340.26	7.00372%	\$451,829.01	7.70515%	\$509,725.84	8.00000%	\$514,285.72	10.00000%	\$680,100.88
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.11000%	\$7,344.16	0.10611%	\$7,324.88	0.00976%	\$695.41	0.00000%	\$0.00	0.07123%	\$5,328.79
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	14.19999%	\$949,106.49	10.55000%	\$729,049.91	9.00000%	\$641,323.15	12.00000%	\$833,142.87	7.00000%	\$524,050.69
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,671,316.98		\$7,677,945.75		\$7,806,406.45		\$7,808,085.91		\$8,050,348.84

RUBROS	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.		Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.		Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.1336%	\$4,210,954.67	65.2800%	\$4,518,601.34	70.1673%	\$5,382,613.70	66.4523%	\$5,116,990.32
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	22.6804%	\$1,537,110.58	16.6630%	\$1,153,389.21	24.6416%	\$1,890,286.69	20.1588%	\$1,552,275.05
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.1860%	\$1,029,192.37	18.0570%	\$1,249,885.84	5.1911%	\$398,214.86	13.3890%	\$1,030,985.75
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,777,257.62	100.0000%	\$6,921,876.39	100.0000%	\$7,671,115.25	100.0000%	\$7,700,251.12
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.58659%	\$581,935.33	10.00000%	\$692,187.64	8.97076%	\$688,157.34	7.65013%	\$589,079.22
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.72634%	\$53,452.76	0.05921%	\$4,508.29	0.35492%	\$29,668.73	0.78707%	\$65,242.83
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.16667%	\$679,492.77	8.00000%	\$609,485.79	9.21053%	\$772,665.96	10.00000%	\$835,457.32
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,132,461.30		\$8,269,907.68		\$9,207,105.59		\$9,236,407.64

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Grupo Plesa Constructora, S.A. de C.V.	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$637,705.50	\$0.00	\$295,927.06	\$1,163,894.52	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$524,830.11	\$110,295.56	\$0.00	\$332,860.97
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$212,893.33	\$102,444.99	\$0.00	\$277,318.92	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$156,095.55	\$98,198.73	\$93,638.85	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$8,130.56	\$8,149.84	\$14,779.31	\$15,474.72	\$10,145.92
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$858,729.39	\$791,520.49	\$519,200.66	\$1,550,327.00	\$343,006.90
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$90,377.11	-\$62,470.58	\$122,122.49	-\$717,184.13	\$181,043.80
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$202,939.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$269,692.25	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$574,156.11	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$25,989.24	\$0.00	\$0.00	\$18,845.35
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$10,966.43	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$228,928.95	\$280,658.68	\$574,156.11	\$18,845.35
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$450,563.82	\$328,827.10	\$198,509.85	\$816,611.97
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 7 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$7,671,316.98	\$8,898,727.70	CUMPLE	SOLVENTE
2	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,677,945.75	\$8,906,417.07	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$7,806,406.45	\$9,055,431.48	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	\$7,808,085.91	\$9,057,379.66	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Pavimentadora: MBS, S.A. de C.V.	\$8,050,348.84	\$9,338,404.65	CUMPLE	SOLVENTE
6	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$8,132,461.30	\$9,433,655.11	CUMPLE	SOLVENTE
7	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$8,269,907.68	\$9,593,092.91	CUMPLE	SOLVENTE
8	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	\$9,207,105.59	\$10,680,242.48	CUMPLE	SOLVENTE
9	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	\$9,236,407.64	\$10,714,232.86	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Neoingeniería, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,898,727.70 (ocho millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos veintisiete pesos 70/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1015-2020**, que tiene por objeto: **Pavimentación con empedrado ahogado, renovación de instalaciones hidrosanitarias y construcción de banquetas en la calle Independencia en municipio de San Gabriel, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 22 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,002,192.43
2	JT Opus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,583,154.63
3	Francisco Zuno Cerda	No se presentó	\$0.00
4	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,581,050.83
5	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,911,427.37
7	Construcciones GHEC S.A de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	José Omar Fernández Vázquez	Se acepta	\$9,872,858.50
9	Marecomsa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
10	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,553,466.50
11	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Construdimensión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	EDH Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,623,717.43
19	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Estructuras y Diseños del Sol, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,012,792.54
23	Cebralsa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Bufete Arquitectónico, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,277,454.03
26	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,900,980.22
27	Construflexa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,391,180.28
28	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,598,012.57
29	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,266,971.67
30	Construttur, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,180,192.58
31	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
32	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
33	Sergio Enrique Chávez Cuevas	No se presentó	\$0.00
34	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Neoingeniería y Desarrollos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,324,846.26
36	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
37	Corporación Misio, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
38	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,110,111.11
39	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,723,599.90
40	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,324,914.20
41	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,209,628.55
42	Constru Populi, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Documento Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
43	Miguel García Vázquez	No se presentó	\$0.00
44	Lizette Construcciones, S.A. de C.V	Se acepta	\$8,518,482.02
45	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,858,545.56
46	Construcciones y Servicios Electromecánicos, Obra Civil y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,500,003.10

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante JT Opus, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-066 "plantilla de mampostería de piedra braza de 0.30 m. de espesor asentada con mortero cemento-arena 1:3, incluye: mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera mortero 1:4 debiendo ser mortero 1:3.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-070 "muro tipo tezón de tabicón 11 x 14 x 28 cm asentado con mezcla cemento - arena 1:3 acabado común, incluye: materiales, mano

de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera mortero 1:4 debiendo ser mortero 1:3.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-071 "aplanado de 2.50 cm. de espesor en muro, con mortero cemento-arena 1:3, acabado pulido o apalillado, incluye: festegral, materiales, acarreo, mano de obra, plomeado, nivelado, regleado, recortes, mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera mortero 1:4 debiendo ser mortero 1:3.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-088 "muro tipo tezón de tabicón 11 x 14 x 28 cm asentado con mezcla cemento - arena 1:3 acabado común, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera mortero 1:4 debiendo ser mortero 1:3.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-089 "aplanado de 2.50 cm. de espesor en muro, con mortero cemento-arena 1:3, acabado pulido o apalillado, incluye: festegral, materiales, acarreo, mano de obra, plomeado, nivelado, regleado, recortes, mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera mortero 1:4 debiendo ser mortero 1:3.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-098 "plantilla de mampostería de piedra braza de 0.30 m. de espesor asentada con mortero cemento-arena 1:3, incluye: mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y



suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera mortero 1:4 debiendo ser mortero 1:3.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-102 "muro tipo tezón de tabicón 11 x 14 x 23 cm asentado con mezcla cemento - arena 1:3 acabado común, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera mortero 1:4 debiendo ser mortero 1:3.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-103 "aplanado de 2.50 cm. de espesor en muro, con mortero cemento-arena 1:3, acabado pulido o apalillado, incluye: festegral, materiales, acarreo, mano de obra, plomeado, nivelado, regleado, recortes, mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera mortero 1:4 debiendo ser mortero 1:3.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el Documento T14.- "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su Documento T12.- "Programa calendarizado y cuantificado

de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción” por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la **evaluación económica** previa a la captura, se verificó que el licitante **Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** “Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética”, se observa que en el **Documento E9.-** “Análisis de los precios unitarios” presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la **evaluación económica** previa a la captura, se verificó que el licitante **José Omar Fernández Vázquez**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que el licitante presenta diferentes importes a los establecidos en su **Documento E7.-** "Explosión global de insumos".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante **Constructora Apantli, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;

VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante **Neoingeniería y Desarrollos de Occidente, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1015-2020				Presupuesto Autorizado
Pavimentación con empedrado ahogado, renovación de instalaciones hidrosanitarias y construcción de banquetas en la calle Independencia en municipio de San Gabriel, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,176,650.17		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,819,983.00		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,168,139.27		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,393,360.16		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,942,918.38		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$7,176,650.17	\$8,324,914.20	SE ACEPTA
2	Construcciones y Servicios Electromecánicos, Obra Civil y Mantenimiento, S.A. de C.V.	\$7,327,588.88	\$8,500,003.10	SE ACEPTA
3	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,343,518.98	\$8,518,482.02	SE ACEPTA
4	Constructora Copur, S.A. de C.V.	\$7,636,677.21	\$8,858,545.56	SE ACEPTA
5	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$7,682,264.97	\$8,911,427.37	SE ACEPTA
6	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$7,853,544.06	\$9,110,111.11	SE ACEPTA
7	Constructor, S.A. de C.V.	\$7,913,959.12	\$9,180,192.58	SE ACEPTA
8	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$7,939,334.96	\$9,209,628.55	SE ACEPTA
9	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	\$7,988,768.68	\$9,266,971.67	SE ACEPTA
10	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,259,526.58	\$9,581,050.83	SE ACEPTA
11	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$8,296,308.13	\$9,623,717.43	SE ACEPTA
12	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	\$8,631,717.71	\$10,012,792.54	SE ACEPTA
13	Bufete Arquitectónico, S.A. de C.V.	\$8,859,874.16	\$10,277,454.03	SE ACEPTA
14	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$9,136,217.73	\$10,598,012.57	SE ACEPTA
15	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$9,484,648.65	\$11,002,192.43	SE DESCALIFICA
16	Construflexa, S.A. de C.V.	\$9,819,983.00	\$11,391,180.28	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 16 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 14 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,319,806.99	\$5,697,465.17	\$4,410,175.94
11. MANO DE OBRA	\$1,011,521.08	\$1,771,112.28	\$1,309,505.29
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$342,528.48	\$1,464,915.54	\$930,658.57
13. COSTOS INDIRECTOS	\$480,853.14	\$783,670.35	\$580,629.61
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$56,576.80	\$6,216.14

RUBROS	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Construcciones y Servicios Electromecánicos, Obra Civil y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Liette Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Mayer Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Constructor, S.A. de C.V.							
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.5613%	\$4,241,204.28	57.0222%	\$3,319,806.99	64.5713%	\$3,918,989.53	68.1301%	\$4,314,234.56	66.1100%	\$4,303,870.42	70.7493%	\$4,738,189.94	65.6040%	\$4,404,388.34
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.7400%	\$1,426,931.43	17.8159%	\$1,037,232.52	21.4325%	\$1,300,787.74	19.2779%	\$1,220,717.07	16.7584%	\$1,091,000.68	17.6766%	\$1,183,832.29	20.5667%	\$1,380,765.96
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.6987%	\$342,528.48	25.1619%	\$1,464,915.54	13.9962%	\$649,461.91	12.5924%	\$797,392.53	17.1316%	\$1,115,293.29	11.5741%	\$775,134.57	13.8293%	\$928,442.52
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,010,664.19	100.0000%	\$5,821,957.05	100.0000%	\$6,069,239.18	100.0000%	\$6,332,344.16	100.0000%	\$6,510,164.39	100.0000%	\$6,697,156.80	100.0000%	\$6,713,596.82
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$480,853.14	13.46060%	\$783,670.35	10.20000%	\$619,062.40	8.93211%	\$565,611.95	7.67939%	\$499,940.91	8.00030%	\$535,792.54	8.00000%	\$537,087.75
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.44460%	\$29,368.62	0.05000%	\$3,344.15	0.13212%	\$9,113.58	0.03385%	\$1,372.92	0.03191%	\$2,308.03	0.00185%	\$134.14
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$649,151.73	10.00000%	\$663,499.60	9.20000%	\$615,631.41	10.00000%	\$690,706.97	9.60000%	\$631,123.04	8.00000%	\$578,820.50	8.60000%	\$623,570.41
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,176,650.17	\$7,327,588.88	\$7,343,518.98	\$7,636,677.21	\$7,682,264.97	\$7,853,544.06	\$7,913,959.12						

RUBROS	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	Bufoeta Arquitectónica, S.A. de C.V.	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.							
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.8067%	\$3,926,079.40	61.2581%	\$4,080,490.00	62.9790%	\$4,485,973.40	65.5910%	\$4,515,190.57	79.8866%	\$5,697,465.17	62.0869%	\$4,662,161.69	70.1179%	\$5,381,339.20
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.4635%	\$1,299,841.31	26.5887%	\$1,771,112.28	22.0493%	\$1,553,057.14	21.6134%	\$1,487,838.38	14.6440%	\$1,044,404.77	22.4748%	\$1,687,653.50	13.1799%	\$1,011,521.08
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	17.7278%	\$1,126,069.10	12.1532%	\$809,541.63	14.9718%	\$1,054,548.17	12.7956%	\$880,833.05	5.4694%	\$390,074.00	15.4382%	\$1,159,271.12	16.7022%	\$1,281,840.90
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,351,989.81	100.0000%	\$6,661,143.91	100.0000%	\$7,043,578.71	100.0000%	\$6,883,862.00	100.0000%	\$7,131,943.94	100.0000%	\$7,509,086.31	100.0000%	\$7,674,701.18
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.00000%	\$698,718.38	7.91360%	\$527,136.28	6.95500%	\$489,880.90	8.00000%	\$50,708.96	9.29440%	\$657,800.08	7.18154%	\$59,268.04	9.66222%	\$741,546.51
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.04394%	\$3,098.08	0.78707%	\$56,576.80	0.07870%	\$5,928.83	0.02359%	\$1,753.82	0.16550%	\$12,900.30	0.03936%	\$3,167.83	0.01311%	\$1,103.37
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	\$846,456.81	9.71667%	\$703,958.85	9.00000%	\$678,544.96	11.00000%	\$817,995.73	10.00000%	\$780,764.43	9.50000%	\$764,894.61	8.00000%	\$673,388.08
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,939,334.96	\$7,988,768.68	\$8,259,526.58	\$8,296,308.13	\$8,611,717.21	\$8,859,874.16	\$9,136,217.73						

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Construcciones y Servicios Electromecánicos, Obra Civil y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Liette Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Mayer Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Constructor, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$166,971.66	\$1,090,366.93	\$499,186.41	\$95,941.38	\$106,305.52	\$0.00	\$5,787.60
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$272,272.71	\$8,717.49	\$88,788.16	\$218,504.55	\$125,672.94	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$988,130.09	\$0.00	\$81,296.66	\$138,266.04	\$0.00	\$155,524.00	\$2,236.05
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$99,776.47	\$0.00	\$0.00	\$15,017.66	\$80,688.69	\$44,896.97	\$43,941.86
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,216.14	\$0.00	\$2,871.99	\$0.00	\$3,848.22	\$8,808.11	\$6,082.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$863,044.36	\$1,362,639.67	\$583,972.55	\$333,013.24	\$409,341.99	\$329,942.02	\$9,627.51
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$218,942.63	-\$899,140.06	\$31,658.86	\$357,693.72	\$221,781.05	\$248,878.58	\$565,942.89
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	Bufoeta Arquitectónica, S.A. de C.V.	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$484,096.34	\$329,685.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$9,663.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$285,100.46	\$0.00	\$297,984.15
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$321,116.94	\$0.00	\$49,825.52	\$540,584.57	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$53,493.32	\$90,748.71	\$29,920.65	\$0.00	\$41,363.57	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,318.06	\$0.00	\$787.31	\$4,462.32	\$0.00	\$3,048.31	\$5,112.77
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$496,878.52	\$504,296.20	\$91,636.01	\$84,208.49	\$805,685.03	\$44,408.88	\$303,096.92
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$349,578.29	\$399,662.64	\$87,508.94	\$733,787.24	-\$24,920.60	\$720,484.73	\$370,291.16
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 11 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$7,176,650.17	\$8,324,914.20	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construcciones y Servicios Electromecánicos, Obra Civil y Mantenimiento, S.A. de C.V.	\$7,327,588.88	\$8,500,003.10	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,343,518.98	\$8,518,482.02	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora Copur, S.A. de C.V.	\$7,636,677.21	\$8,858,545.56	CUMPLE	SOLVENTE
5	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$7,682,264.97	\$8,911,427.37	CUMPLE	SOLVENTE
6	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$7,853,544.06	\$9,110,111.11	CUMPLE	SOLVENTE
7	Constructor, S.A. de C.V.	\$7,913,959.12	\$9,180,192.58	CUMPLE	SOLVENTE
8	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$7,939,334.96	\$9,209,628.55	CUMPLE	SOLVENTE
9	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	\$7,988,768.68	\$9,266,971.67	CUMPLE	SOLVENTE
10	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,259,526.58	\$9,581,050.83	CUMPLE	SOLVENTE
11	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$8,296,308.13	\$9,623,717.43	CUMPLE	SOLVENTE
12	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	\$8,631,717.71	\$10,012,792.54	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
13	Bufete Arquitectónico, S.A. de C.V.	\$8,859,874.16	\$10,277,454.03	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
14	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$9,136,217.73	\$10,598,012.57	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Lizette Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,518,482.02 (ocho millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 02/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-RSZR-OB-LP-1067-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de espacio público y mirador, en la localidad de Puente Grande, municipio de Tonalá, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 17 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,866,453.97
2	Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,472,406.73
3	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,523,444.53
4	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
6	Grupo Constructor Abril, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,613,841.17
8	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,950,707.79
10	Grupo Constru Elec Calc, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	M.&.D Ingenieros, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,796,189.37
14	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,786,494.28
16	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,098,869.87
17	VATN Mexicana, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,709,367.72
18	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Murua Diseño, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,938,349.08
24	Seisla Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,226,976.52
25	Parábola Estudios, S.A. de C.V., en asociación en participación con Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.,	Se acepta	\$3,676,474.98
26	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,822,580.38
27	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,244,559.05
28	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Asadc Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,724,598.17
30	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
31	Estuco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
32	Construcciones e Instalaciones Gomora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,018,163.76
33	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
34	Haro Rent, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,689,003.29

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a esta licitación, especificando quien será el responsable de obra. Tratándose de asociación en participación, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la asociación. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, en formato pdf).*

En este documento se deberá indicar el nombre de quien ocupará el cargo de responsable de la obra con el propósito de poder evaluarlo, quien deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T6.-** "Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, ya que omite presentar los currículos y copias de cédulas de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante. 2

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículos 92 y 94 de su reglamento. 2

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **VATN Mexicana, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).* a

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** “Relación de maquinaria y equipo de construcción”, la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción” por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Haro Rent, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** “Relación de maquinaria y equipo de construcción”, la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción” por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-009 "Plantilla de concreto premezclado $f'c=100\text{kg/cm}^2$ de 5 cm. de espesor promedio, se deberá considerar para este trabajo: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, cimbra de frontera, elevaciones, cargas, acarreo, reglado, nivelado y limpieza." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra $f'c=100\text{kg/cm}^2$ debiendo ser concreto premezclado $f'c=100\text{kg/cm}^2$.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-010 "Muro de contención a base de concreto premezclado $f'c=250\text{kg/cm}^2$ de 0.30×1.75 mts con acero de refuerzo $f'y=4200\text{kg/cm}^2$, 1#3 @ 15 cm en ambos sentidos y en 2 lechos, impermeabilizante integral al 4%, considera una separación de 10 cm lineales a cada 10 mts a la altura del n.p.t. del andador (ver proyecto) incluye: cimbra, colado, curado, descimbra, materiales, herramientas, plomeo, limpieza, mano de obra y acarreo de materiales al sitio de su utilización" Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra $f'c=250\text{kg/cm}^2$ debiendo ser concreto premezclado $f'c=250\text{kg/cm}^2$.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-025 "Losa de concreto premezclado $f'c=200\text{kg/cm}^2$, t.m.a. 38 mm, de 10 cm. de espesor, acabado lavado, con agregado pétreo blanco tipo marmolina en proporciones: 25% grano del #0, 25% grano del #1, 50% grano del #2. incluye: cimbra, descimbra, materiales, acarreo, volteado, vibrado y curado mano de obra, equipo y herramienta. (n-ctr-car-1-04-009/06)". Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra $f'c=200\text{kg/cm}^2$ debiendo ser concreto premezclado $f'c=200\text{kg/cm}^2$.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-066 "Losa de concreto premezclado $f'c=200\text{kg/cm}^2$, t.m.a. 38 mm, de 10 cm. de espesor, acabado lavado, con agregado pétreo blanco tipo marmolina en proporciones: 25% grano del #0, 25% grano del #1, 50% grano del #2. incluye: cimbra, descimbra, materiales, acarreo, volteado, vibrado y curado mano de obra, equipo y herramienta. (n-ctr-car-1-04-009/06)". Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la

correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra $f'c=200 \text{ kg/cm}^2$ debiendo ser concreto premezclado $f'c=200 \text{ kg/cm}^2$.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-067 "Loseta de concreto premezclado para rampa $f'c= 250 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a. 38 mm, de 10 cm. De espesor, acabado lavado, con agregado pétreo blanco tipo marmolina en proporciones: 25% grano del #0, 25% grano del #1, 50% grano del #2 y refuerzo de malla electrosoldada 6-6-/10 x 10. incluye: cimbra, descimbra, materiales, acarreo, volteado, vibrado y curado mano de obra, equipo y herramienta. (n-ctr-car-1-04-009/06)". Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra $f'c=250 \text{ kg/cm}^2$ debiendo ser concreto premezclado $f'c=250 \text{ kg/cm}^2$.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-104 "cenefa de 40 cm de ancho x 12 cm de espesor a base de concreto premezclado $f'c=200 \text{ kg/cm}^2$, r.n., t.m.a., 19 mm. tiro directo, color negro integrado al 4%, y acabado lavado, refuerzo con malla electrosoldada 6x6/10-10, incluye: cimbra, descimbra, colado, desmoldante, barniz, curado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta". Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra $f'c=200 \text{ kg/cm}^2$ debiendo ser concreto premezclado $f'c=200 \text{ kg/cm}^2$.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una

vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-RSZCR-OB-LP-1067-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de espacio público y mirador, en la localidad de Puente Grande, municipio de Tonalá, Jalisco.				\$4,200,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,797,033.66		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,326,003.24		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,433,256.46		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,948,244.93		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,918,268.00		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$2,797,033.66	\$3,244,559.05	SE DESCALIFICA
2	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$3,115,380.32	\$3,613,841.17	SE ACEPTA
3	Parábola Estudios, S.A. de C.V., en asociación en participación con Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	\$3,169,374.98	\$3,676,474.98	SE ACEPTA
4	Asadc Ingeniería, S.A. de C.V.	\$3,210,860.49	\$3,724,598.17	SE ACEPTA
5	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$3,264,219.21	\$3,786,494.28	SE ACEPTA
6	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	\$3,272,577.04	\$3,796,189.37	SE ACEPTA
7	Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$3,395,128.52	\$3,938,349.08	SE ACEPTA
8	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$3,405,782.58	\$3,950,707.79	SE ACEPTA
9	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,533,508.51	\$4,098,869.87	SE ACEPTA
10	Seisla Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,643,945.28	\$4,226,976.52	SE ACEPTA
11	Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$3,855,523.04	\$4,472,406.73	SE ACEPTA
12	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,899,521.15	\$4,523,444.53	SE ACEPTA
13	Construcciones e Instalaciones Gomora, S.A. de C.V.	\$4,326,003.24	\$5,018,163.76	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 13 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 11 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,649,897.80	\$1,993,958.22	\$1,771,120.90
11. MANO DE OBRA	\$612,622.35	\$1,005,591.95	\$746,975.88
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$246,842.03	\$431,702.95	\$337,760.94
13. COSTOS INDIRECTOS	\$164,453.38	\$325,600.85	\$240,413.42
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$8,798.01	\$2,343.01

RUBROS	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Parábola Estudios, S.A. de C.V., en asociación en participación con Obras Cíviles Especializadas, S.A. de C.V.	Asadco Ingeniería, S.A. de C.V.	Bartreros Constructora, S.A. de C.V.	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	Neoingeniería, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.3462%	\$1,682,398.76	65.7155%	\$1,762,482.42	64.2521%	\$1,722,195.91	61.8947%	\$1,655,896.08	62.0001%	\$1,690,546.39	61.6673%	\$1,649,897.80
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.8413%	\$633,194.83	23.5177%	\$630,741.19	22.8564%	\$612,622.35	24.2526%	\$648,840.73	27.4773%	\$749,218.79	29.1066%	\$778,742.22
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.8125%	\$340,285.20	10.7668%	\$288,765.64	12.8915%	\$345,532.49	13.8527%	\$370,607.36	10.5226%	\$286,916.91	9.2261%	\$246,842.03
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,655,878.79	100.0000%	\$2,681,989.25	100.0000%	\$2,680,310.35	100.0000%	\$2,675,344.17	100.0000%	\$2,726,682.09	100.0000%	\$2,675,482.05
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$212,470.30	6.76720%	\$181,495.58	9.00000%	\$241,227.93	8.05525%	\$215,505.66	8.50000%	\$231,767.98	12.00000%	\$321,057.85
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.06330%	\$1,815.66	0.11760%	\$3,367.46	0.12977%	\$3,791.28	0.30434%	\$8,798.01	0.05598%	\$1,656.14	0.12000%	\$3,595.85
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$229,613.18	10.00000%	\$266,683.23	9.20000%	\$269,130.32	12.00000%	\$347,957.74	10.00000%	\$296,010.62	12.60000%	\$378,017.10
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,115,380.32		\$3,169,374.98		\$3,210,860.49		\$3,264,219.21		\$3,272,577.04		\$3,395,128.52

RUBROS	Grupo Constructor Gleass, S.A. de C.V.	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	Selsa Construcciones, S.A. de C.V.	Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Felal Construcciones, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.5100%	\$1,804,127.50	59.7302%	\$1,806,860.20	59.6773%	\$1,824,056.48	60.8289%	\$1,991,564.79	60.3153%	\$1,993,958.22
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.6644%	\$711,850.37	26.1362%	\$790,630.79	26.1988%	\$800,774.66	29.8954%	\$978,789.36	30.4182%	\$1,005,591.95
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.8256%	\$370,165.17	14.1336%	\$427,545.34	14.1239%	\$431,702.95	9.2757%	\$303,689.43	9.2665%	\$306,340.90
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,886,143.04	100.0000%	\$3,025,036.33	100.0000%	\$3,056,534.09	100.0000%	\$3,274,043.58	100.0000%	\$3,305,891.07
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.89933%	\$256,847.39	5.43641%	\$164,453.38	6.23113%	\$190,456.61	9.55673%	\$312,891.51	9.84911%	\$325,600.85
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00610%	\$191.72	0.20675%	\$659.27	0.00230%	\$74.68	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.80860%	\$245,438.52	10.00000%	\$319,608.40	11.66667%	\$378,824.40	6.95000%	\$249,291.99	6.85000%	\$248,757.20
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,405,782.58		\$3,533,508.51		\$3,643,945.28		\$3,855,523.04		\$3,899,521.15

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Parábola Estudios, S.A. de C.V., en asociación en participación con Obras Cíviles Especializadas, S.A. de C.V.	Asadco Ingeniería, S.A. de C.V.	Bartreros Constructora, S.A. de C.V.	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	Neoingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$88,722.14	\$8,638.48	\$48,965.39	\$115,224.82	\$80,574.51	\$121,223.10
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$113,781.05	\$116,234.69	\$134,353.53	\$98,135.15	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$48,995.30	\$0.00	\$0.00	\$50,844.03	\$90,918.91
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$27,943.12	\$58,917.85	\$0.00	\$24,907.76	\$8,645.45	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$527.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$686.87	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$230,973.66	\$232,786.32	\$183,318.93	\$238,267.74	\$140,750.85	\$212,142.01
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$1,360.48	\$53,898.91	\$85,811.39	\$109,690.00	\$155,259.77	\$165,875.09
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Constructor Gleass, S.A. de C.V.	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	Selsa Construcciones, S.A. de C.V.	Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Felal Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$35,125.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,071.51	\$31,420.04
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$75,960.05	\$49,856.81	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,151.28	\$0.00	\$2,208.33	\$2,349.01	\$2,849.01
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$37,276.80	\$75,960.05	\$52,225.14	\$36,414.51	\$33,763.04
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$208,161.72	\$249,648.35	\$526,509.27	\$212,877.47	\$214,984.15
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 10 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$3,115,380.32	\$3,613,841.17	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Parábola Estudios, S.A. de C.V., en asociación en participación con Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	\$3,169,374.98	\$3,676,474.98	CUMPLE	SOLVENTE
3	Asadc Ingeniería, S.A. de C.V.	\$3,210,860.49	\$3,724,598.17	CUMPLE	SOLVENTE
4	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$3,264,219.21	\$3,786,494.28	CUMPLE	SOLVENTE
5	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	\$3,272,577.04	\$3,796,189.37	CUMPLE	SOLVENTE
6	Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$3,395,128.52	\$3,938,349.08	CUMPLE	SOLVENTE
7	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$3,405,782.58	\$3,950,707.79	CUMPLE	SOLVENTE
8	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,533,508.51	\$4,098,869.87	CUMPLE	SOLVENTE
9	Seisla Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,643,945.28	\$4,226,976.52	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
10	Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$3,855,523.04	\$4,472,406.73	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
11	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,899,521.15	\$4,523,444.53	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Parábola Estudios, S.A. de C.V., en asociación en participación con Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.,** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,676,474.98 (tres millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 98/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1069-2020,** que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Unidad deportiva Plaza de Toros, en la cabecera municipal de Chapala, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 18 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,477,097.41
4	Obra Nueva, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,449,395.47
5	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,595,352.02
6	Grupo Constructor Abril, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
7	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,286,908.68
9	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,250,464.87
12	ineco Construye, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,626,999.49
13	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,592,395.94
17	Anitsuj, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,319,459.47
19	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,901,325.02
22	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,900,445.50
23	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,498,268.32
25	Seisla Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,811,993.28
26	Deincokwi, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Francisco Zuno Cerda	No se presentó	\$0.00
28	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,999,465.74
29	Uxmal Obras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
31	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
32	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
33	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
34	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
36	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,563,963.98
37	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,476,245.46
38	Constructora Mabay, S.A. de C.V., en asociación en participación con Ar+In, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

2

2

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
39	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,355,677.31
40	Maximus Construcciones, S.A de C.V., en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla, Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V., Urbanizadora Santa Teresita, S.A. de C.V, Grupo Kali Habitat, S.A. de C.V., y Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,023,641.38
41	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V., en asociación en participación con Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$11,944,312.68

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1069-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la Unidad deportiva Plaza de Toros, en la cabecera municipal de Chapala, Jalisco.				\$15,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$9,482,298.05		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$13,444,268.98		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$11,178,803.57		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$12,855,624.11		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$9,501,983.03		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$9,482,298.05	\$10,999,465.74	SE DESCALIFICA
2	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	\$9,698,676.61	\$11,250,464.87	SE ACEPTA
3	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	\$9,993,444.78	\$11,592,395.94	SE ACEPTA
4	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V., en asociación en participación con Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	\$10,296,821.28	\$11,944,312.68	SE ACEPTA
5	Maximus Construcciones, S.A de C.V., en asociación en participacion con Mario Alberto Flores Bonilla, Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V., Urbanizadora Santa Teresita, S.A. de C.V, Grupo Kali Habitat, S.A. de C.V., y Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	\$10,365,208.09	\$12,023,641.38	SE ACEPTA
6	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$10,592,162.66	\$12,286,908.68	SE ACEPTA
7	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$10,756,118.46	\$12,477,097.41	SE ACEPTA
8	Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$10,774,369.24	\$12,498,268.32	SE ACEPTA
9	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$10,885,344.39	\$12,626,999.49	SE ACEPTA
10	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$11,513,514.92	\$13,355,677.31	SE ACEPTA
11	Obra Nueva, S.A. de C.V.	\$11,594,306.44	\$13,449,395.47	SE ACEPTA
12	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.	\$11,617,452.98	\$13,476,245.46	SE ACEPTA
13	Seisla Construcciones, S.A. de C.V.	\$11,906,890.76	\$13,811,993.28	SE ACEPTA
14	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	\$11,983,142.67	\$13,900,445.50	SE ACEPTA
15	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$11,983,900.88	\$13,901,325.02	SE ACEPTA
16	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$12,344,361.61	\$14,319,459.47	SE ACEPTA
17	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$12,555,141.36	\$14,563,963.98	SE ACEPTA
18	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	\$13,444,268.98	\$15,595,352.02	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 18 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 16 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,122,966.58	\$7,132,457.44	\$5,910,939.74
11. MANO DE OBRA	\$1,690,035.19	\$3,071,925.95	\$2,273,332.36
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$398,349.20	\$1,339,780.68	\$1,066,458.99
13. COSTOS INDIRECTOS	\$284,844.15	\$980,586.62	\$819,743.39
14. FINANCIAMIENTO	\$578.20	\$57,336.80	\$8,975.60

RUBROS	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V. en asociación en participación con Construcciones Ormess, S. de R.L. de C.V.	Maximus Construcciones, S.A. de C.V., en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla, Keila Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V., Urbanizadora Santa Teresita, S.A. de C.V., Grupo Kali Habitat, S.A. de C.V., y Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gleos, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.0725%	\$5,204,195.03	63.1453%	\$5,139,022.27	64.7536%	\$5,480,000.33	59.0661%	\$5,122,966.58	66.3812%	\$5,958,699.92	65.4265%	\$5,679,299.49
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.8072%	\$1,690,035.19	22.3816%	\$1,821,501.62	24.1255%	\$2,041,705.01	28.0235%	\$2,430,560.89	22.0527%	\$1,979,553.52	25.5848%	\$2,220,869.62
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.1203%	\$1,228,122.48	14.4731%	\$1,177,880.51	11.1209%	\$941,149.57	12.9104%	\$1,119,754.77	11.5661%	\$1,038,227.68	8.9887%	\$780,256.89
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,122,352.70	100.0000%	\$8,138,404.40	100.0000%	\$8,462,854.91	100.0000%	\$8,673,282.24	100.0000%	\$8,976,481.12	100.0000%	\$8,680,426.00
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.0000%	\$812,235.27	3.5000%	\$284,844.15	10.0000%	\$846,285.49	8.1000%	\$702,535.86	7.8870%	\$707,980.45	10.0000%	\$868,042.60
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.0118%	\$1,061.91	0.0470%	\$3,960.61	0.0500%	\$4,654.57	0.0000%	\$0.00	0.0320%	\$3,101.93	0.1200%	\$11,458.16
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.0000%	\$714,851.99	18.0000%	\$1,516,897.65	10.0000%	\$931,379.50	10.0000%	\$937,581.81	8.7919%	\$851,722.83	11.9500%	\$1,142,411.25
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$9,698,676.61		\$9,993,444.78		\$10,296,821.28		\$10,365,208.09		\$10,592,162.66		\$10,756,118.46

RUBROS	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Obra Nueva, S.A. de C.V.	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.4621%	\$5,688,456.29	68.1821%	\$6,272,727.74	62.3447%	\$6,010,699.74	59.8312%	\$5,701,500.20	62.3948%	\$6,070,785.88
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.5585%	\$2,220,956.07	21.4357%	\$1,972,080.20	23.8876%	\$2,203,023.49	27.4955%	\$2,620,130.93	23.8351%	\$2,319,074.52
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.9795%	\$780,287.25	10.3822%	\$955,158.39	13.7676%	\$1,327,347.43	12.6733%	\$1,207,677.56	13.7701%	\$1,339,780.68
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,689,699.61	100.0000%	\$9,199,966.33	100.0000%	\$9,641,070.66	100.0000%	\$9,529,308.69	100.0000%	\$9,729,641.08
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.0000%	\$955,866.96	8.0000%	\$735,997.31	10.0000%	\$964,107.07	10.0000%	\$952,930.87	10.0000%	\$972,964.11
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.1300%	\$12,539.24	0.0000%	\$0.00	0.0200%	\$2,127.05	0.0500%	\$5,241.12	0.0054%	\$578.20
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.0000%	\$1,062,391.64	9.0000%	\$894,236.73	8.0000%	\$848,584.38	10.0000%	\$1,048,748.07	8.0000%	\$856,254.67
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$10,774,369.24		\$10,885,344.39		\$11,513,514.92		\$11,594,306.44		\$11,617,452.98

RUBROS	Selja Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones Palaza, S.A. de C.V.	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	56.2521%	\$5,611,697.76	70.9113%	\$7,132,457.44	68.3655%	\$6,703,828.98	65.6635%	\$6,644,546.64	62.9615%	\$6,587,696.08
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	30.7933%	\$3,071,925.95	25.1283%	\$2,527,472.21	23.8186%	\$2,335,624.73	21.8524%	\$2,211,265.68	26.9790%	\$2,822,834.49
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.9546%	\$1,292,346.58	3.9604%	\$398,349.20	7.8159%	\$766,412.51	12.4841%	\$1,263,273.17	10.0595%	\$1,052,531.01
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$9,975,970.29	100.0000%	\$10,058,278.85	100.0000%	\$9,805,866.22	100.0000%	\$10,119,085.49	100.0000%	\$10,463,061.58
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.5000%	\$648,438.07	6.5356%	\$657,368.87	10.0000%	\$980,586.62	7.19854%	\$728,426.42	8.82369%	\$923,228.12
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.01175%	\$1,248.37	0.15110%	\$16,191.34	0.49210%	\$53,080.13	0.10135%	\$10,993.95	0.50356%	\$57,336.80
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.5000%	\$1,221,950.52	11.0000%	\$1,180,502.30	10.0000%	\$1,083,953.30	13.11667%	\$1,424,274.38	9.16667%	\$1,048,999.48
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$11,906,890.76		\$11,983,142.67		\$11,983,900.88		\$12,344,361.61		\$12,555,141.36

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado; se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V., en asociación en participación con Construcciones Ormex, S. de RL de CV.	Máximuz Construcciones, S.A. de C.V., en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla, Kella Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V., Urbanizadora Santa Teresita, S.A. de C.V., Grupo Kali Habitat, S.A. de C.V., y Concretos, Asfaltos y Cementaciones Edir, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Inmoblack, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$706,744.71	\$771,917.47	\$430,939.41	\$787,973.16	\$0.00	\$231,640.25
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$583,297.17	\$451,830.74	\$231,627.35	\$0.00	\$293,778.84	\$52,462.74
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$125,309.42	\$0.00	\$28,231.31	\$286,202.30
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$7,508.12	\$534,899.24	\$0.00	\$117,207.53	\$111,762.94	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$7,913.69	\$5,014.99	\$4,321.03	\$8,975.60	\$5,873.67	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,305,463.68	\$1,763,662.43	\$792,197.20	\$914,156.29	\$430,646.75	\$570,305.08
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$590,611.69	-\$246,764.78	\$139,182.30	\$23,425.52	\$412,076.09	\$572,106.17
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Obra Nueva, S.A. de C.V.	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$222,483.45	\$0.00	\$0.00	\$209,439.54	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$52,376.29	\$301,252.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$286,171.74	\$111,300.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$83,746.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$8,975.60	\$6,848.55	\$3,734.48	\$8,397.40
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$561,031.47	\$505,274.43	\$6,848.55	\$213,174.02	\$8,397.40
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$501,360.17	\$388,962.29	\$841,735.83	\$895,574.05	\$847,857.27
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Seisla Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones Palozzo, S.A. de C.V.	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$299,241.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,066.68	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$668,109.79	\$300,046.48	\$0.00	\$13,927.98
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$171,305.32	\$162,374.52	\$0.00	\$91,316.97	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$7,727.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$478,274.53	\$830,484.30	\$300,046.48	\$153,383.65	\$13,927.98
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$743,675.99	\$350,017.99	\$783,906.82	\$1,270,890.73	\$1,035,071.50
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 14 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal,	\$9,698,676.61	\$11,250,464.87	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	\$9,993,444.78	\$11,592,395.94	CUMPLE	
3	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V., en asociación en participación con Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	\$10,296,821.28	\$11,944,312.68	CUMPLE	SOLVENTE
4	Maximus Construcciones, S.A. de C.V., en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla, Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V., Urbanizadora Santa Teresita, S.A. de C.V., Grupo Kali Habitat, S.A. de C.V., y Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	\$10,365,208.09	\$12,023,641.38	CUMPLE	SOLVENTE
5	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$10,592,162.66	\$12,286,908.68	CUMPLE	SOLVENTE
6	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$10,756,118.46	\$12,477,097.41	CUMPLE	SOLVENTE
7	Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$10,774,369.24	\$12,498,268.32	CUMPLE	SOLVENTE
8	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$10,885,344.39	\$12,626,999.49	CUMPLE	SOLVENTE
9	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$11,513,514.92	\$13,355,677.31	CUMPLE	SOLVENTE
10	Obra Nueva, S.A. de C.V.	\$11,594,306.44	\$13,449,395.47	CUMPLE	SOLVENTE
11	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.	\$11,617,452.98	\$13,476,245.46	CUMPLE	SOLVENTE
12	Seisla Construcciones, S.A. de C.V.	\$11,906,890.76	\$13,811,993.28	CUMPLE	SOLVENTE
13	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	\$11,983,142.67	\$13,900,445.50	CUMPLE	SOLVENTE
14	Sellv Asociados, S.A. de C.V.	\$11,983,900.88	\$13,901,325.02	CUMPLE	SOLVENTE
15	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$12,344,361.61	\$14,319,459.47	CUMPLE	SOLVENTE
16	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$12,555,141.36	\$14,563,963.98	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$11,944,312.68 (once millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos doce pesos 68/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1070-2020, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Unidad Deportiva Luis Ávila, en el municipio de Valle de Juárez, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 7 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
3	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,289,264.63
4	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Ineco Construye, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,110,175.71
8	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Anitsuj, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,379,811.52
10	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Neoingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Seisla Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Francisco Zuno Cerda	No se presentó	\$0.00
16	Sergio Enrique Chávez Cuevas	No se presentó	\$0.00
17	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,211,666.26
19	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,355,938.73
20	Constructora TGV, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Construflexa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,926,443.33
23	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V., en asociación en participación con Bampo Construcciones, S.A de C.V.	Se acepta	\$6,293,377.59

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1070-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de Unidad Deportiva Luis Ávila, en el municipio de Valle de Juárez, Jalisco.				\$7,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,267,392.85		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,971,071.84		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,436,217.02		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,251,649.58		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,620,784.47		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	\$5,267,392.85	\$6,110,175.71	SE ACEPTA
2	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$5,354,884.71	\$6,211,666.26	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$5,421,779.85	\$6,289,264.63	SE ACEPTA
4	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V., en asociación en participación con Bampo Construcciones, S.A de C.V.	\$5,425,325.51	\$6,293,377.59	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$5,479,257.53	\$6,355,938.73	SE ACEPTA
6	Anitsuj, S.A. de C.V.	\$5,499,837.52	\$6,379,811.52	SE ACEPTA
7	Construflexa, S.A. de C.V.	\$5,971,071.84	\$6,926,443.33	SE ACEPTA

Evaluadas a las 7 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 7 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,678,989.10	\$3,248,374.49	\$2,995,736.55
11. MANO DE OBRA	\$1,008,022.67	\$1,390,164.71	\$1,177,533.84
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$210,218.12	\$504,856.91	\$363,528.64
13. COSTOS INDIRECTOS	\$309,506.90	\$511,057.92	\$405,795.00
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$10,938.76	\$3,365.00

RUBROS	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V., en asociación en participación con Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Innoblock, S.A. de C.V.	Anitsuj, S.A. de C.V.	Construflexa, S.A. de C.V.							
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.6928%	\$2,920,566.87	69.4501%	\$3,100,079.83	70.6955%	\$3,248,374.49	60.0821%	\$2,678,989.10	69.4481%	\$3,069,292.38	62.4621%	\$2,826,994.73	63.5768%	\$3,061,749.00
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.2615%	\$1,167,531.38	23.3207%	\$1,040,977.11	21.9380%	\$1,008,022.67	28.5954%	\$1,275,035.50	25.7954%	\$1,140,038.89	27.5298%	\$1,264,086.34	28.8666%	\$1,390,164.21
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.0458%	\$357,698.28	7.2292%	\$322,692.96	7.3665%	\$338,481.59	11.3225%	\$504,856.91	4.7566%	\$210,218.12	9.6081%	\$494,857.10	7.5566%	\$363,528.64
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,445,796.48	100.0000%	\$4,463,749.90	100.0000%	\$4,994,878.75	100.0000%	\$4,458,881.51	100.0000%	\$4,419,549.39	100.0000%	\$4,525,938.17	100.0000%	\$4,815,826.49
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.01218%	\$400,663.18	8.50087%	\$379,457.58	6.73991%	\$309,506.90	10.00000%	\$445,888.15	11.00000%	\$486,150.43	7.00000%	\$316,815.67	10.61205%	\$511,057.92
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.13083%	\$6,340.62	0.01125%	\$544.86	0.03263%	\$1,600.30	0.05000%	\$2,452.39	0.12000%	\$5,886.84	0.00000%	\$0.00	0.20535%	\$10,938.76
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$388,224.02	10.00000%	\$484,375.23	9.96459%	\$486,861.39	10.00000%	\$490,722.20	11.00000%	\$540,274.53	13.00000%	\$629,558.00	10.76923%	\$574,842.45
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,267,392.85		\$5,354,884.71		\$5,421,779.85		\$5,425,325.51		\$5,479,257.53		\$5,499,837.52		\$5,971,071.84

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V., en asociación en participación con Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Innoblock, S.A. de C.V.	Anitsuj, S.A. de C.V.	Construflexa, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$75,169.73	\$0.00	\$0.00	\$316,747.45	\$0.00	\$168,741.82	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$10,002.46	\$136,556.73	\$169,511.17	\$0.00	\$87,494.95	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$5,830.36	\$40,835.68	\$25,047.05	\$0.00	\$153,310.52	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$5,131.82	\$26,337.43	\$96,288.11	\$0.00	\$0.00	\$88,979.39	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$1,820.14	\$1,764.70	\$912.62	\$0.00	\$3,365.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL	\$96,134.38	\$206,549.98	\$292,611.03	\$317,660.07	\$190,805.48	\$261,086.15	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$292,069.64	\$277,825.25	\$189,250.35	\$173,062.14	\$949,469.05	\$308,471.84	\$574,842.45
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 7 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	\$5,267,392.85	\$6,110,175.71	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$5,354,884.71	\$6,211,666.26	CUMPLE	SOLVENTE
3	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$5,421,779.85	\$6,289,264.63	CUMPLE	SOLVENTE
4	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V., en asociación en participación con Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,425,325.51	\$6,293,377.59	CUMPLE	SOLVENTE
5	Grupo Constructor Innoblock, S.A. de C.V.	\$5,479,257.53	\$6,355,938.73	CUMPLE	SOLVENTE
6	Anitsuj, S.A. de C.V.	\$5,499,837.52	\$6,379,811.52	CUMPLE	SOLVENTE
7	Construflexa, S.A. de C.V.	\$5,971,071.84	\$6,926,443.33	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,110,175.71 (seis millones ciento diez mil ciento setenta y cinco pesos 71/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1071-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Unidad Deportiva Luis Donaldo Colosio, en el municipio de Valle de Juárez, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 9 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,276,058.30
4	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,856,294.46
7	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,178,368.13
14	Seisla Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,919,509.48
15	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Francisco Zuno Cerda	Se acepta	\$6,537,648.90
17	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,187,997.79
19	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,134,977.19
20	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V., en asociación en participación con Bampo Construcciones, S.A de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,620,384.82
23	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,090,003.94

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2

2

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1071-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de Unidad Deportiva Luis Donaldo Colosio, en el municipio de Valle de Juárez, Jalisco.				\$7,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,048,529.71		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,112,072.36		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,524,007.96		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,352,609.15		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,695,406.76		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$5,048,529.71	\$5,856,294.46	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$5,288,773.44	\$6,134,977.19	SE ACEPTA
3	Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$5,326,179.42	\$6,178,368.13	SE ACEPTA
4	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$5,334,480.85	\$6,187,997.79	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$5,410,395.09	\$6,276,058.30	SE ACEPTA
6	Francisco Zuno Cerda	\$5,635,904.22	\$6,537,648.90	SE ACEPTA
7	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$5,707,228.29	\$6,620,384.82	SE ACEPTA
8	Seisla Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,965,094.38	\$6,919,509.48	SE ACEPTA
9	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	\$6,112,072.36	\$7,090,003.94	SE ACEPTA

Evaluadas a las 9 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 9 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,705,994.98	\$3,729,708.02	\$2,984,431.45
11. MANO DE OBRA	\$875,597.30	\$1,354,353.03	\$1,060,319.73
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$333,407.77	\$635,062.49	\$445,117.02
13. COSTOS INDIRECTOS	\$353,768.40	\$460,086.51	\$416,038.76
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$6,035.50	\$2,868.28

RUBROS	Ineco Construye, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.		Neoingeniería, S.A. de C.V.		Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.1210%	\$2,895,730.26	64.6968%	\$2,705,994.98	64.6967%	\$2,706,006.82	69.0420%	\$3,067,701.25	64.5787%	\$2,960,955.06
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.9005%	\$875,597.30	27.3319%	\$1,143,178.77	27.3320%	\$1,143,187.48	22.1938%	\$986,123.23	23.0809%	\$1,058,266.78
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.9785%	\$418,093.81	7.9713%	\$333,407.77	7.9714%	\$333,410.32	8.7642%	\$389,412.24	12.3404%	\$565,812.41
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,189,361.37	100.0000%	\$4,182,581.52	100.0000%	\$4,182,604.62	100.0000%	\$4,443,236.72	100.0000%	\$4,585,034.25
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$418,936.14	11.00000%	\$460,083.97	11.00000%	\$460,086.51	8.50012%	\$377,680.45	7.71572%	\$353,768.40
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00387%	\$178.34	0.13000%	\$6,035.47	0.13000%	\$6,035.50	0.08841%	\$4,262.17	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$414,762.83	13.20000%	\$613,628.52	14.00000%	\$650,821.73	10.00000%	\$482,517.93	9.00000%	\$444,492.24
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,048,529.71		\$5,288,773.44		\$5,326,179.42		\$5,334,480.85		\$5,410,395.09

RUBROS	Francisco Zuno Cerda		Firmitas Constructa, S.A. de C.V.		Seisla Construcciones, S.A. de C.V.		Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.1947%	\$3,114,228.30	67.8787%	\$3,271,351.54	59.1031%	\$2,875,046.90	72.2549%	\$3,729,708.02
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	22.4280%	\$1,039,454.79	22.2594%	\$1,072,771.09	27.8418%	\$1,354,353.03	18.9709%	\$979,255.99
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.3773%	\$480,947.69	9.8620%	\$475,288.34	13.0551%	\$635,062.49	8.7742%	\$452,914.35
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,634,630.78	100.0000%	\$4,819,410.97	100.0000%	\$4,864,462.42	100.0000%	\$5,161,878.36
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.58195%	\$444,088.00	8.99898%	\$433,697.83	7.50000%	\$364,834.68	8.00000%	\$412,950.27
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.09013%	\$4,734.63	0.00000%	\$0.00	0.08731%	\$4,867.38
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.41667%	\$529,033.38	8.00000%	\$420,627.47	13.50000%	\$705,955.11	8.99000%	\$501,614.67
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,635,904.22		\$5,707,228.29		\$5,965,094.38		\$6,112,072.36

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Innoblock, S.A. de C.V.	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$88,701.19	\$278,436.47	\$278,424.63	\$0.00	\$23,476.39
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$184,722.43	\$0.00	\$0.00	\$74,196.50	\$2,052.95
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$27,083.21	\$111,709.25	\$111,706.70	\$55,704.78	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,358.31	\$62,270.36
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,689.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,868.28
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$303,196.78	\$390,145.72	\$390,131.33	\$168,259.60	\$90,667.98
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$111,566.05	\$223,482.80	\$260,690.40	\$314,258.34	\$853,824.26
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Francisco Zuno Cerda	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Seisla Construcciones, S.A. de C.V.	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$109,384.55	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$20,864.94	\$0.00	\$0.00	\$81,063.74
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$51,204.08	\$3,088.49
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,868.28	\$0.00	\$2,868.28	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$23,733.23	\$0.00	\$163,456.91	\$84,152.24
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$505,300.15	\$420,627.47	\$542,498.20	\$417,462.43
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 6 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$5,048,529.71	\$5,856,294.46	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$5,288,773.44	\$6,134,977.19	CUMPLE	SOLVENTE
3	Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$5,326,179.42	\$6,178,368.13	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$5,334,480.85	\$6,187,997.79	CUMPLE	SOLVENTE
5	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$5,410,395.09	\$6,276,058.30	CUMPLE	SOLVENTE
6	Francisco Zuno Cerda	\$5,635,904.22	\$6,537,648.90	CUMPLE	SOLVENTE
7	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$5,707,228.29	\$6,620,384.82	CUMPLE	SOLVENTE
8	Seisla Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,965,094.38	\$6,919,509.48	CUMPLE	SOLVENTE
9	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	\$6,112,072.36	\$7,090,003.94	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ineco Construye, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,856,294.46** (cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y cuatro pesos 46/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1076-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de muelle turístico de la playa Las Animas, municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.**

En este procedimiento se recibió 1 proposición en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Riarcon, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,995,895.84
2	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1076-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de muelle turístico de la playa Las Animas, municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.				\$5,000,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Riarcon, S.A. de C.V.	\$4,306,806.76	\$4,995,895.84	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Riarcon, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,995,895.84 (cuatro millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y cinco pesos 84/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IVCR-OB-LP-1091-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de Ciclovía Ajijic - San Juan Cosalá, en los municipios de Chapala y Jocotepec, Jalisco. Frente 7.**

En este procedimiento se recibieron 32 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,077,348.76
2	Sergio Cabrera	Se acepta	\$18,845,990.34
3	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	Se Desecha	\$0.00
5	Anitsuj, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,906,063.21
6	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,464,271.76

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
7	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,134,285.26
8	JyT Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,683,928.25
9	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Camino y Plataformas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,390,000.64
11	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,725,164.63
12	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Karol Urbanizaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,404,491.17
14	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,316,936.48
15	Pared Urbana, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,461,115.11
16	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,355,504.35
18	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,474,624.38
19	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,183,725.38
20	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Constructora Capla, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,106,895.06
22	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Se Desecha	\$0.00
23	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Estuco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,944,802.93
26	Consortio Iconstructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Arrentrac, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,788,327.05
30	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,396,182.55
31	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
32	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,091,299.53
33	Atelier BCM, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
34	Construcciones y Edificaciones Bato, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,549,779.46
35	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,699,206.14
36	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,803,661.72
37	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
38	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

2

2

No.	Documento Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
39	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
40	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
41	Construdimensión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
42	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,364,228.26
43	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,886,270.80
44	Maquiobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,859,953.54
45	Miguel García Vázquez	No se presentó	\$0.00
46	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
47	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,095,798.97
48	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$14,754,583.30
49	SCP Ingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
50	Maden Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
51	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,800,429.95
52	Fogu Grupo Constructor, S.A. de C.V., en asociación en participación con RGP Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
53	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,103,971.09
54	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,498,838.39

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1. Constructora Inopark, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el importe con letra en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y de conformidad al numeral IV.I de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

2. Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y de conformidad al numeral IV.I de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2

2

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-IVCR-OB-LP-1091-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de Ciclovía Ajijic - San Juan Cosalá, en los municipios de Chapala y Jocotepec, Jalisco. Frente 7.				\$20,450,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$12,719,468.36		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$16,776,823.37		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$14,961,575.74		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$17,205,812.10		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$12,717,339.38		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	\$12,719,468.36	\$14,754,583.30	SE ACEPTA
2	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	\$13,272,571.16	\$15,396,182.55	SE ACEPTA
3	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$13,340,193.43	\$15,474,624.38	SE ACEPTA
4	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	\$13,695,061.03	\$15,886,270.80	SE ACEPTA
5	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$13,882,733.70	\$16,103,971.09	SE ACEPTA
6	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	\$14,066,324.55	\$16,316,936.48	SE ACEPTA
7	JyT Ingeniería, S.A. de C.V.	\$14,382,696.77	\$16,683,928.25	SE ACEPTA
8	Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.	\$14,472,695.73	\$16,788,327.05	SE ACEPTA
9	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$14,485,915.28	\$16,803,661.72	SE ACEPTA
10	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$14,534,442.71	\$16,859,953.54	SE ACEPTA
11	Anitsuj, S.A. de C.V.	\$14,574,192.42	\$16,906,063.21	SE ACEPTA
12	Estuco, S.A. de C.V.	\$14,607,588.73	\$16,944,802.93	SE ACEPTA
13	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$14,721,852.38	\$17,077,348.76	SE ACEPTA
14	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$14,733,878.91	\$17,091,299.53	SE ACEPTA
15	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	\$14,770,935.57	\$17,134,285.26	SE ACEPTA
16	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	\$14,969,162.29	\$17,364,228.26	SE ACEPTA
17	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$14,991,379.86	\$17,390,000.64	SE ACEPTA
18	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	\$15,055,406.69	\$17,464,271.76	SE ACEPTA
19	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	\$15,085,205.51	\$17,498,838.39	SE ACEPTA
20	Construcciones y Edificaciones Bato, S.A. de C.V.	\$15,129,120.22	\$17,549,779.46	SE ACEPTA
21	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$15,345,198.23	\$17,800,429.95	SE ACEPTA
22	Constructora Capla, S.A. de C.V.	\$15,609,392.29	\$18,106,895.06	SE ACEPTA
23	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	\$15,675,625.33	\$18,183,725.38	SE ACEPTA
24	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$15,823,710.65	\$18,355,504.35	SE ACEPTA
25	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	\$16,120,005.29	\$18,699,206.14	SE ACEPTA
26	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$16,142,383.30	\$18,725,164.63	SE ACEPTA
27	Sergio Cabrera	\$16,246,543.40	\$18,845,990.34	SE ACEPTA
28	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	\$16,461,895.66	\$19,095,798.97	SE ACEPTA
29	Karol Urbanizaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	\$16,728,009.63	\$19,404,491.17	SE ACEPTA
30	Pared Urbana, S.A. de C.V.	\$16,776,823.37	\$19,461,115.11	SE ACEPTA

Evaluadas a las 30 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 30 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$6,251,910.23	\$9,447,657.78	\$7,865,809.95
11. MANO DE OBRA	\$1,798,935.08	\$3,887,908.60	\$2,784,488.40
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$520,705.34	\$2,629,925.16	\$1,690,087.05
13. COSTOS INDIRECTOS	\$600,875.37	\$1,818,069.21	\$1,149,770.63
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$698,649.97	\$21,486.00

RUBROS	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Ingeniería y Edificaciones Lec. S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	KMS Construcciones, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.5273%	66.6366%	64.8823%	53.8039%	70.9431%	64.9032%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.6788%	21.4017%	18.9687%	28.6625%	15.2609%	20.9482%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.7939%	11.9617%	16.1491%	17.5336%	13.7960%	14.1486%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.0000%	6.83160%	9.67750%	11.38620%	7.50000%	7.04382%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.05000%	0.06560%	0.00000%	0.18551%	0.00000%	0.00000%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.0000%	13.0000%	8.0000%	5.0000%	9.0000%	9.68405%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$12,719,468.36	\$13,272,571.16	\$13,340,193.43	\$13,695,061.03	\$13,882,733.70	\$14,066,324.55

RUBROS	JyT Ingeniería, S.A. de C.V.	Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Maquiobras, S.A. de C.V.	Anitsuj, S.A. de C.V.	Estuco, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.2248%	63.0425%	63.8293%	56.7174%	64.5919%	60.8677%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.2598%	21.1607%	20.8965%	26.5252%	20.7898%	17.7953%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.5154%	15.7969%	15.2742%	16.7574%	14.6183%	21.3369%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.00000%	8.54500%	6.97889%	8.50081%	8.47789%	12.57775%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.34460%	0.00000%	0.00000%	0.04791%	0.06227%	0.23459%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.0000%	10.0000%	9.75000%	10.0000%	10.0000%	4.50000%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$14,382,696.77	\$14,472,695.73	\$14,485,915.28	\$14,534,442.71	\$14,574,192.42	\$14,607,588.73

RUBROS	Constructora Nantill, S.A. de C.V.	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Expektta Construcciones, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.6893%	71.4230%	66.6762%	59.1382%	64.7326%	67.6746%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.2796%	15.8642%	19.5046%	23.7379%	21.4298%	25.9024%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.0311%	12.5907%	13.8192%	17.1239%	13.8376%	6.4230%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.87991%	14.60000%	9.08113%	8.55693%	8.78000%	9.00260%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.22507%	0.50000%	0.52368%	0.00505%	0.42401%	0.89120%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.50000%	8.00000%	11.50000%	13.33333%	9.30000%	10.50000%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$14,721,852.38	\$14,733,876.91	\$14,770,935.57	\$14,969,162.29	\$14,991,379.86	\$15,055,406.69

RUBROS	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	Construcciones y Edificaciones Bato, S.A. de C.V.	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Constructora Capla, S.A. de C.V.	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.5767%	66.0858%	59.4032%	59.7287%	66.6057%	67.0582%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	18.9717%	27.9086%	28.2509%	21.5098%	18.3101%	28.0980%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.4516%	6.0055%	12.3458%	18.7616%	17.0842%	4.8438%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	0.00000%	10.59000%	4.67160%	9.95350%	7.40188%	5.20285%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	0.04212%	0.06820%	0.41849%	4.94027%	0.06544%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.00000%	10.50000%	13.3330%	8.33333%	5.00000%	10.00000%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$8,362,748.46	\$8,137,655.89	\$7,640,626.27	\$7,755,294.70	\$8,770,180.91	\$9,117,340.45

RUBROS	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Sergio Cabrera	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	Karo Urbanizaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	Parad Urbana, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.4620%	67.7434%	69.2238%	62.7719%	63.3637%	63.7888%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.5380%	28.4468%	24.5463%	20.3963%	21.6867%	21.4190%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	17.0000%	3.8099%	6.2299%	16.8318%	14.9497%	14.7922%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.0000%	6.13550%	11.00950%	10.00000%	13.84467%	12.41287%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	0.11658%	0.18574%	0.00000%	0.00000%	0.00000%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	10.60000%	6.50000%	8.00000%	11.33333%	11.66667%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$16,120,005.29	\$16,142,383.30	\$16,246,543.40	\$16,461,895.66	\$16,728,009.63	\$16,776,823.37

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Samier Edificaciones, S. de RL. de C.V.	Construcciones Paraíso, S.A. de C.V.	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	RMS Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,219,857.28	\$688,069.82	\$695,164.71	\$1,713,999.72	\$0.00	\$229,186.98
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$59,877.30	\$407,063.00	\$618,846.45	\$0.00	\$945,553.32	\$247,381.77
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$666,161.39	\$383,651.21	\$0.00	\$0.00	\$63,316.99	\$3,492.23
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$104,313.68	\$403,645.04	\$65,304.01	\$0.00	\$265,682.06	\$310,118.80
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$15,735.99	\$13,831.92	\$21,486.00	\$0.00	\$21,486.00	\$21,486.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$2,065,945.64	\$1,896,260.99	\$1,400,801.17	\$1,713,999.72	\$1,296,538.37	\$811,665.77
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$915,368.00	-\$378,451.05	-\$417,558.90	-\$1,065,655.49	-\$156,064.12	\$424,024.46
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	JyT Ingeniería, S.A. de C.V.	Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Masquiobras, S.A. de C.V.	Anihsuj, S.A. de C.V.	Ettuco, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$878,863.77	\$362,564.31	\$130,826.06	\$1,096,704.42	\$121,378.13	\$463,535.72
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$192,371.43	\$179,434.69	\$0.00	\$219,611.53	\$551,087.58
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$9,838.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$119,186.31	\$292,985.04	\$120,213.75	\$120,150.61	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$21,486.00	\$21,486.00	\$15,190.22	\$13,282.31	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$888,702.29	\$695,608.05	\$624,731.79	\$1,232,108.39	\$474,422.58	\$1,014,623.30
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$412,216.40	\$613,517.46	\$655,623.02	\$82,604.85	\$843,836.52	-\$388,738.65
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	Grupo Teube de México, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$327,885.03	\$0.00	\$0.00	\$815,172.24	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$444,057.26	\$862,684.23	\$399,854.65	\$0.00	\$67,291.95	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$207,960.72	\$28,873.98	\$0.00	\$0.00	\$898,289.05
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$90,938.61	\$0.00	\$58,114.06	\$115,103.45	\$52,897.32	\$40,005.42
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,823.12	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$662,880.90	\$1,070,644.95	\$486,842.68	\$951,098.81	\$120,189.27	\$938,294.47
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$964,623.77	\$13,952.44	\$1,028,999.87	\$799,154.08	\$1,149,014.96	\$485,156.77
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Proyectos y Urbanizaciones Peca, S.A. de C.V.	Construcciones y Edificaciones Bato, S.A. de C.V.	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Constructores Capla, S.A. de C.V.	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Proceso de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$325,283.88	\$210,615.25	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$325,105.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$596,893.22	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$950,560.52	\$102,107.22	\$0.00	\$0.00	\$1,031,502.47
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$548,895.26	\$0.00	\$175,142.11	\$442,882.89
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$21,486.00	\$15,750.18	\$12,304.11	\$0.00	\$0.00	\$12,125.76
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$346,591.65	\$966,310.70	\$988,590.27	\$210,615.25	\$772,035.33	\$1,486,011.12
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$635,359.80	\$464,160.02	\$807,720.00	\$984,078.86	-\$90,005.89	-\$54,720.47
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Dama, S.A. de C.V.	Sergio Cabrera	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	Karol Urbanizaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	Pared Urbana, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$106,463.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$1,169,361.71	\$839,810.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$311,212.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$21,486.00	\$4,575.05	\$0.00	\$21,486.00	\$21,486.00	\$21,486.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$127,949.92	\$1,485,149.24	\$839,810.54	\$21,486.00	\$21,486.00	\$21,486.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,060,226.90	\$54,265.93	\$146,805.81	\$1,191,795.69	\$1,672,844.16	\$1,722,525.81
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 22 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	\$12,719,468.36	\$14,754,583.30	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	\$13,272,571.16	\$15,396,182.55	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$13,340,193.43	\$15,474,624.38	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	\$13,695,061.03	\$15,886,270.80	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$13,882,733.70	\$16,103,971.09	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	\$14,066,324.55	\$16,316,936.48	CUMPLE	SOLVENTE
7	JyT Ingeniería, S.A. de C.V.	\$14,382,696.77	\$16,683,928.25	CUMPLE	SOLVENTE
8	Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.	\$14,472,695.73	\$16,788,327.05	CUMPLE	SOLVENTE
9	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$14,485,915.28	\$16,803,661.72	CUMPLE	SOLVENTE
10	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$14,534,442.71	\$16,859,953.54	CUMPLE	SOLVENTE
11	Anitsuj, S.A. de C.V.	\$14,574,192.42	\$16,906,063.21	CUMPLE	SOLVENTE
12	Estuco, S.A. de C.V.	\$14,607,588.73	\$16,944,802.93	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
13	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$14,721,852.38	\$17,077,348.76	CUMPLE	SOLVENTE
14	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$14,733,878.91	\$17,091,299.53	CUMPLE	SOLVENTE
15	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	\$14,770,935.57	\$17,134,285.26	CUMPLE	SOLVENTE
16	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	\$14,969,162.29	\$17,364,228.26	CUMPLE	SOLVENTE
17	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$14,991,379.86	\$17,390,000.64	CUMPLE	SOLVENTE
18	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	\$15,055,406.69	\$17,464,271.76	CUMPLE	SOLVENTE
19	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	\$15,085,205.51	\$17,498,838.39	CUMPLE	SOLVENTE
20	Construcciones y Edificaciones Bato, S.A. de C.V.	\$15,129,120.22	\$17,549,779.46	CUMPLE	SOLVENTE
21	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$15,345,198.23	\$17,800,429.95	CUMPLE	SOLVENTE
22	Constructora Capla, S.A. de C.V.	\$15,609,392.29	\$18,106,895.06	CUMPLE	SOLVENTE
23	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	\$15,675,625.33	\$18,183,725.38	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
24	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$15,823,710.65	\$18,355,504.35	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
25	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	\$16,120,005.29	\$18,699,206.14	CUMPLE	SOLVENTE
26	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Dama, S.A. de C.V.	\$16,142,383.30	\$18,725,164.63	CUMPLE	SOLVENTE
27	Sergio Cabrera	\$16,246,543.40	\$18,845,990.34	CUMPLE	SOLVENTE
28	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	\$16,461,895.66	\$19,095,798.97	CUMPLE	SOLVENTE
29	Karol Urbanizaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	\$16,728,009.63	\$19,404,491.17	CUMPLE	SOLVENTE
30	Pared Urbana, S.A. de C.V.	\$16,776,823.37	\$19,461,115.11	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **KMS Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$16,316,936.48 (dieciséis millones trescientos dieciséis mil novecientos treinta y seis pesos 48/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1092-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Unidad Deportiva en la cabecera municipal de Totatiche, Jalisco. Frente 2.**

En este procedimiento se recibieron 5 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,597,104.05
3	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,548,653.98
4	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,934,172.36
5	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Ineco Construye, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,382,709.10
10	Iteración, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,205,901.48

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1092-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de Unidad Deportiva en la cabecera municipal de Totatiche, Jalisco. Frente 2.				\$5,700,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,625,777.14		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,253,596.86		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,887,490.55		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,470,614.14		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,304,366.97		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Iteración, S.A. de C.V.	\$3,625,777.14	\$4,205,901.48	SE ACEPTA
2	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$3,778,197.50	\$4,382,709.10	SE ACEPTA
3	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$3,921,253.43	\$4,548,653.98	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$3,963,020.73	\$4,597,104.05	SE ACEPTA
5	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	\$4,253,596.86	\$4,934,172.36	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,085,868.19	\$2,386,681.52	\$2,346,170.54
11. MANO DE OBRA	\$668,701.20	\$935,470.39	\$718,158.26
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$184,968.85	\$248,777.01	\$201,522.71
13. COSTOS INDIRECTOS	\$259,131.06	\$349,583.31	\$289,512.28
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$1,922.71	\$0.00

RUBROS	Iteración, S.A. de C.V.	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.0368%	\$2,085,868.19	72.2480%	\$2,286,223.78	73.0331%	\$2,386,681.52	70.7737%	\$2,376,893.98	67.9493%	\$2,375,393.87
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.3931%	\$737,009.05	21.6373%	\$684,693.95	20.4624%	\$668,701.20	21.8188%	\$732,771.77	26.7596%	\$935,470.39
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.5702%	\$198,510.77	6.1147%	\$193,494.90	6.5045%	\$212,562.47	7.4075%	\$248,777.01	5.2911%	\$184,968.85
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,021,388.01	100.0000%	\$3,164,412.63	100.0000%	\$3,267,945.19	100.0000%	\$3,358,442.76	100.0000%	\$3,495,833.11
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.07386%	\$274,156.52	10.00000%	\$316,441.26	8.50501%	\$277,939.07	7.71581%	\$259,131.06	10.00000%	\$349,583.31
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.05000%	\$1,922.71
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.47000%	\$312,088.07	8.00000%	\$278,468.31	10.03333%	\$355,770.27	9.00000%	\$325,581.64	10.00000%	\$384,733.91
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,625,777.14		\$3,778,197.50		\$3,921,253.43		\$3,963,020.73		\$4,253,596.86

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Iteración, S.A. de C.V.	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$260,302.35	\$59,946.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$33,464.31	\$49,457.06	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,011.94	\$8,027.81	\$0.00	\$0.00	\$16,553.86
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$15,355.76	\$0.00	\$11,573.22	\$30,381.22	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$278,670.05	\$101,438.88	\$61,030.27	\$30,381.22	\$16,553.86
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$33,418.01	\$177,029.43	\$294,740.00	\$295,200.42	\$368,180.05
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Iteración, S.A. de C.V.	\$3,625,777.14	\$4,205,901.48	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$3,778,197.50	\$4,382,709.10	CUMPLE	SOLVENTE
3	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$3,921,253.43	\$4,548,653.98	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$3,963,020.73	\$4,597,104.05	CUMPLE	SOLVENTE
5	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	\$4,253,596.86	\$4,934,172.36	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Iteración, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación

Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,205,901.48** (cuatro millones doscientos cinco mil novecientos un pesos 48/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-LP-1093-2020**, que tiene por objeto: **Conservación periódica del libramiento norte de Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 11 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,998,418.45
2	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,712,272.15
3	Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,861,712.40
4	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,518,100.74
7	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,548,742.74
9	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,583,636.53
12	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,174,382.49
14	Aguas y Caminos de Jalisco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Coesji Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,564,680.71
16	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,130,646.74
18	Sergio Enrique Chávez Cuevas	No se presentó	\$0.00
19	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Construdimensión, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,133,909.61
21	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Ricardo Díaz de la Torre, en asociacion en participacion con Edificaciones San Julian, S.A de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	José de Jesús Garza Martínez	Se acepta	\$2,851,101.48

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
25	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	Miguel García Vázquez	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante **Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.**- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, ya que se observa que en su **Documento E9** "Análisis de los precios unitarios", éste no aplica el porcentaje correspondiente a los cargos adicionales, necesario para la correcta integración de sus matrices de análisis en sus precios unitarios.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ICARCR-OB-LP-1093-2020				Presupuesto Autorizado
Conservación periódica del libramiento norte de Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,170,776.50		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,563,715.18		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,431,452.73		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,796,170.63		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,066,734.82		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	\$2,170,776.50	\$2,518,100.74	SE ACEPTA
2	Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.	\$2,197,192.02	\$2,548,742.74	SE ACEPTA
3	Coesji Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,210,931.65	\$2,564,680.71	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	\$2,227,272.87	\$2,583,636.53	SE ACEPTA
5	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$2,338,165.65	\$2,712,272.15	SE ACEPTA
6	José de Jesús Garza Martínez	\$2,457,846.10	\$2,851,101.48	SE ACEPTA
7	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$2,584,843.49	\$2,998,418.45	SE ACEPTA
8	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$2,698,833.40	\$3,130,646.74	SE ACEPTA
9	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	\$2,736,536.63	\$3,174,382.49	SE ACEPTA
10	Construdimensión, S.A. de C.V.	\$3,563,715.18	\$4,133,909.61	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 10 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 9 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$674,609.81	\$1,575,983.56	\$1,315,648.78
11. MANO DE OBRA	\$43,819.57	\$476,288.35	\$92,788.80
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$349,652.82	\$1,015,207.06	\$556,670.97
13. COSTOS INDIRECTOS	\$156,551.55	\$261,908.34	\$204,071.11
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$8,938.55	\$2,586.98

RUBROS	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.	Coesji Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	Constructora Campujal, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.5462% \$1,226,262.86	36.8435% \$674,609.81	54.4250% \$986,327.30	71.4662% \$1,258,529.10	65.7475% \$1,297,060.85
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	5.9773% \$108,513.83	7.7113% \$141,195.42	26.2813% \$476,288.35	8.1421% \$143,383.88	5.0364% \$99,357.81
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	26.4765% \$480,665.71	55.4451% \$1,015,207.06	19.2937% \$349,652.82	20.3917% \$359,100.66	29.2161% \$576,371.85
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$1,815,442.40	100.0000% \$1,831,012.29	100.0000% \$1,812,268.47	100.0000% \$1,761,013.64	100.0000% \$1,972,790.51
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.04244% \$200,469.14	8.55000% \$156,551.55	9.85541% \$178,606.49	14.74250% \$259,617.44	9.50000% \$187,415.10
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.44340% \$8,938.55	0.01023% \$203.33	0.00000% \$0.00	0.07280% \$1,471.02	0.00000% \$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.66670% \$134,990.68	10.00000% \$198,776.72	10.50000% \$209,041.87	9.16670% \$185,360.03	7.70000% \$166,335.83
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$2,170,776.50	\$2,197,192.02	\$2,210,931.65	\$2,227,272.87	\$2,338,165.65

RUBROS	José de Jesús Garza Martínez	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	74.7590% \$1,575,983.56	69.2671% \$1,532,767.53	66.3107% \$1,443,558.76	66.5650% \$1,465,035.04
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.5481% \$53,715.09	2.6451% \$58,531.09	2.0129% \$43,819.57	2.0366% \$44,824.46
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	22.6929% \$478,386.38	28.0878% \$621,538.06	31.6764% \$689,583.20	31.3984% \$691,050.91
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$2,108,085.03	100.0000% \$2,212,836.68	100.0000% \$2,176,961.53	100.0000% \$2,200,910.41
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.38551% \$176,773.68	7.42850% \$164,380.57	12.00000% \$261,235.38	11.90000% \$261,908.34
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.34360% \$7,850.77	0.18620% \$4,426.38	0.11940% \$2,911.21	0.05060% \$1,246.19
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.66670% \$152,848.06	8.00000% \$190,531.49	10.00000% \$244,110.81	10.50000% \$258,726.82
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$2,457,846.10	\$2,584,843.49	\$2,698,833.40	\$2,736,536.63

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.	Coesji Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	Constructora Campujal, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$89,385.92	\$641,038.97	\$329,321.48	\$57,119.68	\$18,587.93
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$76,005.26	\$0.00	\$207,018.15	\$197,570.31	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$3,601.98	\$47,519.56	\$25,464.63	\$0.00	\$16,656.02
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,383.66	\$2,586.98	\$1,115.97	\$2,586.98
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$168,993.15	\$690,942.19	\$564,391.24	\$255,805.95	\$37,830.93
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$34,002.47	-\$492,165.47	-\$355,349.35	-\$70,445.92	\$128,504.90
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	José de Jesús Garza Martínez	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$39,073.71	\$34,257.71	\$48,969.23	\$47,964.34
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$78,284.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$27,297.43	\$39,690.54	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,340.80
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$144,655.73	\$73,948.25	\$48,969.23	\$49,305.14
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$8,192.34	\$116,583.24	\$195,141.58	\$209,421.68
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPOSTA	IMPORTE DE LA PROPOSTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	\$2,170,776.50	\$2,518,100.74	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.	\$2,197,192.02	\$2,548,742.74	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Coesji Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,210,931.65	\$2,564,680.71	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	\$2,227,272.87	\$2,583,636.53	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$2,338,165.65	\$2,712,272.15	CUMPLE	SOLVENTE
6	José de Jesús Garza Martínez	\$2,457,846.10	\$2,851,101.48	CUMPLE	SOLVENTE
7	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$2,584,843.49	\$2,998,418.45	CUMPLE	SOLVENTE
8	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$2,698,833.40	\$3,130,646.74	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPOSTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
9	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	\$2,736,536.63	\$3,174,382.49	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPOSTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Campujal, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,712,272.15 (dos millones setecientos doce mil doscientos setenta y dos pesos 15/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVCR-OB-LP-1094-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de ingreso sur a la cabecera municipal de Zacoalco de Torres, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 22 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,901,953.89
2	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,532,716.69
3	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,233,336.02
4	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,759,763.70
5	Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,286,668.06
6	Sergio Cabrera	Se acepta	\$3,887,597.61
7	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,820,339.59
8	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Urbesur Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,570,883.76
11	Obras Amb, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,581,142.09
12	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,577,244.37
13	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,421,851.74
14	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,464,236.08
15	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,823,182.82
19	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Francisco Zuno Cerda	No se presentó	\$0.00
21	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,718,657.71
22	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Constructora TGV, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,800,218.41
25	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,043,021.96
28	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,368,788.65
29	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Jialcon Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,544,494.85
31	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
32	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,784,557.42
33	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
34	Neoingeniería y Desarrollos de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
36	SDT Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
37	SCP Ingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
38	Sergio Enrique Chávez Cuevas	No se presentó	\$0.00
39	Adolfo Rodríguez Servín	No se presentó	\$0.00
40	Maden Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
41	Ricardo Díaz de la Torre, en asociación en participación con Edificaciones San Julian, S.A de C.V.	No se presentó	\$0.00
42	Coyolxauhqui Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
43	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,586,553.28
44	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
45	Jialcon Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
46	Consortio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,684,350.49
47	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,541,957.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

2

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Eta de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-PAVCR-OB-LP-1094-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de ingreso sur a la cabecera municipal de Zacoalco de Torres, Jalisco.				\$4,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,787,358.64		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,485,363.76		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,131,774.06		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,601,540.17		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,662,007.95		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$2,787,358.64	\$3,233,336.02	SE ACEPTA
2	Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.	\$2,833,334.53	\$3,286,668.06	SE ACEPTA
3	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$2,904,128.15	\$3,368,788.65	SE ACEPTA
4	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,949,872.19	\$3,421,851.74	SE ACEPTA
5	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,986,410.41	\$3,464,236.08	SE ACEPTA
6	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$3,045,445.42	\$3,532,716.69	SE ACEPTA
7	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$3,053,411.21	\$3,541,957.00	SE ACEPTA
8	Jialcon Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,055,599.01	\$3,544,494.85	SE ACEPTA
9	Urbesur Constructora, S.A. de C.V.	\$3,078,348.07	\$3,570,883.76	SE ACEPTA
10	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	\$3,083,831.35	\$3,577,244.37	SE ACEPTA
11	Obras Amb, S.A. de C.V.	\$3,087,191.46	\$3,581,142.09	SE ACEPTA
12	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$3,091,856.28	\$3,586,553.28	SE ACEPTA
13	Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	\$3,176,164.22	\$3,684,350.49	SE ACEPTA
14	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$3,205,739.41	\$3,718,657.71	SE ACEPTA
15	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$3,241,175.60	\$3,759,763.70	SE ACEPTA
16	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	\$3,262,549.50	\$3,784,557.42	SE ACEPTA
17	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	\$3,276,050.35	\$3,800,218.41	SE ACEPTA
18	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.	\$3,293,396.20	\$3,820,339.59	SE ACEPTA
19	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$3,295,847.26	\$3,823,182.82	SE ACEPTA
20	Sergio Cabrera	\$3,351,377.25	\$3,887,597.61	SE ACEPTA
21	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$3,363,753.35	\$3,901,953.89	SE ACEPTA
22	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	\$3,485,363.76	\$4,043,021.96	SE ACEPTA

Evaluadas a las 22 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 22 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,595,281.29	\$2,017,962.65	\$1,792,526.98
11. MANO DE OBRA	\$343,138.04	\$704,264.79	\$476,041.69
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$88,975.76	\$596,156.68	\$339,263.88
13. COSTOS INDIRECTOS	\$125,053.09	\$354,324.71	\$240,528.98
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$22,581.01	\$4,611.33

RUBROS	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.0670% \$1,669,570.91	67.8984% \$1,639,233.71	68.7269% \$1,718,902.01	66.6355% \$1,671,509.29	70.2056% \$1,766,784.80	67.0841% \$1,749,937.48
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.7999% \$400,311.59	19.7154% \$475,977.43	16.0872% \$402,350.06	16.7809% \$420,937.82	16.0778% \$404,612.17	16.3276% \$425,917.91
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.1331% \$312,937.29	12.3863% \$299,035.02	15.1859% \$379,809.73	16.5836% \$415,987.71	13.7166% \$345,190.76	16.5883% \$432,717.34
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$2,382,819.79	100.0000% \$2,414,246.16	100.0000% \$2,501,061.80	100.0000% \$2,508,434.82	100.0000% \$2,516,587.73	100.0000% \$2,608,572.73
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.750000% \$184,668.53	9.250000% \$223,317.77	5.000000% \$125,053.09	7.245000% \$181,736.10	9.000000% \$226,492.90	7.326200% \$191,109.26
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.014888% \$384.61	0.640000% \$16,880.41	0.031900% \$837.73	0.094400% \$2,539.52	0.028400% \$779.03	0.214400% \$56,002.52
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.000000% \$205,429.83	6.200000% \$164,575.55	10.000000% \$262,695.26	9.000000% \$242,343.94	8.300000% \$227,740.35	8.000000% \$224,454.76
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$2,787,358.64	\$2,833,334.53	\$2,904,128.15	\$2,949,872.19	\$2,986,410.41	\$3,045,445.42

RUBROS	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Jilcon Construcciones, S.A. de C.V.	Urbesur Constructora, S.A. de C.V.	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	Obras Amb, S.A. de C.V.	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.2767% \$1,664,706.87	73.6455% \$1,875,251.55	67.7972% \$1,715,272.06	74.2309% \$1,912,207.94	74.0243% \$1,901,546.48	62.0495% \$1,595,281.29
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	18.3090% \$459,877.41	18.5283% \$471,789.59	22.3150% \$564,570.32	15.1886% \$391,261.61	20.7244% \$532,370.57	23.6154% \$607,148.76
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.4143% \$387,170.37	7.8262% \$199,280.72	9.8878% \$250,161.47	10.5805% \$272,557.70	5.2513% \$134,895.65	14.3351% \$368,551.57
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$2,511,754.65	100.0000% \$2,546,321.85	100.0000% \$2,530,003.85	100.0000% \$2,576,027.25	100.0000% \$2,568,812.70	100.0000% \$2,570,981.62
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.000000% \$301,410.56	8.54587% \$217,605.36	10.000000% \$253,000.39	8.719400% \$224,613.99	11.500000% \$295,413.46	10.250000% \$263,525.62
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.000000% \$0.00	0.000000% \$0.00	0.050000% \$1,391.50	0.36022% \$10,088.36	0.70006% \$20,051.30	0.49718% \$14,092.60
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.000000% \$225,053.22	10.000000% \$276,392.72	10.000000% \$278,439.57	9.16667% \$257,650.31	6.500000% \$187,478.04	8.000000% \$227,887.99
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$3,053,411.21	\$3,055,599.01	\$3,078,348.07	\$3,083,831.35	\$3,087,191.46	\$3,091,856.28

RUBROS	Consortio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	Bartores Constructora, S.A. de C.V.	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Karvo Constructora, S.A. de C.V.	Construcciones Paraíso, S.A. de C.V.	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.0591% \$1,909,143.08	65.3898% \$1,718,202.72	73.4681% \$2,017,962.65	62.2975% \$1,666,709.62	69.5355% \$1,854,213.93	74.6635% \$1,957,348.37
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.6292% \$688,578.65	13.7294% \$360,757.21	17.5173% \$481,150.70	17.9267% \$479,611.89	15.7494% \$419,968.14	13.0891% \$343,138.04
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.1117% \$88,975.76	20.8808% \$548,671.38	9.0146% \$247,605.68	19.7758% \$529,081.11	14.7151% \$392,388.47	12.2474% \$321,072.85
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$2,686,697.49	100.0000% \$2,627,631.31	100.0000% \$2,746,719.03	100.0000% \$2,675,402.62	100.0000% \$2,666,570.54	100.0000% \$2,621,559.26
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.82403% \$237,074.99	8.99171% \$236,268.99	8.05817% \$221,335.29	9.08165% \$242,970.70	10.83800% \$289,002.92	13.51580% \$354,324.71
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.08284% \$2,422.05	0.03852% \$1,103.17	0.000000% \$0.00	0.05984% \$1,746.35	0.14870% \$4,394.94	0.10280% \$3,059.21
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.000000% \$234,095.56	11.33333% \$324,700.30	8.65444% \$256,868.48	11.16667% \$326,080.13	10.00000% \$295,996.84	10.00000% \$297,894.32
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$3,176,104.42	\$3,205,739.41	\$3,241,176.60	\$3,262,549.50	\$3,276,050.35	\$3,293,396.20

RUBROS	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Sergio Cabrera	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.4210% \$1,938,989.11	70.4621% \$2,008,327.35	63.6114% \$1,739,417.90	61.9054% \$1,773,264.47
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	18.8451% \$526,359.85	24.7091% \$704,264.79	14.5868% \$398,867.92	21.2400% \$608,414.20
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.7339% \$327,738.06	4.8288% \$137,630.19	21.8018% \$596,156.68	16.8546% \$482,794.44
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$2,793,087.02	100.0000% \$2,850,222.33	100.0000% \$2,734,442.50	100.0000% \$2,864,473.11
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.97909% \$194,932.06	10.50400% \$299,387.35	8.78666% \$240,266.17	10.00000% \$286,447.31
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.000000% \$0.00	0.15487% \$4,877.80	0.75910% \$22,581.01	0.050000% \$1,575.46
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.750000% \$291,331.86	6.000000% \$189,269.25	11.66667% \$349,683.90	10.00000% \$315,249.59
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$3,295,847.26	\$3,351,377.25	\$3,363,753.35	\$3,485,363.76

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Campujel, S.A. de C.V.	Proyectos y Construcciones Cope, S.A. de C.V.	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$122,956.07	\$153,293.27	\$73,624.97	\$121,017.69	\$25,742.18	\$42,589.50
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$75,730.10	\$64.26	\$73,691.63	\$55,105.87	\$71,429.52	\$50,123.78
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$26,326.59	\$40,228.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$55,860.43	\$17,211.22	\$115,475.89	\$58,792.88	\$14,036.09	\$49,419.73
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,226.72	\$0.00	\$3,773.60	\$2,071.81	\$3,832.29	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$285,099.93	\$210,797.60	\$266,566.10	\$236,986.25	\$114,040.09	\$142,133.01
15+16+17+18+19						
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$79,670.09	-\$46,222.05	-\$3,870.83	\$5,357.69	\$112,700.27	\$82,321.75
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Halcon Construcciones, S.A. de C.V.	Urbesur Constructora, S.A. de C.V.	Dasem Desarrolladora, S.A. de C.V.	Obras Amb, S.A. de C.V.	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$127,820.11	\$0.00	\$77,254.92	\$0.00	\$0.00	\$197,245.69
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$16,164.28	\$4,252.10	\$0.00	\$84,780.08	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$139,983.16	\$89,102.41	\$66,706.18	\$204,368.23	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$22,923.63	\$0.00	\$15,914.99	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,611.33	\$4,611.33	\$3,219.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$148,595.72	\$171,770.21	\$169,577.15	\$167,401.25	\$204,368.23	\$197,245.69
15+16+17+18+19						
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$76,457.50	\$104,622.51	\$108,862.42	\$90,249.06	-\$16,890.19	\$30,642.29
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Consortio Constructor JIC, S.A. de C.V.	Barlorres Constructores, S.A. de C.V.	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Karvo Constructora, S.A. de C.V.	Construcciones Paraitos, S.A. de C.V.	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$74,324.26	\$0.00	\$125,817.36	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$115,284.48	\$0.00	\$0.00	\$56,073.55	\$132,903.65
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$250,288.12	\$0.00	\$91,658.20	\$0.00	\$0.00	\$18,191.03
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$3,453.99	\$4,260.00	\$19,193.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,189.28	\$3,508.15	\$4,611.33	\$2,864.97	\$216.39	\$1,552.12
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$255,931.38	\$197,376.89	\$115,469.22	\$128,682.34	\$56,289.94	\$152,646.80
15+16+17+18+19						
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$21,835.82	\$127,323.40	\$141,405.26	\$197,397.79	\$239,706.90	\$145,247.52
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Sergio Cabrera	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$53,109.06	\$19,262.51
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$77,173.77	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$11,525.82	\$201,633.69	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$45,596.93	\$0.00	\$262.82	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,611.33	\$0.00	\$0.00	\$3,035.87
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$61,734.07	\$201,633.69	\$130,545.67	\$22,298.38
15+16+17+18+19				
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$229,597.79	-\$12,364.44	\$219,138.22	\$292,951.21
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 16 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construtora Campujal, S.A. de C.V.	\$2,787,358.64	\$3,233,336.02	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.	\$2,833,334.53	\$3,286,668.06	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$2,904,128.15	\$3,368,788.65	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,949,872.19	\$3,421,851.74	CUMPLE	SOLVENTE
5	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,986,410.41	\$3,464,236.08	CUMPLE	SOLVENTE
6	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$3,045,445.42	\$3,532,716.69	CUMPLE	SOLVENTE
7	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$3,053,411.21	\$3,541,957.00	CUMPLE	SOLVENTE
8	Jialcon Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,055,599.01	\$3,544,494.85	CUMPLE	SOLVENTE
9	Urbesur Constructora, S.A. de C.V.	\$3,078,348.07	\$3,570,883.76	CUMPLE	SOLVENTE
10	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	\$3,083,831.35	\$3,577,244.37	CUMPLE	SOLVENTE
11	Obras Amb, S.A. de C.V.	\$3,087,191.46	\$3,581,142.09	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
12	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$3,091,856.28	\$3,586,553.28	CUMPLE	SOLVENTE
13	Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	\$3,176,164.22	\$3,684,350.49	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
14	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$3,205,739.41	\$3,718,657.71	CUMPLE	SOLVENTE
15	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$3,241,175.60	\$3,759,763.70	CUMPLE	SOLVENTE
16	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	\$3,262,549.50	\$3,784,557.42	CUMPLE	SOLVENTE
17	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	\$3,276,050.35	\$3,800,218.41	CUMPLE	SOLVENTE
18	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.	\$3,293,396.20	\$3,820,339.59	CUMPLE	SOLVENTE
19	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$3,295,847.26	\$3,823,182.82	CUMPLE	SOLVENTE
20	Sergio Cabrera	\$3,351,377.25	\$3,887,597.61	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
21	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$3,363,753.35	\$3,901,953.89	CUMPLE	SOLVENTE
22	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	\$3,485,363.76	\$4,043,021.96	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,421,851.74 (tres millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y un pesos 74/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-TURCR-OB-LP-1095-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de imagen urbana del ingreso a Techaluta de Montenegro, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 14 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	M.&.D Ingenieros S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,079,881.51
5	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
6	Sergio Cabrera	Se acepta	\$4,776,159.87
7	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,303,208.70
8	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,777,238.71
9	Urbesur Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,437,918.69
10	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,090,294.15
13	Neoingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Francisco Zuno Cerda	No se presentó	\$0.00
18	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,690,986.45
19	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Sergio Enrique Chávez Cuevas	No se presentó	\$0.00
21	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,892,277.68
22	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,999,249.19
23	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,587,538.90
27	Haro Rent, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,044,600.73
28	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,625,176.51
30	Adolfo Rodríguez Servin	No se presentó	\$0.00
31	Ricardo Díaz de la Torre, en asociación en participación con Edificaciones San Julian, S.A de C.V.	Se acepta	\$4,021,799.98
32	Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,725,751.98
33	Parábola Estudios, S.A. de C.V., en asociación en participación con Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.,	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante **Imex Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante **Haro Rent, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;

- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética"**, se observa que en el **Documento E9 "Análisis de los precios unitarios"** presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Bartorres Constructora, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa en el **Documento E9.-** "Análisis de los precios unitarios", presentado por el licitante este aplica un porcentaje diferente de financiamiento al establecido en sus **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" y **Documento E14.-** " Análisis desglosado de financiamiento".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Bartorres Constructora, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa en el **Documento E9.-** "Análisis de los precios unitarios", presentado por el licitante este aplica un porcentaje diferente de financiamiento al establecido en sus **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" y **Documento E13.-** "Análisis de Indirectos".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-TURCR-OB-LP-1095-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de imagen urbana del ingreso a Techaluta de Montenegro, Jalisco.				\$5,100,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,355,411.79		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,117,379.20		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,713,712.92		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,270,769.86		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,156,655.99		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	\$3,355,411.79	\$3,892,277.68	SE ACEPTA
2	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$3,447,628.61	\$3,999,249.19	SE ACEPTA
3	Ricardo Díaz de la Torre, en asociación en participación con Edificaciones San Julian, S.A de C.V.	\$3,467,068.95	\$4,021,799.98	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$3,517,139.23	\$4,079,881.51	SE ACEPTA
5	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$3,709,662.67	\$4,303,208.70	SE ACEPTA
6	Urbesur Constructora, S.A. de C.V.	\$3,825,791.97	\$4,437,918.69	SE ACEPTA
7	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$3,954,774.91	\$4,587,538.90	SE ACEPTA
8	Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.	\$4,073,924.12	\$4,725,751.98	SE ACEPTA
9	Sergio Cabrera	\$4,117,379.20	\$4,776,159.87	SE ACEPTA

Evaluadas a las 9 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 9 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,672,904.93	\$2,290,072.51	\$1,915,075.48
11. MANO DE OBRA	\$625,688.32	\$999,752.90	\$743,243.71
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$216,714.04	\$636,425.80	\$378,638.94
13. COSTOS INDIRECTOS	\$202,811.14	\$350,653.95	\$289,671.97
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$7,422.78	\$1,388.50

RUBROS	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.		Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.		Ricardo Díaz de la Torre, en asociación en participación con Edificaciones San Julian, S.A de C.V.		Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.		Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.3771%	\$1,687,379.43	62.0458%	\$1,758,230.31	58.7081%	\$1,672,904.93	61.3273%	\$1,827,836.45	68.2964%	\$2,102,875.95
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.6796%	\$678,491.09	26.1861%	\$742,052.44	27.6173%	\$786,964.51	24.5055%	\$730,376.98	22.0885%	\$680,114.90
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.9433%	\$383,328.23	11.7681%	\$333,478.57	13.6745%	\$389,660.15	14.1672%	\$422,248.07	9.6151%	\$296,053.08
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,749,198.75	100.0000%	\$2,833,761.32	100.0000%	\$2,849,529.59	100.0000%	\$2,980,461.50	100.0000%	\$3,079,043.93
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.37710%	\$202,811.14	10.00000%	\$283,376.13	10.00000%	\$284,952.96	8.71523%	\$259,754.07	8.00000%	\$246,323.51
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.08530%	\$2,518.06	0.05000%	\$1,558.57	0.05000%	\$1,567.24	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.00000%	\$384,088.63	10.00000%	\$311,869.60	10.00000%	\$313,604.98	7.99775%	\$259,144.34	11.00000%	\$365,790.42
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,355,411.79		\$3,447,628.61		\$3,467,068.95		\$3,517,139.23		\$3,709,662.67

RUBROS	Urbesur Constructora, S.A. de C.V.		E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.		Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.		Sergio Cabrera	
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.0727%	\$1,857,511.44	64.4957%	\$2,040,855.97	62.8019%	\$2,130,838.83	65.3086%	\$2,290,072.51
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.2354%	\$887,846.99	22.0223%	\$696,859.06	18.4408%	\$625,688.32	28.5111%	\$999,752.90
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.6920%	\$399,092.61	13.4819%	\$426,611.87	18.7573%	\$636,425.80	6.1803%	\$216,714.04
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,144,451.04	100.0000%	\$3,164,326.90	100.0000%	\$3,392,952.95	100.0000%	\$3,506,539.45
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$314,445.10	11.00000%	\$348,075.96	8.57000%	\$290,776.07	10.00000%	\$350,653.95
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.05000%	\$1,729.45	0.03374%	\$1,185.08	0.03152%	\$1,161.11	0.19244%	\$7,422.78
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$346,062.56	12.00000%	\$421,630.55	10.00000%	\$368,489.01	6.00000%	\$231,876.97
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,825,791.97		\$3,954,774.91		\$4,073,924.12		\$4,117,379.20

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Ricardo Díaz de la Torre, en asociación en participación con Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$227,696.05	\$156,845.17	\$242,170.55	\$87,239.03	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$64,752.62	\$1,191.27	\$0.00	\$12,866.73	\$63,128.81
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$45,160.37	\$0.00	\$0.00	\$82,585.86
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$86,860.83	\$6,295.84	\$4,719.01	\$29,917.90	\$43,348.46
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,388.50	\$1,388.50
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$379,309.50	\$209,492.65	\$246,889.57	\$131,412.16	\$190,451.63
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$4,779.13	\$102,376.95	\$66,715.41	\$127,732.18	\$175,338.79
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Urbesur Constructora, S.A. de C.V.	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.	Sergio Cabrera
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$57,564.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$46,384.65	\$117,555.39	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$161,924.90
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$203.42	\$227.39	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$57,564.04	\$46,588.07	\$117,782.78	\$161,924.90
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$288,498.52	\$375,042.49	\$250,706.23	\$69,952.07
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 9 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	\$3,355,411.79	\$3,892,277.68	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$3,447,628.61	\$3,999,249.19	CUMPLE	SOLVENTE
3	Ricardo Díaz de la Torre, en asociación en participación con Edificaciones San Julian, S.A de C.V.	\$3,467,068.95	\$4,021,799.98	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$3,517,139.23	\$4,079,881.51	CUMPLE	SOLVENTE
5	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$3,709,662.67	\$4,303,208.70	CUMPLE	SOLVENTE
6	Urbesur Constructora, S.A. de C.V.	\$3,825,791.97	\$4,437,918.69	CUMPLE	SOLVENTE
7	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$3,954,774.91	\$4,587,538.90	CUMPLE	SOLVENTE
8	Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.	\$4,073,924.12	\$4,725,751.98	CUMPLE	SOLVENTE
9	Sergio Cabrera	\$4,117,379.20	\$4,776,159.87	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,892,277.68 (tres millones ochocientos noventa y dos mil doscientos setenta y siete pesos 68/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-1096-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Escuela Josefa Ortiz, en el municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 18 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,946,985.19
2	Grupo Constructor Sauxi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,735,607.56
3	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,619,037.15
4	Rutaes Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,989,106.82
5	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,681,411.03
6	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Anitsuj, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,898,410.63
8	Constructora SJL, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,267,415.47
9	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	M&G Constructores Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,909,486.98
12	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,793,716.54

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
13	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,995,583.19
14	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,967,934.75
17	Obras y Proyectos Santa Clara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,587,776.62
18	SDT Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Adolfo Rodríguez Servin	Se acepta	\$2,847,433.12
20	Sifral Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,607,260.01
21	3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,593,572.81
22	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Iztak Cuauhtli García Jiménez	Se acepta	\$2,430,975.66
25	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,879,409.02
27	Neoingeniería y Desarrollos de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,799,223.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

2

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-1096-2020,				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la Escuela Josefa Ortiz de Domínguez, en el municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco.				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,696,495.47		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,582,399.30		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,348,428.21		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,700,692.44		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,996,163.98		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.	\$1,696,495.47	\$1,967,934.75	SE DESCALIFICA
2	Constructora SJL, S.A. de C.V.	\$1,954,668.51	\$2,267,415.47	SE DESCALIFICA
3	Iztak Cuauhtli García Jiménez	\$2,095,668.67	\$2,430,975.66	SE ACEPTA
4	Obras y Proyectos Santa Clara, S.A. de C.V.	\$2,230,841.91	\$2,587,776.62	SE ACEPTA
5	3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	\$2,235,838.63	\$2,593,572.81	SE ACEPTA
6	Sifral Ingeniería, S.A. de C.V.	\$2,247,637.94	\$2,607,260.01	SE ACEPTA
7	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$2,257,790.65	\$2,619,037.15	SE ACEPTA
8	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$2,311,561.23	\$2,681,411.03	SE ACEPTA
9	Grupo Constructor Sauxí, S.A. de C.V.	\$2,358,282.38	\$2,735,607.56	SE ACEPTA
10	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.	\$2,408,376.33	\$2,793,716.54	SE ACEPTA
11	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$2,413,123.28	\$2,799,223.00	SE ACEPTA
12	Adolfo Rodríguez Servín	\$2,454,683.72	\$2,847,433.12	SE ACEPTA
13	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,482,249.16	\$2,879,409.02	SE ACEPTA
14	Anitsuj, S.A. de C.V.	\$2,498,629.85	\$2,898,410.63	SE ACEPTA
15	M&G Constructores Asociados, S.A. de C.V.	\$2,508,178.43	\$2,909,486.98	SE ACEPTA
16	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	\$2,540,504.47	\$2,946,985.19	SE ACEPTA
17	Rutaes Infraestructura, S.A. de C.V.	\$2,576,816.22	\$2,989,106.82	SE ACEPTA
18	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	\$2,582,399.30	\$2,995,583.19	SE ACEPTA

Evaluadas a las 18 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 16 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,091,816.78	\$1,513,692.10	\$1,390,039.97
11. MANO DE OBRA	\$405,079.09	\$601,820.54	\$503,554.77
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$55,631.49	\$208,013.94	\$106,986.46
13. COSTOS INDIRECTOS	\$143,396.33	\$212,244.63	\$166,548.54
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$7,822.61	\$1,415.70

RUBROS	Itrak Cuauhtli García Jiménez	Obras y Proyectos Santa Clara, S.A. de C.V.	3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	Sifral Ingeniería, S.A. de C.V.	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Grupo V y CG, S.A. de C.V.				
1. IMPORTE POR MATERIALES	92.5198%	\$1,091,816.78	72.2590%	\$1,334,185.67	72.2590%	\$1,334,185.67	68.7373%	\$1,305,766.56	66.7969%	\$1,308,469.94
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.5688%	\$446,522.40	24.7281%	\$456,577.80	21.5604%	\$405,079.09	24.7281%	\$456,577.80	26.0453%	\$494,769.48
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.9113%	\$208,013.94	3.0130%	\$55,631.49	6.3553%	\$119,404.31	3.0130%	\$55,631.49	5.2174%	\$99,112.02
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,746,353.12	100.0000%	\$1,846,394.96	100.0000%	\$1,878,808.82	100.0000%	\$1,846,394.96	100.0000%	\$1,899,648.06
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.54524%	\$149,230.07	9.22028%	\$170,242.79	7.63230%	\$143,396.33	9.22028%	\$170,242.79	9.50000%	\$180,466.57
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.05929%	\$1,195.66	0.01110%	\$224.46	0.05929%	\$1,195.66	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$189,558.32	10.00000%	\$201,783.34	10.00000%	\$202,242.96	10.83330%	\$218,597.95	8.00000%	\$166,409.17
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,095,668.67		\$2,230,841.91		\$2,235,838.63		\$2,247,637.94		\$2,257,790.65

RUBROS	Grupo Constructor Sauxi, S.A. de C.V.	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Adolfo Rodríguez Servín	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	72.8991%	\$1,447,258.85	68.9760%	\$1,367,291.21	65.0912%	\$1,291,481.40	68.8900%	\$1,408,978.82	70.9881%	\$1,468,405.56
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.8309%	\$473,113.23	26.2887%	\$521,113.32	29.0157%	\$575,702.58	26.7198%	\$546,489.36	21.2221%	\$438,984.70
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.2700%	\$64,918.21	4.7353%	\$93,866.39	5.8931%	\$116,925.96	4.3901%	\$89,789.29	7.7898%	\$161,133.74
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,985,290.29	100.0000%	\$1,982,270.92	100.0000%	\$1,984,109.94	100.0000%	\$2,045,257.47	100.0000%	\$2,068,524.00
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$158,823.22	7.66781%	\$151,996.77	9.00000%	\$178,569.89	7.80520%	\$159,636.44	7.30464%	\$151,098.23
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.31160%	\$6,681.06	0.02593%	\$553.42	0.01943%	\$420.21	0.32390%	\$7,141.65	0.35243%	\$7,822.61
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$193,571.51	12.25000%	\$261,515.59	11.00000%	\$237,941.00	10.41340%	\$230,348.11	10.88335%	\$242,420.62
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,358,282.38		\$2,408,376.33		\$2,413,123.28		\$2,454,683.72		\$2,482,249.16

RUBROS	Anitsuj, S.A. de C.V.	M&G Constructores Asociados, S.A. de C.V.	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	Rutas Infraestructura, S.A. de C.V.	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.6573%	\$1,447,346.41	70.6236%	\$1,426,076.16	67.8706%	\$1,460,391.90	67.5529%	\$1,513,692.10	70.9745%	\$1,506,396.07
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.0355%	\$527,767.22	24.6724%	\$498,200.72	25.5437%	\$549,630.85	26.8580%	\$601,820.54	24.2309%	\$514,287.89
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.3072%	\$132,959.47	4.7040%	\$94,986.66	6.5857%	\$141,706.52	5.5890%	\$125,236.59	4.7946%	\$101,762.33
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,108,073.10	100.0000%	\$2,019,263.54	100.0000%	\$2,151,729.27	100.0000%	\$2,240,749.23	100.0000%	\$2,122,446.29
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.66846%	\$161,656.74	9.51140%	\$192,060.23	8.90475%	\$191,606.11	6.42530%	\$143,974.86	10.00000%	\$212,244.63
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.03197%	\$725.63	0.00000%	\$0.00	0.00721%	\$168.95	0.01450%	\$345.78	0.05000%	\$1,167.35
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.50000%	\$215,693.27	12.85710%	\$284,312.11	7.86667%	\$184,355.75	7.50000%	\$178,880.24	10.00000%	\$233,585.83
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,498,629.85		\$2,508,178.43		\$2,540,504.47		\$2,576,816.22		\$2,582,399.30

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Itrak Cuauhtli García Jiménez	Obras y Proyectos Santa Clara, S.A. de C.V.	3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	Sifral Ingeniería, S.A. de C.V.	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Grupo V y CG, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$298,223.19	\$55,854.30	\$35,734.55	\$55,854.30	\$84,273.41	\$81,570.03
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$57,032.37	\$46,976.97	\$98,475.68	\$46,976.97	\$8,785.29	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$51,354.97	\$0.00	\$51,354.97	\$7,874.44	\$6,609.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$17,318.47	\$0.00	\$23,152.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,415.70	\$220.04	\$1,191.24	\$220.04	\$1,415.70	\$1,415.70
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$373,989.74	\$154,406.29	\$158,533.68	\$154,406.29	\$102,348.85	\$89,594.74
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$184,431.42	\$47,377.06	\$43,709.28	\$64,191.66	\$64,060.32	\$79,370.98
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Constructor Sauxi, S.A. de C.V.	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Adolfo Rodríguez Servín	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$22,748.76	\$98,558.57	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$30,441.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$64,570.07
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$42,068.25	\$13,120.07	\$0.00	\$17,197.17	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$7,725.31	\$14,551.77	\$0.00	\$6,912.10	\$15,450.30
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$862.29	\$995.49	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$80,235.10	\$51,282.89	\$99,554.07	\$24,109.27	\$80,020.39
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$113,336.41	\$210,292.70	\$138,386.94	\$206,238.84	\$162,400.24
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Anitsuj, S.A. de C.V.	M&G Constructores Asociados, S.A. de C.V.	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	Rutaes Infraestructura, S.A. de C.V.	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$5,354.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$11,999.80	\$0.00	\$0.00	\$5,224.13
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$4,891.79	\$0.00	\$0.00	\$22,573.68	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$690.07	\$1,415.70	\$1,246.75	\$1,069.92	\$248.36
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$5,581.86	\$18,769.56	\$1,246.75	\$23,643.59	\$5,472.49
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$210,111.41	\$265,542.55	\$183,109.00	\$155,236.65	\$228,113.34
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 15 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Iztak Cuauhtli García Jiménez	\$2,095,668.67	\$2,430,975.66	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Obras y Proyectos Santa Clara, S.A. de C.V.	\$2,230,841.91	\$2,587,776.62	CUMPLE	SOLVENTE
3	3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	\$2,235,838.63	\$2,593,572.81	CUMPLE	SOLVENTE
4	Sifral Ingeniería, S.A. de C.V.	\$2,247,637.94	\$2,607,260.01	CUMPLE	SOLVENTE
5	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$2,257,790.65	\$2,619,037.15	CUMPLE	SOLVENTE
6	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$2,311,561.23	\$2,681,411.03	CUMPLE	SOLVENTE
7	Grupo Constructor Sauxi, S.A. de C.V.	\$2,358,282.38	\$2,735,607.56	CUMPLE	SOLVENTE
8	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.	\$2,408,376.33	\$2,793,716.54	CUMPLE	SOLVENTE
9	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$2,413,123.28	\$2,799,223.00	CUMPLE	SOLVENTE
10	Adolfo Rodríguez Servín	\$2,454,683.72	\$2,847,433.12	CUMPLE	SOLVENTE
11	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,482,249.16	\$2,879,409.02	CUMPLE	SOLVENTE
12	Anitsuj, S.A. de C.V.	\$2,498,629.85	\$2,898,410.63	CUMPLE	SOLVENTE
13	M&G Constructores Asociados, S.A. de C.V.	\$2,508,178.43	\$2,909,486.98	CUMPLE	SOLVENTE
14	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	\$2,540,504.47	\$2,946,985.19	CUMPLE	SOLVENTE
15	Rutaes Infraestructura, S.A. de C.V.	\$2,576,816.22	\$2,989,106.82	CUMPLE	SOLVENTE
16	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	\$2,582,399.30	\$2,995,583.19	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Obras y Proyectos Santa Clara, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,587,776.62 (dos millones quinientos ochenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos 62/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-RSZCR-OB-LP-1100-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Parque Ecológico Metropolitano y de la unidad deportiva Carlos Salcido municipio de Ocotlán, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 11 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$23,890,512.77
4	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Velero Pavimentación y Construcción S.A de C.V.	Se acepta	\$22,249,811.18
6	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Construmaq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$26,831,592.69
9	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Deincokwi, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
11	Parábola Estudios, S.A. de C.V., en asociación en participación con Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.,	No se presentó	\$0.00
12	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Francisco Zuno Cerda	No se presentó	\$0.00
14	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,995,207.41
16	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$23,641,333.36
18	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V., en asociación en participación con Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$21,021,907.58
19	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Se acepta	\$21,944,231.58
20	Consorcio Constructor Diestro, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$23,400,268.05

No.	Documento Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
22	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$24,281,455.59
23	Maximus Construcciones, S.A de C.V., en asociación en participacion con Mario Alberto Flores Bonilla, Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V., Urbanizadora Santa Teresita, S.A. de C.V, Grupo Kali Habitat, S.A. de C.V., y Concretos, Asfaltos Y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Iteración, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$22,749,916.32

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1-. Deincokwi, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el importe con letra en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 6 de la ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y de conformidad al numeral IV.I de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que

Sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-RSZCR-OB-LP-1100-2020		Presupuesto Autorizado		
Rehabilitación de Parque Ecológico Metropolitano y de la unidad deportiva Carlos Salcido municipio de Ocotlán, Jalisco.		\$26,850,000.00		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$16,375,178.80		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$23,130,683.35		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$19,739,163.41		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$22,700,037.92		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$16,778,288.90		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$16,375,178.80	\$18,995,207.41	SE DESCALIFICA
2	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V., en asociación en participación con Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	\$18,122,334.12	\$21,021,907.58	SE ACEPTA
3	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$18,917,441.02	\$21,944,231.58	SE ACEPTA
4	Velero Pavimentación y Construcción S.A de C.V.	\$19,180,871.71	\$22,249,811.18	SE ACEPTA
5	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$19,611,996.83	\$22,749,916.32	SE ACEPTA
6	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$20,172,644.87	\$23,400,268.05	SE ACEPTA
7	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$20,380,459.79	\$23,641,333.36	SE ACEPTA
8	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	\$20,595,269.63	\$23,890,512.77	SE ACEPTA
9	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$20,932,289.30	\$24,281,455.59	SE ACEPTA
10	Construmaq, S.A. de C.V.	\$23,130,683.35	\$26,831,592.69	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 10 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 8 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$10,569,311.92	\$11,742,943.31	\$11,104,980.09
11. MANO DE OBRA	\$2,889,255.51	\$4,107,047.03	\$3,774,402.18
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,169,190.77	\$1,756,165.70	\$1,478,279.95
13. COSTOS INDIRECTOS	\$833,992.38	\$1,971,802.97	\$1,491,329.99
14. FINANCIAMIENTO	\$2,215.71	\$58,551.96	\$20,930.03

RUBROS	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V., en asociación en participación con Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Velero Pavimentación y Construcción S.A de C.V.	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.3544%	\$11,031,748.06	69.1297%	\$10,843,494.25
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	18.6880%	\$2,889,255.51	23.4164%	\$3,673,035.59
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.9576%	\$1,539,497.28	7.4539%	\$1,169,190.77
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$15,460,500.85	100.0000%	\$15,685,720.61
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.0000%	\$1,082,235.06	9.7880%	\$1,535,443.82
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.0000%	\$0.00	0.3400%	\$58,551.96
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.0000%	\$1,488,846.23	8.9303%	\$1,543,130.51
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$18,122,334.12		\$18,917,441.02
				\$19,180,871.71
				\$19,611,996.83

RUBROS	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.		Medgar Construcciones, S.A. de C.V.		Grupo Plesa Constructora, S.A. de C.V.		E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.3195%	\$10,569,312.05	68.7873%	\$11,585,954.63	68.9939%	\$11,742,943.31	68.4885%	\$11,470,429.89
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.9934%	\$4,107,047.03	21.1047%	\$3,554,702.09	23.5013%	\$3,999,988.85	23.0260%	\$3,856,383.41
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.6871%	\$1,756,165.70	10.1079%	\$1,702,496.26	7.5047%	\$1,277,320.56	8.4856%	\$1,421,158.45
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$16,432,524.78	100.0000%	\$16,843,152.98	100.0000%	\$17,020,252.72	100.0000%	\$16,747,971.75
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.00000%	\$1,971,902.97	7.16264%	\$1,206,414.41	4.90000%	\$833,992.38	11.00000%	\$1,842,276.89
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.05280%	\$9,716.93	0.31645%	\$57,117.86	0.01241%	\$2,215.71	0.03163%	\$5,889.39
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$1,657,273.02	12.00000%	\$2,172,802.23	14.76000%	\$2,635,613.62	12.00000%	\$2,231,536.56
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$20,172,644.87		\$20,380,459.79		\$20,595,269.63		\$20,932,289.30

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V., en asociación en participación con Nebal Construcciones, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Velero Pavimentación y Construcción S.A de C.V.	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$73,232.03	\$261,485.84	\$0.00	\$535,668.17
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$885,146.67	\$101,366.59	\$304,933.25	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$309,089.18	\$303,996.90	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$409,094.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$20,930.03	\$0.00	\$0.00	\$11,396.56
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,388,403.67	\$671,941.61	\$608,930.15	\$547,064.73
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$100,442.57	\$871,188.90	\$1,020,108.57	\$898,400.12
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Plesa Constructora, S.A. de C.V.	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$535,668.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$219,700.09	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$200,959.39	\$57,121.50
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$284,915.58	\$657,337.61	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$11,213.10	\$0.00	\$18,714.32	\$15,040.64
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$546,881.14	\$504,615.67	\$877,011.31	\$72,162.14
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,110,391.88	\$1,668,186.56	\$1,758,602.30	\$2,159,374.43
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 8 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V., en asociación en participación con Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	\$18,122,334.12	\$21,021,907.58	CUMPLE	SOLVENTE
2	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$18,917,441.02	\$21,944,231.58	CUMPLE	SOLVENTE
3	Velero Pavimentación y Construcción S.A de C.V.	\$19,180,871.71	\$22,249,811.18	CUMPLE	SOLVENTE
4	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$19,611,996.83	\$22,749,916.32	CUMPLE	SOLVENTE
5	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$20,172,644.87	\$23,400,268.05	CUMPLE	SOLVENTE
6	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$20,380,459.79	\$23,641,333.36	CUMPLE	SOLVENTE
7	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	\$20,595,269.63	\$23,890,512.77	CUMPLE	SOLVENTE
8	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$20,932,289.30	\$24,281,455.59	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V., en asociación en participación con Nebai Construcciones, S.A. de C.V.,** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$21,021,907.58 (veintiún millones veintiún mil novecientos siete pesos 58/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECICR-OB-LP-1101-2020,** que tiene por objeto: **Construcción de parque deportivo en el patio de servicios municipales del municipio de Guadalajara, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 12 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Grupo Constructor Abril, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
3	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,771,229.47
4	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,700,315.30
6	Velero Pavimentación y Construcción S.A de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$17,507,485.18
8	Anitsuj, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$21,249,640.87
10	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$20,475,823.12

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
11	Neoingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Deincokwi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$23,756,939.65
16	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V., en asociación en participación con Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,984,925.66
18	Ineco Construye, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Consorcio Constructor Diestro, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$21,251,443.10
21	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Maximus Construcciones, S.A de C.V., en asociación en participacion con Mario Alberto Flores Bonilla, Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V., Urbanizadora Santa Teresita, S.A. de C.V, Grupo Kali Habitat, S.A. de C.V., y Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	Se acepta	\$20,235,710.45
23	Iteración, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Balken, S.A. de C.V.	Se acepta	\$20,941,275.93
25	Desarrolladores Verde Vallarta, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,604,213.48

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Grupo Constructor Abril, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar la razón social en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 6 de la ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y de conformidad al numeral IV.I de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Seliv Asociados, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:



Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Expekta Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.** - "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECICR-OB-LP-1101-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de parque deportivo en el patio de servicios municipales del municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$25,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$12,918,039.36		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$20,480,120.39		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$16,627,053.31		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$19,121,111.31		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$14,132,995.32		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V., en asociación en participación con Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	\$12,918,039.36	\$14,984,925.66	SE DESCALIFICA
2	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	\$15,092,659.64	\$17,507,485.18	SE ACEPTA
3	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$15,176,046.10	\$17,604,213.48	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$15,320,025.41	\$17,771,229.47	SE ACEPTA
5	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	\$16,983,030.43	\$19,700,315.30	SE ACEPTA
6	Maximus Construcciones, S.A. de C.V., en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla, Kella Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V., Urbanizadora Santa Teresita, S.A. de C.V, Grupo Kali Habitat, S.A. de C.V., y Concretos, Asfaltos y Cementaciones Edir, S.A. de C.V.	\$17,444,577.97	\$20,235,710.45	SE ACEPTA
7	Balken, S.A. de C.V.	\$18,052,824.08	\$20,941,275.93	SE ACEPTA
8	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$18,320,209.57	\$21,251,443.10	SE ACEPTA
9	Deincokwi, S.A. de C.V.	\$20,480,120.39	\$23,756,939.65	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 9 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 7 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$7,930,217.62	\$10,411,697.70	\$9,356,368.87
11. MANO DE OBRA	\$2,456,463.39	\$4,928,317.87	\$3,199,832.78
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$462,179.64	\$1,532,374.39	\$1,199,487.67
13. COSTOS INDIRECTOS	\$713,693.59	\$1,775,251.04	\$1,193,283.35
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$6,162.89	\$1,494.71

RUBROS	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de CV.	Construcciones Lamarsa, S.A. de CV.	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de CV.	Grupo Piesu Constructora, S.A. de CV.	Maximus Construcciones, S.A. de CV. en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla, Kella Constructora y Comercializadora, S.A. de CV., Urbanizadora Santa Teresita, S.A. de CV., Grupo Kall Habitat, S.A. de CV., y Concretos, Asfaltos y Cementaciones Edir, S.A. de CV.	Balken, S.A. de CV.	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de CV.
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.5142%	63.5347%	70.6015%	72.9424%	67.6208%	70.4348%	56.3283%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.2059%	25.0811%	19.4444%	19.9744%	25.0160%	26.3614%	33.3135%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.2800%	11.3842%	9.9541%	7.0833%	7.3632%	3.2038%	10.3582%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.11243%	12.00000%	7.71564%	5.00000%	7.00000%	9.68190%	12.00000%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	0.01436%	0.00000%	0.04112%	0.00000%	0.01980%	0.01408%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.60000%	8.00000%	9.00000%	12.70000%	10.00000%	13.50000%	10.00000%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$15,092,639.64	\$15,176,046.10	\$15,320,025.41	\$16,983,030.43	\$17,444,577.97	\$18,052,824.08	\$18,320,209.57

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de CV.	Construcciones Lamarsa, S.A. de CV.	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de CV.	Grupo Piesu Constructora, S.A. de CV.	Maximus Construcciones, S.A. de CV. en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla, Kella Constructora y Comercializadora, S.A. de CV., Urbanizadora Santa Teresita, S.A. de CV., Grupo Kall Habitat, S.A. de CV., y Concretos, Asfaltos y Cementaciones Edir, S.A. de CV.	Balken, S.A. de CV.	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de CV.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$209,597.19	\$1,426,151.25	\$189,906.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,023,302.43
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$743,369.39	\$69,281.37	\$675,287.72	\$348,719.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$12,566.40	\$0.00	\$0.00	\$188,426.89	\$113,952.11	\$737,308.03	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$155,690.87	\$0.00	\$191,532.45	\$479,589.77	\$160,725.33	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,494.71	\$0.00	\$1,494.71	\$0.00	\$1,494.71	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,122,718.56	\$1,495,432.62	\$1,058,221.54	\$1,016,736.15	\$275,572.15	\$737,308.03	\$1,023,302.43
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$66,467.83	-\$376,910.21	\$200,440.30	\$887,467.34	\$1,302,766.55	\$1,399,178.57	\$633,831.84
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 6 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	\$15,092,659.64	\$17,507,485.18	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$15,176,046.10	\$17,604,213.48	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$15,320,025.41	\$17,771,229.47	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Piesa Constructora, S.A. de C.V.	\$16,983,030.43	\$19,700,315.30	CUMPLE	SOLVENTE
5	Maximus Construcciones, S.A. de C.V., en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla, Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V., Urbanizadora Santa Teresita, S.A. de C.V., Grupo Kali Habitat, S.A. de C.V., y Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	\$17,444,577.97	\$20,235,710.45	CUMPLE	SOLVENTE
6	Balken, S.A. de C.V.	\$18,052,824.08	\$20,941,275.93	CUMPLE	SOLVENTE
7	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$18,320,209.57	\$21,251,443.10	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$17,507,485.18 (diecisiete millones quinientos siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 18/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1102-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Escuela Primara Ignacio Allende, en el municipio de Tala, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 33 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,135,050.71
2	Construmak Total Rast, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,197,481.30
3	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,222,883.94
5	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,238,245.98
6	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,858,188.74
7	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,239,498.86
8	M.&D Ingenieros, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,390,188.01
9	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,078,476.20
10	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,020,159.88
11	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Documento: Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
12	Anitsuj, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,162,257.40
13	Yuhcoit, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,193,818.50
14	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,919,873.54
15	Consortio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,921,293.25
16	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,362,083.66
17	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,653,637.71
18	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,294,968.09
19	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,731,905.91
20	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,046,159.89
21	Construdimensión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Máximus Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Neoingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,804,785.44
27	Roberto Casarrubias Pérez	Se acepta	\$7,919,290.10
28	Constructora Vico, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,489,293.81
29	Constructora Capla, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,608,522.05
30	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
31	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
32	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V., en asociación en participación con Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,910,346.78
33	Coesji Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
34	Estuco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
36	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,893,684.59
37	Constructora TGV, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
38	3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,326,028.86
39	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
40	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,498,836.93
41	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,896,305.50
42	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,197,201.29
43	Erbaza, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
44	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,903,389.00
45	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
46	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
47	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,261,310.55
48	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,095,634.01
49	Sagar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,975,592.18
50	Adolfo Rodríguez Servin	Se acepta	\$8,822,424.13
51	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
52	Ineco Construye, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
53	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
54	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una

9

8

vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1102-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la Escuela Primaria Ignacio Allende, en el municipio de Tala, Jalisco."				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,826,974.22		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,537,404.31		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,771,027.19		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,936,681.27		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,605,373.11		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Roberto Casarrubias Pérez	\$6,826,974.22	\$7,919,290.10	SE ACEPTA
2	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$7,101,936.19	\$8,238,245.98	SE ACEPTA
3	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,121,819.44	\$8,261,310.55	SE ACEPTA
4	3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	\$7,177,611.09	\$8,326,028.86	SE ACEPTA
5	M.&D Ingenieros, S.A. de C.V.	\$7,232,920.70	\$8,390,188.01	SE ACEPTA
6	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$7,326,583.56	\$8,498,836.93	SE ACEPTA
7	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,460,032.51	\$8,653,637.71	SE ACEPTA
8	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$7,527,505.09	\$8,731,905.91	SE ACEPTA
9	Adolfo Rodríguez Servin	\$7,605,538.04	\$8,822,424.13	SE ACEPTA
10	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	\$7,636,369.60	\$8,858,188.74	SE ACEPTA
11	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	\$7,669,228.88	\$8,896,305.50	SE ACEPTA
12	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V., en asociación en participación con Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,681,333.43	\$8,910,346.78	SE ACEPTA
13	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$7,689,546.16	\$8,919,873.54	SE ACEPTA
14	Consorcio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	\$7,690,770.04	\$8,921,293.25	SE ACEPTA
15	Sagar Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,737,579.47	\$8,975,592.18	SE ACEPTA
16	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	\$7,775,999.90	\$9,020,159.88	SE ACEPTA
17	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,798,413.70	\$9,046,159.89	SE ACEPTA
18	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	\$7,826,272.59	\$9,078,476.20	SE ACEPTA
19	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$7,841,063.80	\$9,095,634.01	SE ACEPTA
20	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	\$7,875,043.72	\$9,135,050.71	SE ACEPTA
21	Anitsuj, S.A. de C.V.	\$7,898,497.76	\$9,162,257.40	SE ACEPTA
22	Yuhcoit, S.A. de C.V.	\$7,925,705.60	\$9,193,818.50	SE ACEPTA
23	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$7,928,621.80	\$9,197,201.29	SE ACEPTA
24	Construmak Total Rast, S.A. de C.V.	\$7,928,863.19	\$9,197,481.30	SE ACEPTA
25	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$7,950,762.02	\$9,222,883.94	SE ACEPTA
26	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$7,965,085.22	\$9,239,498.86	SE ACEPTA
27	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,012,903.53	\$9,294,968.09	SE ACEPTA
28	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	\$8,070,761.78	\$9,362,083.66	SE ACEPTA
29	Constructora Vico, S.A. de C.V.	\$8,180,425.70	\$9,489,293.81	SE ACEPTA
30	Constructora Capla, S.A. de C.V.	\$8,283,208.66	\$9,608,522.05	SE ACEPTA
31	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$8,452,401.24	\$9,804,785.44	SE ACEPTA
32	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	\$8,529,038.44	\$9,893,684.59	SE ACEPTA
33	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	\$8,537,404.31	\$9,903,389.00	SE ACEPTA

Evaluadas a las 33 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 33 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,755,168.70	\$5,198,274.68	\$4,840,717.61
11. MANO DE OBRA	\$1,427,261.62	\$2,414,421.86	\$1,814,205.32
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$158,409.51	\$506,481.74	\$294,884.49
13. COSTOS INDIRECTOS	\$336,818.48	\$829,443.55	\$552,319.41
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$38,539.42	\$6,713.21

RUBROS	Roberto Casarrubias Pérez	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	BS Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	M.R.D Ingenieros, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.1026%	\$3,760,146.98	69.1089%	\$4,171,970.75	67.6873%	\$4,026,524.25
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31.8011%	\$1,865,399.15	26.0701%	\$1,569,038.03	25.5903%	\$1,543,556.19
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.0963%	\$240,280.40	4.8210%	\$290,151.50	5.6324%	\$334,192.08
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,865,826.53	100.0000%	\$6,018,534.97	100.0000%	\$5,933,424.45
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.00000%	\$351,949.59	7.18990%	\$432,726.65	6.30655%	\$374,194.38
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.03129%	\$2,018.60	0.30690%	\$19,358.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.25000%	\$575,144.29	9.50000%	\$613,061.62	12.00001%	\$759,237.86
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,826,974.22	\$7,101,936.19	\$7,121,819.44	\$7,177,611.09	\$7,232,920.70

RUBROS	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Adolfo Rodríguez Servín	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.2598%	\$4,049,916.87	66.5672%	\$4,081,227.77	69.1240%	\$4,370,452.92
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.3498%	\$1,707,026.19	28.9498%	\$1,774,905.88	22.8654%	\$1,445,695.38
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.3905%	\$264,364.07	4.4830%	\$274,853.77	8.0106%	\$506,481.74
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,021,307.13	100.0000%	\$6,130,987.42	100.0000%	\$6,322,630.04
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$602,130.71	10.00000%	\$613,098.74	9.66910%	\$611,341.42
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.05000%	\$3,311.72	0.05000%	\$3,372.04	0.01820%	\$1,261.98
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$662,674.96	10.00000%	\$674,745.82	8.00000%	\$554,818.68
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,326,583.56	\$7,460,032.51	\$7,527,505.09	\$7,605,538.04	\$7,636,369.60

RUBROS	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V., en asociación en participación con Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Consorcio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	Sagar Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.5130%	\$4,186,919.91	65.4696%	\$4,133,080.00	66.1311%	\$4,253,010.33
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.8572%	\$1,844,256.00	29.9004%	\$1,887,603.20	27.8760%	\$1,792,753.12
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.6299%	\$359,803.05	4.6300%	\$292,291.73	5.9929%	\$385,414.58
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,390,978.96	100.0000%	\$6,312,974.93	100.0000%	\$6,431,178.03
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.51721%	\$544,333.10	10.00000%	\$631,297.49	8.78034%	\$564,679.30
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.07602%	\$1,804.57	0.05000%	\$3,477.14	0.33590%	\$23,499.08
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$693,711.66	10.00000%	\$694,774.46	9.00000%	\$631,742.08
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,669,228.88	\$7,681,333.43	\$7,689,546.16	\$7,690,770.04	\$7,737,579.47

RUBROS	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	73.1324%	\$4,665,817.30	70.0691%	\$4,649,419.10	69.9002%	\$4,540,260.08
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.3847%	\$1,555,730.62	25.4405%	\$1,688,100.09	23.7118%	\$1,540,163.29
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.4829%	\$158,409.51	4.4904%	\$297,958.32	6.3880%	\$414,924.96
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,379,957.43	100.0000%	\$6,635,477.51	100.0000%	\$6,495,348.33
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$510,396.59	8.00000%	\$530,838.20	8.00000%	\$519,627.87
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.26371%	\$18,170.55	0.01485%	\$1,064.20	0.00905%	\$634.86
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	\$829,022.95	8.26000%	\$592,025.58	11.00000%	\$771,717.22
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,775,999.90	\$7,798,413.70	\$7,826,272.59	\$7,841,063.80	\$7,875,043.72

RUBROS	Anitsuj, S.A. de C.V.		Yuhcoit, S.A. de C.V.		CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.		Construmak Total Rast, S.A. de C.V.		Constructora Campujal, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.9271%	\$4,203,679.76	67.5456%	\$4,465,699.47	70.0046%	\$4,605,914.69	66.8429%	\$4,333,358.74	70.1010%	\$4,710,606.55
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.2253%	\$1,892,182.93	27.4695%	\$1,816,116.83	25.2556%	\$1,661,678.96	29.4836%	\$1,911,393.38	25.3830%	\$1,705,675.37
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.8476%	\$378,600.99	4.9849%	\$329,568.24	4.7398%	\$311,855.15	3.6736%	\$238,153.15	4.5160%	\$303,460.37
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,474,463.68	100.0000%	\$6,611,384.54	100.0000%	\$6,579,448.80	100.0000%	\$6,482,905.27	100.0000%	\$6,719,742.29
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.81413%	\$635,412.28	9.00000%	\$595,024.61	9.00000%	\$592,150.39	8.04413%	\$521,493.33	8.00000%	\$537,579.38
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.03761%	\$2,674.02	0.39521%	\$28,480.45	0.00171%	\$122.63	0.54885%	\$38,443.64	0.00655%	\$475.35
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.50000%	\$746,817.75	9.00000%	\$651,140.06	10.00000%	\$717,172.18	12.01667%	\$846,315.11	9.00000%	\$653,201.73
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,898,497.76		\$7,925,705.60		\$7,928,621.80		\$7,928,863.19		\$7,950,762.02

RUBROS	Grupo Constructor Innoblak, S.A. de C.V.		Porgasa Construcciones, S.A. de C.V.		Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.		Constructora Vico, S.A. de C.V.		Constructora Capla, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.2866%	\$4,551,496.77	66.0980%	\$4,507,632.08	66.5157%	\$4,667,442.28	67.2845%	\$4,609,897.47	64.7391%	\$4,369,824.61
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.7843%	\$1,604,940.97	29.4457%	\$2,008,080.81	29.0827%	\$2,040,747.19	27.2051%	\$1,863,916.60	30.7813%	\$2,077,705.17
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.9291%	\$319,188.30	4.4563%	\$303,902.06	4.4016%	\$308,862.15	5.5104%	\$377,539.89	4.4796%	\$302,367.24
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,475,626.04	100.0000%	\$6,819,614.95	100.0000%	\$7,017,051.62	100.0000%	\$6,851,353.96	100.0000%	\$6,749,897.02
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.64500%	\$689,330.39	6.28000%	\$428,271.82	4.80000%	\$336,818.48	8.00000%	\$548,108.32	12.28824%	\$829,443.55
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.10000%	\$7,164.96	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.37625%	\$28,517.27
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.50000%	\$753,072.75	10.00000%	\$724,788.68	9.20000%	\$676,556.05	10.00000%	\$739,946.23	8.33333%	\$633,987.90
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,965,085.22		\$8,012,903.53		\$8,070,761.78		\$8,180,425.70		\$8,283,208.66

RUBROS	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.		Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.		Karwo Constructora, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.5281%	\$4,871,070.46	66.9991%	\$4,612,295.00	74.0930%	\$5,198,274.68
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.6927%	\$2,141,850.23	28.7722%	\$1,980,707.32	23.3488%	\$1,638,123.18
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.7792%	\$200,475.08	4.2287%	\$291,109.38	2.5582%	\$179,478.08
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,213,395.77	100.0000%	\$6,884,111.70	100.0000%	\$7,015,875.94
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.28829%	\$670,001.12	11.57416%	\$796,778.10	8.87541%	\$622,687.75
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.01438%	\$1,133.63	0.44568%	\$34,232.19	0.02692%	\$2,056.30
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.66667%	\$525,635.63	10.00000%	\$771,512.20	11.16667%	\$853,202.82
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,452,401.24		\$8,529,038.44		\$8,537,404.31

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Roberto Casarrubias Pérez	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	35 Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	M.&D Ingenieros, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$580,570.63	\$181,372.17	\$168,746.86	\$164,017.64	\$314,193.36
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$245,167.29	\$386,943.70	\$270,649.13	\$118,254.85
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$54,604.09	\$4,732.99	\$0.00	\$0.00	\$68,642.61
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$200,369.82	\$119,592.77	\$178,125.03	\$93,076.59	\$146,876.90
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$8,713.21	\$6,694.61	\$0.00	\$7,064.49	\$8,506.70
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$844,257.75	\$557,559.83	\$733,815.59	\$534,807.84	\$656,474.42
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$269,113.46	\$55,501.79	\$25,422.27	\$114,460.87	\$185,479.02
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Gajack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Adolfo Rodríguez Servín	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$290,800.74	\$259,489.84	\$0.00	\$22,048.70	\$435,343.11
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$107,179.13	\$39,299.44	\$368,509.94	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$30,520.42	\$20,030.72	\$0.00	\$103,940.90	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$126,777.72	\$100,436.87
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$5,401.49	\$5,341.17	\$7,451.23	\$0.00	\$8,713.21
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$433,901.78	\$324,161.17	\$375,961.17	\$252,767.32	\$544,493.19
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$228,773.17	\$350,584.65	\$178,857.51	\$505,416.70	\$146,241.55
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V., en asociación en participación con Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Consortio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	Sagar Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$153,797.70	\$207,637.61	\$87,707.28	\$0.00	\$585,548.91
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$21,452.20	\$62,188.35	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$2,592.76	\$0.00	\$61,486.68	\$80,680.06
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$7,986.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,908.64	\$5,241.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$168,692.65	\$215,471.45	\$109,159.48	\$123,675.03	\$666,228.97
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$525,019.01	\$479,303.01	\$522,582.60	\$461,759.77	-\$30,540.65
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,362.75	\$498,683.10
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$258,474.70	\$126,105.23	\$274,042.03	\$39,025.67	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$136,474.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,173.36
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$41,922.82	\$21,481.21	\$32,691.55	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$7,649.01	\$8,078.35	\$7,347.92	\$7,705.21
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$436,872.50	\$155,235.45	\$314,811.93	\$68,736.34	\$525,561.68
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$392,150.45	\$436,790.13	\$456,905.28	\$709,352.11	\$175,395.07
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Anitsuj, S.A. de C.V.	Yuhcoit, S.A. de C.V.	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Construmak Total Rast, S.A. de C.V.	Constructora Campujal, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$137,037.85	\$0.00	\$0.00	\$7,358.87	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$152,526.36	\$0.00	\$108,529.95
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$56,731.34	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,826.09	\$14,740.03
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,039.19	\$0.00	\$8,590.58	\$0.00	\$8,237.86
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$143,077.03	\$0.00	\$161,116.94	\$94,916.30	\$131,507.83
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$603,740.71	\$651,140.06	\$556,055.25	\$751,398.81	\$521,693.90
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Constructor Innoblock, S.A. de C.V.	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	Constructora Vico, S.A. de C.V.	Constructora Cepia, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$209,264.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$124,047.59	\$215,500.94	\$4,211.10	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,548.25	\$8,713.21	\$8,713.21	\$8,713.21	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$210,812.60	\$132,760.80	\$224,214.15	\$12,924.31	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$542,260.14	\$592,027.87	\$452,341.90	\$727,021.92	\$633,987.90
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	Karwo Constructora, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$176,082.14
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$94,409.41	\$3,775.11	\$115,406.41
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$7,579.58	\$0.00	\$6,656.91
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$101,988.99	\$3,775.11	\$298,145.46
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$423,646.64	\$767,737.09	\$555,057.36
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 32 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

2

2

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Roberto Casarrubias Pérez	\$6,826,974.22	\$7,919,290.10	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$7,101,936.19	\$8,238,245.98	CUMPLE	SOLVENTE
3	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,121,819.44	\$8,261,310.55	CUMPLE	SOLVENTE
4	3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	\$7,177,611.09	\$8,326,028.86	CUMPLE	SOLVENTE
5	M.&.D Ingenieros, S.A. de C.V.	\$7,232,920.70	\$8,390,188.01	CUMPLE	SOLVENTE
6	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$7,326,583.56	\$8,498,836.93	CUMPLE	SOLVENTE
7	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,460,032.51	\$8,653,637.71	CUMPLE	SOLVENTE
8	Abastecedora Civil Electrónica, S.A. de C.V.	\$7,527,505.09	\$8,731,905.91	CUMPLE	SOLVENTE
9	Adolfo Rodríguez Serviz	\$7,605,538.04	\$8,822,424.13	CUMPLE	SOLVENTE
10	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	\$7,636,369.60	\$8,858,188.74	CUMPLE	SOLVENTE
11	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	\$7,669,228.88	\$8,896,305.50	CUMPLE	SOLVENTE
12	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V., en asociación en participación con Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,681,333.43	\$8,910,346.78	CUMPLE	SOLVENTE
13	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$7,689,546.16	\$8,919,873.54	CUMPLE	SOLVENTE
14	Consorcio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	\$7,690,770.04	\$8,921,293.25	CUMPLE	SOLVENTE
15	Sagar Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,737,579.47	\$8,975,592.18	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
16	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	\$7,775,999.90	\$9,020,159.88	CUMPLE	SOLVENTE
17	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,798,413.70	\$9,046,159.89	CUMPLE	SOLVENTE
18	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	\$7,826,272.59	\$9,078,476.20	CUMPLE	SOLVENTE
19	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$7,841,063.80	\$9,095,634.01	CUMPLE	SOLVENTE
20	Grupo Constructor Aredee, S.A. de C.V.	\$7,875,043.72	\$9,135,050.71	CUMPLE	SOLVENTE
21	Anitsuj, S.A. de C.V.	\$7,898,497.76	\$9,162,257.40	CUMPLE	SOLVENTE
22	Yuhcoit, S.A. de C.V.	\$7,925,705.60	\$9,193,818.50	CUMPLE	SOLVENTE
23	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$7,928,621.80	\$9,197,201.29	CUMPLE	SOLVENTE
24	Construmak Total Rast, S.A. de C.V.	\$7,928,863.19	\$9,197,481.30	CUMPLE	SOLVENTE
25	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$7,950,762.02	\$9,222,883.94	CUMPLE	SOLVENTE
26	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$7,965,085.22	\$9,239,498.86	CUMPLE	SOLVENTE
27	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,012,903.53	\$9,294,968.09	CUMPLE	SOLVENTE
28	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	\$8,070,761.78	\$9,362,083.66	CUMPLE	SOLVENTE
29	Constructora Vico, S.A. de C.V.	\$8,180,425.70	\$9,489,293.81	CUMPLE	SOLVENTE
30	Constructora Capla, S.A. de C.V.	\$8,283,208.66	\$9,608,522.05	CUMPLE	SOLVENTE
31	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$8,452,401.24	\$9,804,785.44	CUMPLE	SOLVENTE
32	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	\$8,529,038.44	\$9,893,684.59	CUMPLE	SOLVENTE
33	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	\$8,537,404.31	\$9,903,389.00	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,238,245.98** (ocho millones doscientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos 98/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1103-2020, que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Escuela CAM Ignacio Manuel Altamirano, en la cabecera municipal del municipio de Tala, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 20 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construmak Total Rast, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,102,988.84
4	Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,775,641.61
5	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,904,679.52
6	Proyectos y Construcciones RRAF, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,531,475.52
7	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,735,354.97
10	Yuhcoit, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,486,142.25
11	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,269,328.79
12	Consorcio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,218,824.81
13	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,941,584.97
14	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,668,575.68
15	Construdimensión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Femarco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,634,721.87
18	José Omar Fernández Vázquez	No se presentó	\$0.00
19	Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,655,493.27
20	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,957,509.87
21	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,148,511.52
22	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,006,491.94
26	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

2

2

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
28	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,998,848.98
30	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
31	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,424,002.62
32	Jialcon Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
33	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
34	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
36	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,167,590.04
37	Sagar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,407,982.42
38	SDT Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
39	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. DE C.V.	Se acepta	\$5,816,895.63
40	Adolfo Rodríguez Servin	No se presentó	\$0.00
41	Maden Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
42	Vohnung, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
43	Ineco Construye, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
44	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
45	Jialcon Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
46	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T16.- Tarjetas de básicos, documento en el cual el licitante integra los materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características, las unidades y las cantidades necesarias que componen e intervienen en la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de básicos que consideró para la elaboración de las tarjetas de conceptos de su propuesta. Solo manifestará en este documento las cantidades y rendimientos sin señalar importes de los mismos. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En el **Documento T16** "Tarjetas de básicos", el licitante omite presentar los básicos con los códigos **270032, 260010, 250010**, que se relacionan con la tarjeta No. 60 del **Documento T17** "Tarjetas de conceptos de trabajo".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En el **Documento T16** "Tarjetas de básicos", el licitante omite presentar los básicos con los códigos **270045, 250020**, que se relacionan con la tarjeta No. 64 del **Documento T17** "Tarjetas de conceptos de trabajo".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-035 "repisón de 5 cm de espesor, 50 cm de ancho con terminado en nariz de 5 cm @ lado, a base de concreto premezclado, resistencia $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ tma 3/4" rn y armado con varilla corrugada $f_y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$, con un diámetro 3/8" (#3) @ 25 cm en sentido corto + 2 v#3 en sentido longitudinal. incluye: suministro, colado, forjado, cimbrado, armado, habilitado, desperdicios, acarreo, mano de obra, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

2

2

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-036 "dala de desplante terminado perfilado, sección 14 x 15 cm, en concreto premezclado, resistencia $f'c= 150 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a.=3/4", armada con 4 varillas del # 3 y estribos e#2 @ 15 cm. incluye: suministro, colado, armado, curado, vibrado, cimbra común, descimbra, curado, desperdicios, mano de obra, acarreo, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-041 "dala de coronamiento terminado perfilado, sección 14 x 20 cm, en concreto premezclado, resistencia $f'c= 150 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a.=3/4", armada con 4 varillas del # 3 y estribos e#2 @ 20 cm. incluye: suministro, colado, armado, curado, vibrado, cimbra común, descimbra, curado, desperdicios, mano de obra, acarreo, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-053 "dado de anclaje, sección 50x50x53 cm a base de concreto premezclado $f'c= 150 \text{ kg/cm}^2$ t.m.a. 3/4" r.n., sin armado, para anclaje de barra protectora." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-054 "dala de desplante terminado perfila, sección 15 x 20 cm, en concreto premezclado, resistencia $f'c= 150 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a.=3/4", armada con 4 varillas del # 3 y estribos e#2 @ 15 cm. incluye: suministro, colado, armado, curado, vibrado, cimbra común, descimbra, curado, desperdicios, mano de obra, acarreo, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases

de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-055 "castillo de sección 15 x 20 cm, de concreto premezclado, resistencia $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a.=3/4", armada con 4 varillas del # 3 y estribos e#2 @ 20 cm, incluye: suministro, colado, armado, curado, vibrado, cimbra común, descimbra, curado, desperdicios, mano de obra, acarreo, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-059 "dala de coronamiento terminado perfilado, sección 20 x 20 cm, en concreto premezclado, resistencia $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a.=3/4", armada con 4 varillas del # 3 y estribos e#2 @ 20 cm. incluye: suministro, colado, armado, curado, vibrado, cimbra común, descimbra, curado, desperdicios, mano de obra, acarreo, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-080 "banqueta y andador de 8 cm de espesor en concreto premezclado, resistencia $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ r.n. t.m.a. 3/4", acabado escobillado, con refuerzo de malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: suministro, elaboración, colado, extendido, colado, nivelado, cimbra, descimbra, vibrado, curado, acarreo, mano de obra, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-086 "rampa para discapacitado de 10 cm espesor con pendiente máxima de 8%, con descansos en su desarrollo de acuerdo a diseño de proyecto, a base de losa de concreto premezclado, resistencia $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ r.n. tma 3/4" reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, terminado apalillado rustico, incluye: suministro, elaboración,

cimbra, descimbra, malla, colado, vibrado, curado, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Corvo Ingeniería, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T16.- Tarjetas de básicos, documento en el cual el licitante integra los materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características, las unidades y las cantidades necesarias que componen e intervienen en la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de básicos que consideró para la elaboración de las tarjetas de conceptos de su propuesta. Solo manifestará en este documento las cantidades y rendimientos sin señalar importes de los mismos. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En el Documento T16 "Tarjetas de básicos", el licitante omite presentar los básicos con los códigos 270032, 260010, 250010, que se relacionan con la tarjeta No. 60 del Documento T17 "Tarjetas de conceptos de trabajo."

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En el Documento T16 "Tarjetas de básicos", el licitante omite presentar los básicos con los códigos 270045, 250020, que se relacionan con la tarjeta No. 64 del Documento T17 "Tarjetas de conceptos de trabajo."

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

2

2

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-035 "repisón de 5 cm de espesor, 50 cm de ancho con terminado en nariz de 5 cm @ lado, a base de concreto premezclado, resistencia $f'c= 150 \text{ kg/cm}^2$ t.m.a. $3/4"$ r.n. y armado con varilla corrugada $f_y= 4,200 \text{ kg/cm}^2$, con un diámetro $3/8"$ (#3) @ 25 cm en sentido corto + 2 v#3 en sentido longitudinal. incluye: suministro, colado, forjado, cimbrado, armado, habilitado, desperdicios, acarreo, mano de obra, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-036 "dala de desplante terminado perfilado, sección 14 x 15 cm, en concreto premezclado, resistencia $f'c= 150 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a. $=3/4"$, armada con 4 varillas del # 3 y estribos e#2 @ 15 cm. incluye: suministro, colado, armado, curado, vibrado, cimbra común, descimbra, curado, desperdicios, mano de obra, acarreo, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-041 "dala de coronamiento terminado perfilado, sección 14 x 20 cm, en concreto premezclado, resistencia $f'c= 150 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a. $=3/4"$, armada con 4 varillas del # 3 y estribos e#2 @ 20 cm. incluye: suministro, colado, armado, curado, vibrado, cimbra común, descimbra, curado, desperdicios, mano de obra, acarreo, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-053 "dado de anclaje, sección 50x50x53 cm a base de concreto premezclado $f'c= 150 \text{ kg/cm}^2$ t.m.a. $3/4"$ r.n., sin armado, para anclaje de barra protectora." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

2

2

9



Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-054 "dala de desplante terminado perfila, sección 15 x 20 cm, en concreto premezclado, resistencia $f'c= 150 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a.=3/4", armada con 4 varillas del # 3 y estribos e#2 @ 15 cm. incluye: suministro, colado, armado, curado, vibrado, cimbra común, descimbra, curado, desperdicios, mano de obra, acarreo, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-055 "castillo de sección 15 x 20 cm, de concreto premezclado, resistencia $f'c= 150 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a.=3/4", armada con 4 varillas del # 3 y estribos e#2 @ 20 cm, incluye: suministro, colado, armado, curado, vibrado, cimbra común, descimbra, curado, desperdicios, mano de obra, acarreo, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-059 "dala de coronamiento terminado perfilado, sección 20 x 20 cm, en concreto premezclado, resistencia $f'c= 150 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a.=3/4", armada con 4 varillas del # 3 y estribos e#2 @ 20 cm. incluye: suministro, colado, armado, curado, vibrado, cimbra común, descimbra, curado, desperdicios, mano de obra, acarreo, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-080 "banqueta y andador de 8 cm de espesor en concreto premezclado, resistencia $f'c= 150 \text{ kg/cm}^2$ r.n. t.m.a. 3/4", acabado escobillado, con refuerzo de malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: suministro, elaboración, colado,

extendido, colado, nivelado, cimbra, descimbra, vibrado, curado, acarreo, mano de obra, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-086 "rampa para discapacitado de 10 cm espesor con pendiente máxima de 8%, con descansos en su desarrollo de acuerdo a diseño de proyecto, a base de losa de concreto premezclado, resistencia $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ r.n. tma 3/4" reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, terminado apalillado rustico, incluye: suministro, elaboración, cimbra, descimbra, malla, colado, vibrado, curado, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la **evaluación económica** previa a la captura, se verificó que el licitante **Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el Documento E8 "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 "Catálogo de conceptos".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Eta de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1103-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la Escuela CAM Ignacio Manuel Altamirano, en la cabecera municipal del municipio de Tala, Jalisco.				\$6,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,636,917.94		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,122,056.01		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,584,438.69		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,272,104.50		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,896,772.89		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Consortio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	\$3,636,917.94	\$4,218,824.81	SE DESCALIFICA
2	Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.	\$4,013,356.27	\$4,655,493.27	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$4,228,172.00	\$4,904,679.52	SE ACEPTA
4	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.	\$4,273,715.41	\$4,957,509.87	SE ACEPTA
5	Bar Torres Constructora, S.A. de C.V.	\$4,315,941.33	\$5,006,491.94	SE ACEPTA
6	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$4,399,128.31	\$5,102,988.84	SE ACEPTA
7	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$4,454,819.00	\$5,167,590.04	SE ACEPTA
8	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$4,542,524.82	\$5,269,328.79	SE ACEPTA
9	Sagar Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,662,053.81	\$5,407,982.42	SE ACEPTA
10	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$4,675,864.33	\$5,424,002.62	SE ACEPTA
11	Yuhcoit, S.A. de C.V.	\$4,729,432.97	\$5,486,142.25	SE ACEPTA
12	Proyectos y Construcciones RRAF, S.A. de C.V.	\$4,768,513.38	\$5,531,475.52	SE ACEPTA
13	Femarco, S.A. de C.V.	\$4,857,518.85	\$5,634,721.87	SE ACEPTA
14	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,886,703.17	\$5,668,575.68	SE ACEPTA
15	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,944,271.53	\$5,735,354.97	SE ACEPTA
16	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. DE C.V.	\$5,014,565.20	\$5,816,895.63	SE ACEPTA
17	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	\$5,122,056.01	\$5,941,584.97	SE ACEPTA

2

2

Evaluadas a las 17 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 16 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,185,527.05	\$2,802,042.47	\$2,524,280.88
11. MANO DE OBRA	\$863,489.60	\$1,509,683.62	\$1,166,279.74
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$130,408.54	\$273,727.57	\$184,924.57
13. COSTOS INDIRECTOS	\$206,899.52	\$397,162.98	\$306,785.92
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$17,199.32	\$3,594.89

RUBROS	Bufete Edificador Perca, S.A. de CV.	Grupo Constructor Geoss, S.A. de CV.	Speibum Appraisers, S.A. de CV.	Barlotes Constructora, S.A. de CV.	Constructora Campujal, S.A. de CV.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de CV.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.3794%	\$2,185,527.05	71.1990%	\$2,551,173.69	65.7277%	\$2,309,247.88	66.9374%	\$2,407,452.35	68.3167%	\$2,563,733.11	62.1054%	\$2,274,725.65
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	32.5079%	\$1,120,978.28	24.0986%	\$863,489.60	30.5609%	\$1,073,699.33	27.1061%	\$974,892.13	27.3761%	\$1,027,347.21	31.6340%	\$1,158,654.20
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.1127%	\$141,819.92	4.7024%	\$168,485.85	3.7118%	\$130,408.54	5.9665%	\$214,230.44	4.3072%	\$161,636.98	6.2607%	\$229,308.09
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,448,325.25	100.0000%	\$3,583,159.14	100.0000%	\$3,513,355.75	100.0000%	\$3,596,574.92	100.0000%	\$3,752,717.30	100.0000%	\$3,662,887.94
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.0000%	\$206,899.52	7.7152%	\$276,451.12	7.8097%	\$274,384.65	6.2581%	\$224,898.51	8.0000%	\$300,217.38	9.0000%	\$329,641.91
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0195%	\$452.63	0.3946%	\$12,786.27	0.0000%	\$0.00	0.0194%	\$75.71
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.2500%	\$338,108.29	9.0000%	\$347,364.92	12.2500%	\$464,053.65	12.0000%	\$460,111.16	8.0000%	\$324,234.77	11.0000%	\$439,241.61
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,013,356.27		\$4,228,172.00		\$4,273,715.41		\$4,315,941.33		\$4,389,128.31		\$4,454,819.00

RUBROS	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de CV.	Sagar Construcciones, S.A. de CV.	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de CV.	Yuhcoit, S.A. de CV.	Proyectos y Construcciones PRAF, S.A. de CV.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.0716%	\$2,499,059.97	61.4874%	\$2,437,295.10	69.0748%	\$2,680,005.89	61.6260%	\$2,431,141.85	59.5708%	\$2,367,149.69
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.7391%	\$1,087,014.34	34.5831%	\$1,370,839.53	26.6073%	\$1,032,327.45	33.9382%	\$1,338,860.50	33.5407%	\$1,332,798.60
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.1893%	\$196,276.27	3.9295%	\$155,760.32	4.3179%	\$167,528.62	4.4358%	\$174,991.98	6.8885%	\$273,727.57
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,782,350.58	100.0000%	\$3,963,894.95	100.0000%	\$3,879,861.96	100.0000%	\$3,944,994.33	100.0000%	\$3,973,675.86
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.2340%	\$349,264.14	7.0000%	\$277,472.65	9.0000%	\$349,187.58	9.0000%	\$355,049.49	9.5662%	\$380,131.77
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.36310%	\$15,001.89	0.33861%	\$14,361.69	0.01021%	\$431.79	0.39998%	\$17,199.32	0.00722%	\$314.34
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.0000%	\$373,195.50	9.0000%	\$383,015.64	10.0000%	\$422,948.13	9.0000%	\$388,551.88	8.96667%	\$390,419.75
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,542,524.82		\$4,662,053.81		\$4,675,864.33		\$4,729,432.97		\$4,768,513.38

RUBROS	Femarco, S.A. de CV.	Porpasa Construcciones, S.A. de CV.	Imex Construcciones, S.A. de CV.	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. DE CV.	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de CV.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.0526%	\$2,696,703.34	59.9915%	\$2,495,059.34	69.6057%	\$2,892,042.47	69.0134%	\$2,883,939.40	61.8588%	\$2,743,245.09
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.0104%	\$1,143,570.43	35.7089%	\$1,485,139.20	25.8005%	\$1,071,982.34	26.5581%	\$1,109,812.84	34.0426%	\$1,509,683.62
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.9370%	\$242,388.09	4.2996%	\$178,820.90	4.5939%	\$190,870.56	4.4284%	\$185,056.06	4.0980%	\$181,759.88
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,082,661.86	100.0000%	\$4,159,019.44	100.0000%	\$4,154,895.37	100.0000%	\$4,178,808.30	100.0000%	\$4,434,688.59
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.7280%	\$397,162.98	6.2800%	\$261,186.42	7.8860%	\$327,655.88	8.5451%	\$357,083.77	5.2400%	\$232,377.68
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.12599%	\$5,644.13	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00	0.0000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.7500%	\$347,623.85	10.0000%	\$442,020.59	9.7500%	\$437,048.75	10.0000%	\$453,589.21	9.2000%	\$429,370.10
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,857,518.85		\$4,886,703.17		\$4,944,271.53		\$5,014,565.20		\$5,122,056.01

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.



RUBROS	Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.	Bartores Constructora, S.A. de C.V.	Constructora Campujel, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$338,753.83	\$0.00	\$215,033.00	\$116,828.53	\$0.00	\$249,555.23
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$45,301.46	\$302,790.14	\$92,580.41	\$191,387.61	\$138,932.53	\$7,625.54
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$43,104.65	\$16,428.72	\$54,516.03	\$0.00	\$23,287.59	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$99,886.41	\$30,334.81	\$32,401.27	\$61,887.42	\$6,568.54	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,554.89	\$3,554.89	\$3,102.26	\$0.00	\$3,554.89	\$2,779.18
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$530,601.24	\$353,108.56	\$397,632.97	\$390,103.56	\$172,343.55	\$259,959.95
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$192,492.95	-\$5,749.63	\$66,420.68	\$70,007.60	\$151,891.22	\$179,281.66
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Sagar Construcciones, S.A. de C.V.	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Yuhcoit, S.A. de C.V.	Proyectos y Construcciones RRAF, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$25,220.91	\$86,985.78	\$0.00	\$93,139.03	\$157,131.19
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$79,265.40	\$0.00	\$133,952.29	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$29,164.25	\$17,395.95	\$9,932.59	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$29,313.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$3,123.10	\$0.00	\$3,240.55
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$104,486.31	\$145,463.31	\$154,471.34	\$103,071.62	\$160,371.74
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$268,709.18	\$237,552.33	\$268,476.79	\$285,480.26	\$230,048.01
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Femarco, S.A. de C.V.	Porpaso Construcciones, S.A. de C.V.	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. DE C.V.	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$29,221.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$22,709.31	\$0.00	\$94,297.40	\$56,466.90	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$6,103.67	\$0.00	\$0.00	\$3,164.69
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$45,599.50	\$0.00	\$0.00	\$74,408.24
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$3,554.89	\$3,554.89	\$3,554.89	\$3,554.89
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$22,709.31	\$84,479.60	\$97,852.29	\$60,021.79	\$81,127.82
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$324,914.53	\$357,540.98	\$339,196.46	\$393,567.41	\$348,242.28
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 14 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.	\$4,013,356.27	\$4,655,493.27	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$4,228,172.00	\$4,904,679.52	CUMPLE	
3	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.	\$4,273,715.41	\$4,957,509.87	CUMPLE	SOLVENTE
4	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$4,315,941.33	\$5,006,491.94	CUMPLE	SOLVENTE
5	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$4,399,128.31	\$5,102,988.84	CUMPLE	SOLVENTE
6	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$4,454,819.00	\$5,167,590.04	CUMPLE	SOLVENTE
7	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$4,542,524.82	\$5,269,328.79	CUMPLE	SOLVENTE
8	Sagar Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,662,053.81	\$5,407,982.42	CUMPLE	SOLVENTE
9	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$4,675,864.33	\$5,424,002.62	CUMPLE	SOLVENTE
10	Yuhcoit, S.A. de C.V.	\$4,729,432.97	\$5,486,142.25	CUMPLE	SOLVENTE
11	Proyectos y Construcciones RRAF, S.A. de C.V.	\$4,768,513.38	\$5,531,475.52	CUMPLE	SOLVENTE
12	Femarco, S.A. de C.V.	\$4,857,518.85	\$5,634,721.87	CUMPLE	SOLVENTE
13	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,886,703.17	\$5,668,575.68	CUMPLE	SOLVENTE
14	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,944,271.53	\$5,735,354.97	CUMPLE	SOLVENTE
15	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. DE C.V.	\$5,014,565.20	\$5,816,895.63	CUMPLE	SOLVENTE
16	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	\$5,122,056.01	\$5,941,584.97	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Spatium Appraisers, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,957,509.87 (cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos nueve pesos 87/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1104-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Telesecundaria Isidro Castillo Pérez, ubicada en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 26 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construmak Total Rast, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,804,298.85
2	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,471,517.79
4	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,381,389.39
5	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,495,386.35
6	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,761,142.06

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
7	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,289,478.35
8	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,409,395.63
9	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Anitsuj, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	JyT Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,830,707.33
12	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,879,829.00
13	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,282,916.32
14	Construdimensión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Máximus Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,494,195.15
19	Constructora Vico, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,087,557.06
20	Constructora Capla, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,449,136.47
21	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V., en asociación en participación con Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,158,202.43
22	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Coesji Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,237,918.88
25	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,219,592.70
27	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,054,108.92
28	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,145,637.09
30	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
31	Goc Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,780,732.49
32	Ar+In, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
33	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,698,262.53
34	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
36	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,656,901.62
37	Neoingeniería y Desarrollos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,636,358.76
38	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,281,855.05
39	Sagar Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

2

2

No.	Documento: Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
40	Adolfo Rodríguez-Servin \$0.00	No se presentó	\$0.00
41	Ineco Construye, S.A. de C.V. \$0.00	No se presentó	\$0.00
42	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,830,626.27
43	M.&D Ingenieros, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,570,748.44
44	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
45	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,817,759.51

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-014 "murete de enrase en cimentación con block solido de cemento .11 x 14 x 28 cm., a sogá de 14 cm de espesor, asentado con mortero cemento-arena en prop. 1:3, acabado común, en secciones con trazo curvo, incluye: trazo, nivelación, plomeo, materiales, desperdicios, herramientas, limpieza del área de trabajo, mano de obra y acarreo de materiales al sitio de su utilización." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera mortero 1:4 debiendo ser mortero 1:3

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

2

2

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-036 "aplanado en muro, terminado apalillado fino en un solo sentido, de 1.0 cm de espesor con mortero cemento-cal-arena de río en prop 1:3, a una altura máxima de 3.00 m., incluye: suministro, elaboración, materiales, desperdicios, andamios, plomeo, nivelado, remates, limpieza del área de trabajo, acarreo, mano de obra, herramienta y equipo". Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera mortero 1:4 debiendo ser mortero 1:3

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-050 "aplanado en muro, terminado apalillado fino en un solo sentido, de 1.0 cm de espesor con mortero cemento-cal-arena de río en prop 1:3, a una altura máxima de 3.00 m., incluye: suministro, elaboración, materiales, desperdicios, andamios, plomeo, nivelado, remates, limpieza del área de trabajo, acarreo, mano de obra, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera mortero 1:4 debiendo ser mortero 1:3

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-032 "dala de desplante dl-1, sección 25 x 15 cm, de concreto premezclado, resistencia $f'c= 250 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a.=3/4", armada con 4 varillas del # 3 y estribos del e#3 @ 20 cm incluye: suministro, colado, armado, curado, vibrado, cimbra común, descimbra, curado, desperdicios, mano de obra, acarreo, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-033 "dala de corona dl-3, sección 15 x 20 cm, de concreto premezclado, resistencia $f'c= 250 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a.=3/4", armada con 4 varillas del # 3 y estribos del e #3 @ 15 cm incluye: suministro, colado, armado, curado, vibrado, cimbra común, descimbra, curado, desperdicios, mano de obra, acarreo, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases

de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-037 "firme de 8 cm de espesor, de concreto premezclado, resistencia $f'c= 150 \text{ kg/cm}^2$ t.m.a= 3/4" r.n., terminado apalillado, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: suministro, colado, extendido, nivelado, curado, desperdicios, limpieza, mano de obra, acarreo, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-044 "rampa para escalera, de 10 cm de espesor, a base de concreto premezclado resistencia $f'c= 200 \text{ kg/cm}^2$, reforzado con malla electro soldada 6-6/10-10, incluye: suministro, fabricación, colado, malla, cimbra metálica de frontera, nivelado, vibrado, mano de obra, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-046 "dala de desplante dl-1, sección 25 x 15 cm, de concreto premezclado, resistencia $f'c= 250 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a.=3/4", armada con 4 varillas del # 3 y estribos del e#3 @ 20 cm incluye: suministro, colado, armado, curado, vibrado, cimbra común, descimbra, curado, desperdicios, mano de obra, acarreo, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-047 "dala de corona dl-3, sección 15 x 20 cm, de concreto premezclado, resistencia $f'c= 250 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a.=3/4", armada con 4 varillas del # 3 y estribos del e #3 @ 15 cm incluye: suministro, colado, armado, curado, vibrado, cimbra común, descimbra, curado, desperdicios, mano de obra, acarreo, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-051 "piso de 6 cm de espesor, a base de concreto premezclado resistencia $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$, reforzado con malla electro soldada 6-6/10-10, incluye: suministro, fabricación, colado, malla, cimbra metálica de frontera, nivelado, vibrado, mano de obra, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Corvo Ingeniería, S.A. de C.V., en asociación en participación con Bampo Construcciones, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-014 "murete de enrase en cimentación con block solido de cemento 11 x 14 x 28 cm., a soga de 14 cm de espesor, asentado con mortero cemento-arena en prop. 1:3, acabado común, en secciones con trazo curvo, incluye: trazo, nivelación, plomeo, materiales, desperdicios, herramientas, limpieza del área de trabajo, mano de obra y acarreo de materiales al sitio de su utilización." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera mortero 1:4 debiendo ser mortero 1:3

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-036 "aplanado en muro, terminado apalillado fino en un solo sentido, de 1.0 cm de espesor con mortero cemento-cal-arena de río en prop 1:3, a una altura máxima de 3.00 m., incluye: suministro, elaboración, materiales, desperdicios, andamios, plomeo, nivelado, remates, limpieza del área de trabajo, acarreo, mano de obra, herramienta y

equipo". Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera mortero 1:4 debiendo ser mortero 1:3

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-050 "aplanado en muro, terminado apallado fino en un solo sentido, de 1.0 cm de espesor con mortero cemento-cal-arena de río en prop 1:3, a una altura máxima de 3.00 m., incluye: suministro, elaboración, materiales, desperdicios, andamios, plomeo, nivelado, remates, limpieza del área de trabajo, acarreo, mano de obra, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera mortero 1:4 debiendo ser mortero 1:3

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-032 "dala de desplante dl-1, sección 25 x 15 cm, de concreto premezclado, resistencia $f'c= 250 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a.=3/4", armada con 4 varillas del # 3 y estribos del e#3 @ 20 cm incluye: suministro, colado, armado, curado, vibrado, cimbra común, descimbra, curado, desperdicios, mano de obra, acarreo, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-033 "dala de corona dl-3, sección 15 x 20 cm, de concreto premezclado, resistencia $f'c= 250 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a.=3/4", armada con 4 varillas del # 3 y estribos del e #3 @ 15 cm incluye: suministro, colado, armado, curado, vibrado, cimbra común, descimbra, curado, desperdicios, mano de obra, acarreo, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-037 "firme de 8 cm de espesor, de concreto premezclado, resistencia $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ t.m.a = 3/4" r.n., terminado apalillado, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: suministro, colado, extendido, nivelado, curado, desperdicios, limpieza, mano de obra, acarreo, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-044 "rampa para escalera, de 10 cm de espesor, a base de concreto premezclado resistencia $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$, reforzado con malla electro soldada 6-6/10-10, incluye: suministro, fabricación, colado, malla, cimbra metálica de frontera, nivelado, vibrado, mano de obra, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-046 "dala de desplante dl-1, sección 25 x 15 cm, de concreto premezclado, resistencia $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a.=3/4", armada con 4 varillas del # 3 y estribos del e#3 @ 20 cm incluye: suministro, colado, armado, curado, vibrado, cimbra común, descimbra, curado, desperdicios, mano de obra, acarreo, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado. 2

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento. 2

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-047 "dala de corona dl-3, sección 15 x 20 cm, de concreto premezclado, resistencia $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a.=3/4", armada con 4 varillas del # 3 y estribos del e #3 @ 15 cm incluye: suministro, colado, armado, curado, vibrado, cimbra común, descimbra, curado, desperdicios, mano de obra, acarreo, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases

de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-051 "piso de 6 cm de espesor, a base de concreto premezclado resistencia $f'c= 200 \text{ kg/cm}^2$, reforzado con malla electro soldada 6-6/10-10, incluye: suministro, fabricación, colado, malla, cimbra metálica de frontera, nivelado, vibrado, mano de obra, herramienta y equipo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra, debiendo ser concreto premezclado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante **3S Infraestructura y Obra Civil, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", que la fecha indicada en la que se utilizarán los equipos y maquinarias o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante **Coesji Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones

para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Para la elaboración de las propuestas en los documentos AT18 y AE13, se deberá considerar con cargo a los indirectos que el personal encargado de ejecutar los trabajos motivo de este procedimiento, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaría informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

2

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la **evaluación económica** previa a la captura, se verificó que el licitante **Neoingeniería y Desarrollos de Occidente, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2

2

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1104-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de Telesecundaria Isidro Castillo Pérez, ubicada en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,140,445.10		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,185,677.89		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MÁS ALTO NI EL MÁS BAJO:		\$7,647,442.92		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,794,559.36		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,500,326.48		
Nº.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA.	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,140,445.10	\$8,282,916.32	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	\$7,225,335.68	\$8,381,389.39	SE ACEPTA
3	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$7,249,478.99	\$8,409,395.63	SE ACEPTA
4	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$7,303,032.58	\$8,471,517.79	SE ACEPTA
5	M.&D Ingenieros, S.A. de C.V.	\$7,388,576.24	\$8,570,748.44	SE ACEPTA
6	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	\$7,462,846.22	\$8,656,901.62	SE ACEPTA
7	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	\$7,498,502.18	\$8,698,262.53	SE ACEPTA
8	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	\$7,552,708.67	\$8,761,142.06	SE ACEPTA
9	Goc Constructores, S.A. de C.V.	\$7,569,596.97	\$8,780,732.49	SE ACEPTA
10	Construmak Total Rast, S.A. de C.V.	\$7,589,912.80	\$8,804,298.85	SE ACEPTA
11	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$7,601,516.82	\$8,817,759.51	SE ACEPTA
12	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$7,612,608.85	\$8,830,626.27	SE ACEPTA
13	JyT Ingeniería, S.A. de C.V.	\$7,612,678.73	\$8,830,707.33	SE ACEPTA
14	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$7,655,025.00	\$8,879,829.00	SE ACEPTA
15	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	\$7,805,266.31	\$9,054,108.92	SE ACEPTA
16	Constructora Vico, S.A. de C.V.	\$7,834,100.91	\$9,087,557.06	SE ACEPTA
17	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$8,001,599.18	\$9,281,855.05	SE ACEPTA
18	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	\$8,008,170.99	\$9,289,478.35	SE ACEPTA
19	Constructora Capla, S.A. de C.V.	\$8,145,807.30	\$9,449,136.47	SE ACEPTA
20	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$8,184,650.99	\$9,494,195.15	SE ACEPTA
21	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	\$8,185,677.89	\$9,495,386.35	SE ACEPTA

Evaluadas a las 21 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 21 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,913,983.56	\$4,798,555.75	\$4,205,822.33
11. MANO DE OBRA	\$1,566,586.14	\$2,515,920.22	\$1,900,536.50
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$135,171.96	\$368,826.19	\$236,341.49
13. COSTOS INDIRECTOS	\$406,907.84	\$792,852.80	\$555,553.12
14. FINANCIAMIENTO	\$796.68	\$31,016.35	\$7,782.15

RUBROS	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	M&D Ingenieros, S.A. de C.V.	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.3093%	\$4,046,659.66	65.7443%	\$3,958,443.12	70.7556%	\$4,346,841.71	65.8065%	\$4,078,675.14	67.0271%	\$4,085,217.40	68.1611%	\$4,313,862.88
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.6335%	\$1,808,444.51	30.1528%	\$1,816,094.29	25.5001%	\$1,566,586.14	30.2475%	\$1,874,737.77	29.0200%	\$1,768,732.45	28.4711%	\$1,801,914.92
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.0571%	\$247,594.97	4.0929%	\$246,430.47	3.7444%	\$230,033.58	3.9460%	\$244,572.33	3.9529%	\$240,922.82	3.3677%	\$213,142.07
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,102,699.14	100.0000%	\$6,020,967.88	100.0000%	\$6,143,461.43	100.0000%	\$6,197,985.24	100.0000%	\$6,094,872.67	100.0000%	\$6,328,919.87
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$488,215.93	8.54520%	\$514,503.75	7.71602%	\$474,030.71	8.38000%	\$518,151.57	6.73950%	\$410,763.94	11.44270%	\$724,199.31
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.01902%	\$1,253.59	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.01556%	\$1,045.03	0.00000%	\$0.00	0.18551%	\$13,084.24
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	1.78000%	\$512,870.72	10.00000%	\$653,547.15	9.00000%	\$595,574.29	8.18000%	\$549,466.47	13.00000%	\$845,732.76	5.00000%	\$353,910.17
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,140,445.10		\$7,225,335.68		\$7,249,478.99		\$7,303,032.58		\$7,388,576.24		\$7,462,846.22

RUBROS	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	Gor Constructores, S.A. de C.V.	Construmak Total Rast, S.A. de C.V.	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.0807%	\$4,134,437.74	71.6167%	\$4,434,978.36	65.7582%	\$4,148,055.64	66.4001%	\$4,124,751.60	69.0055%	\$4,197,236.33
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.8357%	\$1,838,884.39	25.7295%	\$1,593,342.70	30.3230%	\$1,912,785.52	30.6280%	\$1,902,600.08	28.7721%	\$1,750,054.56
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.0836%	\$190,052.88	2.6537%	\$164,336.39	3.9188%	\$247,202.27	2.9720%	\$184,618.04	2.2223%	\$135,171.96
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,163,375.01	100.0000%	\$6,192,657.45	100.0000%	\$6,308,043.43	100.0000%	\$6,211,969.72	100.0000%	\$6,082,462.85
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$616,337.50	8.00000%	\$495,412.60	8.54582%	\$539,074.04	8.03379%	\$499,056.60	11.00000%	\$669,070.91
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.05000%	\$3,389.86	0.32358%	\$21,641.26	0.00000%	\$0.00	0.46217%	\$31,016.35	0.01916%	\$1,293.59
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$678,310.24	12.00000%	\$805,165.36	10.00000%	\$684,711.75	12.01667%	\$810,169.02	12.00000%	\$810,339.28
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,498,502.18		\$7,552,708.67		\$7,569,596.97		\$7,589,912.80		\$7,601,516.82

RUBROS	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	JyT Ingenieria, S.A. de C.V.	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	Constructora Vico, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.8668%	\$4,149,386.00	61.6603%	\$3,913,983.56	66.9206%	\$4,304,479.32	65.2665%	\$4,244,800.51	64.8070%	\$4,252,097.13
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	30.4569%	\$1,948,258.30	35.3759%	\$2,245,535.93	28.5890%	\$1,838,903.38	29.0625%	\$1,890,166.03	30.6375%	\$2,010,180.86
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.6764%	\$299,136.54	2.9638%	\$188,131.43	4.4904%	\$288,832.38	5.6709%	\$368,826.19	4.5555%	\$298,896.29
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,396,780.84	100.0000%	\$6,347,650.92	100.0000%	\$6,432,215.08	100.0000%	\$6,503,792.73	100.0000%	\$6,561,174.28
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.29147%	\$530,387.16	9.00000%	\$571,288.58	9.54279%	\$613,812.78	6.25647%	\$406,907.84	8.00000%	\$524,893.94
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.31697%	\$21,957.04	0.44114%	\$30,522.21	0.00000%	\$0.00	0.34097%	\$23,563.42	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$625,421.25	9.00000%	\$625,451.55	8.10000%	\$570,728.26	12.00000%	\$832,111.68	10.00000%	\$708,606.82
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,612,608.85		\$7,612,678.73		\$7,655,025.00		\$7,805,266.31		\$7,834,100.91

RUBROS	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	Constructora Capla, S.A. de C.V.	Constructora Ramiroc, S.A. de C.V.	Estudios y Edificaciones Meral, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.9353%	\$4,205,598.33	66.6808%	\$4,450,698.50	63.0450%	\$4,200,696.72	60.6939%	\$4,233,708.15	70.2543%	\$4,798,555.75
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	32.8027%	\$2,157,726.88	30.7073%	\$2,049,597.35	32.1409%	\$2,141,552.57	36.0679%	\$2,515,920.22	25.7776%	\$1,760,680.98
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.2620%	\$214,572.50	2.6119%	\$174,332.91	4.8141%	\$320,765.60	3.2382%	\$225,882.04	3.9681%	\$271,032.72
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,577,897.71	100.0000%	\$6,674,628.76	100.0000%	\$6,663,014.89	100.0000%	\$6,975,510.41	100.0000%	\$6,830,269.45
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.00000%	\$592,010.79	8.50000%	\$567,343.44	11.89931%	\$792,852.80	9.46933%	\$660,534.10	8.00000%	\$546,421.56
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.01943%	\$1,393.11	0.02167%	\$1,569.34	0.34299%	\$25,572.88	0.02063%	\$1,575.32	0.01080%	\$796.68
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.00000%	\$788,843.18	10.00000%	\$724,354.15	8.33333%	\$623,453.13	6.66667%	\$509,174.91	10.40000%	\$767,258.72
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,001,599.18		\$8,008,170.99		\$8,145,807.30		\$8,184,650.99		\$8,185,677.89

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Coltecam Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Lumardo, S.A. de C.V.	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Constructora Campajal, S.A. de C.V.	M.&D Ingenieros, S.A. de C.V.	Ingenieria y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$159,162.67	\$247,379.21	\$0.00	\$127,147.19	\$120,604.93	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$92,091.99	\$84,442.21	\$333,950.36	\$25,798.73	\$131,804.05	\$98,621.58
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$6,307.91	\$0.00	\$0.00	\$23,199.42
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$67,837.19	\$41,049.37	\$81,522.40	\$37,401.55	\$144,789.17	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,528.56	\$7,782.15	\$7,782.15	\$6,737.12	\$7,782.15	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$325,120.40	\$380,652.94	\$429,562.82	\$197,084.59	\$404,880.30	\$121,820.99
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$187,750.32	\$272,894.22	\$166,011.47	\$352,380.89	\$440,752.46	\$231,489.38
22. CALIFICACION	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	Gor Constructores, S.A. de C.V.	Construmak Total Rast, S.A. de C.V.	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$71,384.59	\$0.00	\$57,766.69	\$81,070.73	\$8,586.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$61,652.11	\$307,193.80	\$0.00	\$0.00	\$150,481.94
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$46,288.61	\$72,005.10	\$0.00	\$51,723.45	\$101,169.53
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$60,140.52	\$16,479.08	\$56,496.51	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,392.30	\$0.00	\$7,782.15	\$0.00	\$6,488.56
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$183,717.60	\$439,339.42	\$82,027.92	\$189,290.69	\$266,726.02
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$494,592.64	\$365,825.94	\$602,683.83	\$620,878.33	\$543,613.26
22. CALIFICACION	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	JyT Ingeniería, S.A. de C.V.	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	Constructora Vico, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$56,436.33	\$291,838.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$61,633.12	\$10,370.47	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$48,210.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$25,165.95	\$0.00	\$0.00	\$148,645.28	\$30,659.17
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$7,782.15	\$0.00	\$7,782.15
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$81,602.28	\$340,048.82	\$69,415.27	\$159,015.74	\$38,441.33
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$543,818.97	\$285,402.73	\$501,312.99	\$673,095.93	\$670,165.50
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	Constructora Capla, S.A. de C.V.	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$224.00	\$0.00	\$5,125.61	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$139,855.52
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$21,768.99	\$62,008.58	\$0.00	\$10,459.45	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,131.56
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,389.04	\$6,212.82	\$0.00	\$6,206.84	\$6,985.47
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$28,382.02	\$68,221.39	\$5,125.61	\$16,666.28	\$155,972.55
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$760,461.15	\$656,132.76	\$618,327.52	\$492,508.63	\$611,286.17
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 20 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,140,445.10	\$8,282,916.32	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	\$7,225,335.68	\$8,381,389.39	CUMPLE	SOLVENTE
3	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$7,249,478.99	\$8,409,395.63	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$7,303,032.58	\$8,471,517.79	CUMPLE	SOLVENTE
5	M.&D Ingenieros, S.A. de C.V.	\$7,388,576.24	\$8,570,748.44	CUMPLE	SOLVENTE
6	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	\$7,462,846.22	\$8,656,901.62	CUMPLE	SOLVENTE
7	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	\$7,498,502.18	\$8,698,262.53	CUMPLE	SOLVENTE
8	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	\$7,552,708.67	\$8,761,142.06	CUMPLE	SOLVENTE
9	Goc Constructores, S.A. de C.V.	\$7,569,596.97	\$8,780,732.49	CUMPLE	SOLVENTE
10	Construmak Total Rast, S.A. de C.V.	\$7,589,912.80	\$8,804,298.85	CUMPLE	SOLVENTE
11	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$7,601,516.82	\$8,817,759.51	CUMPLE	SOLVENTE
12	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$7,612,608.85	\$8,830,626.27	CUMPLE	SOLVENTE
13	JyT Ingeniería, S.A. de C.V.	\$7,612,678.73	\$8,830,707.33	CUMPLE	SOLVENTE
14	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$7,655,025.00	\$8,879,829.00	CUMPLE	SOLVENTE
15	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	\$7,805,266.31	\$9,054,108.92	CUMPLE	SOLVENTE
16	Constructora Vico, S.A. de C.V.	\$7,834,100.91	\$9,087,557.06	CUMPLE	SOLVENTE
17	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$8,001,599.18	\$9,281,855.05	CUMPLE	SOLVENTE
18	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	\$8,008,170.99	\$9,289,478.35	CUMPLE	SOLVENTE
19	Constructora Capla, S.A. de C.V.	\$8,145,807.30	\$9,449,136.47	CUMPLE	SOLVENTE
20	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$8,184,650.99	\$9,494,195.15	CUMPLE	SOLVENTE
21	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	\$8,185,677.89	\$9,495,386.35	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Codecam Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,282,916.32 (ocho millones doscientos ochenta y dos mil novecientos dieciséis pesos 32/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1105-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de Centro de Salud en la localidad de San Cristóbal Zapotitlán, municipio de Jocotepec, Jalisco. Frente 2.**

En este procedimiento se recibieron 10 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	M.&D Ingenieros, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,823,060.11
2	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Anitsuj, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,428,012.04
4	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,297,766.11
5	Constructora Belio, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,094,992.18
6	José Omar Fernández Vázquez	Se acepta	\$3,518,782.69
7	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,496,993.28
11	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,719,383.68
13	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Bertha Jiménez Alcalá	Se acepta	\$3,543,816.14
16	Corporación Misio, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	SDT Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,543,811.21
20	Adolfo Rodríguez Servin	Se acepta	\$3,136,819.35
21	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V., en asociación en participación con Construdimensión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **M.&.D Ingenieros, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1105-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de Centro de Salud en la localidad de San Cristóbal Zapotitlán, municipio de Jocotepec, Jalisco. Frente 2.				\$3,630,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,668,096.71		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,206,365.24		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,951,477.93		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,394,199.62		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,508,756.24		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Belio, S.A. de C.V.	\$2,668,096.71	\$3,094,992.18	SE ACEPTA
2	Adolfo Rodríguez Servin	\$2,704,154.61	\$3,136,819.35	SE ACEPTA
3	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$2,842,901.82	\$3,297,766.11	SE ACEPTA
4	Anitsuj, S.A. de C.V.	\$2,955,182.79	\$3,428,012.04	SE ACEPTA
5	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	\$3,014,649.38	\$3,496,993.28	SE ACEPTA
6	José Omar Fernández Vázquez	\$3,033,433.35	\$3,518,782.69	SE ACEPTA
7	SDT Constructora, S.A. de C.V.	\$3,055,009.66	\$3,543,811.21	SE ACEPTA
8	Bertha Jiménez Alcalá	\$3,055,013.91	\$3,543,816.14	SE ACEPTA
9	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	\$3,206,365.24	\$3,719,383.68	SE ACEPTA

Evaluadas a las 9 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 9 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,457,745.61	\$1,987,674.32	\$1,724,742.01
11. MANO DE OBRA	\$456,029.07	\$712,900.17	\$578,575.79
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$83,247.13	\$268,117.03	\$186,167.38
13. COSTOS INDIRECTOS	\$133,457.03	\$217,362.40	\$176,173.62
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$11,554.16	\$4,521.68

RUBROS	Constructora Bello, S.A. de C.V.	Adolfo Rodríguez Servín	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Anitsuj, S.A. de C.V.	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.8344%	\$1,646,740.42	65.7688%	\$1,457,745.61	72.7738%	\$1,716,587.54	68.5814%	\$1,703,024.95	64.1716%	\$1,650,518.73
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.8937%	\$501,894.61	25.8737%	\$573,481.45	19.3331%	\$456,029.07	23.9999%	\$595,969.01	25.4042%	\$653,405.40
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.2718%	\$143,775.48	8.3575%	\$185,241.48	7.8931%	\$186,183.46	7.4188%	\$184,224.54	10.4243%	\$268,117.03
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,292,410.51	100.0000%	\$2,216,468.54	100.0000%	\$2,358,800.07	100.0000%	\$2,483,218.50	100.0000%	\$2,572,041.16
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.000000%	\$137,544.63	8.536800%	\$189,215.49	9.000000%	\$212,292.01	6.734280%	\$167,226.89	6.000000%	\$154,322.47
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.000000%	\$0.00	0.271500%	\$6,531.43	0.016700%	\$429.37	0.096180%	\$2,549.20	0.019010%	\$518.28
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.250000%	\$224,770.85	11.546000%	\$278,514.40	10.000000%	\$257,152.14	10.833333%	\$287,407.66	10.000000%	\$272,688.19
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,668,096.71		\$2,704,154.61		\$2,842,901.82		\$2,955,182.79		\$3,014,649.38

RUBROS	José Omar Fernández Vázquez	SDT Constructora, S.A. de C.V.	Bertha Jiménez Alcalá	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.				
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.0160%	\$1,813,792.48	65.5862%	\$1,745,530.35	70.5856%	\$1,796,999.60	74.4069%	\$1,987,674.32
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	22.2864%	\$577,338.11	26.7864%	\$712,900.17	21.5058%	\$547,504.88	22.4768%	\$600,437.09
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.6976%	\$199,409.76	7.6274%	\$202,997.24	7.9086%	\$201,339.72	3.1163%	\$83,247.13
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,590,540.35	100.0000%	\$2,661,427.76	100.0000%	\$2,545,844.20	100.0000%	\$2,671,358.54
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.000000%	\$155,432.42	5.014499%	\$133,457.03	8.53793%	\$217,362.40	8.130000%	\$217,181.45
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.380000%	\$10,434.70	0.39337%	\$10,994.24	0.00704%	\$194.53	0.400000%	\$11,554.16
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.500000%	\$261,858.71	8.333300%	\$233,822.32	10.000000%	\$276,340.11	10.000000%	\$290,009.41
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,033,433.35		\$3,055,009.66		\$3,055,013.91		\$3,206,365.24

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Bello, S.A. de C.V.	Adolfo Rodríguez Servín	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Anitsuj, S.A. de C.V.	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$78,001.59	\$266,996.40	\$8,154.47	\$21,717.06	\$74,223.28
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$76,681.18	\$5,094.34	\$122,546.72	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$42,391.90	\$925.90	\$0.00	\$1,942.84	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$38,628.99	\$0.00	\$0.00	\$8,946.73	\$21,851.15
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,521.68	\$0.00	\$4,092.31	\$1,972.48	\$4,009.40
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$240,225.34	\$273,016.65	\$134,793.50	\$34,579.12	\$100,077.83
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$15,454.49	\$5,497.75	\$122,358.65	\$252,828.54	\$172,610.36
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	José Omar Fernández Vázquez	SDT Constructora, S.A. de C.V.	Bertha Jiménez Alcalá	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$1,237.88	\$0.00	\$31,070.91	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$102,920.25
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$20,741.20	\$42,716.59	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$4,327.15	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$21,978.88	\$42,716.59	\$35,398.06	\$102,920.25
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$239,879.83	\$191,105.72	\$240,942.05	\$187,089.16
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 8 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Belio, S.A. de C.V.	\$2,668,096.71	\$3,094,992.18	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Adolfo Rodríguez Servin	\$2,704,154.61	\$3,136,819.35	CUMPLE	SOLVENTE
3	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$2,842,901.82	\$3,297,766.11	CUMPLE	SOLVENTE
4	Anitsuj, S.A. de C.V.	\$2,955,182.79	\$3,428,012.04	CUMPLE	SOLVENTE
5	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	\$3,014,649.38	\$3,496,993.28	CUMPLE	SOLVENTE
6	José Omar Fernández Vázquez	\$3,033,433.35	\$3,518,782.69	CUMPLE	SOLVENTE
7	SDT Constructora, S.A. de C.V.	\$3,055,009.66	\$3,543,811.21	CUMPLE	SOLVENTE
8	Bertha Jiménez Alcalá	\$3,055,013.91	\$3,543,816.14	CUMPLE	SOLVENTE
9	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	\$3,206,365.24	\$3,719,383.68	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Adolfo Rodríguez Servin**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,136,819.35 (tres millones ciento treinta y seis mil ochocientos diecinueve pesos 35/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECICR-OB-LP-1109-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Mercado Municipal de Teuchitlán, Jalisco. Segunda etapa.**

En este procedimiento se recibieron 3 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,430,674.39
3	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,645,619.40
6	Grupo Constructor Abril, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Adolfo Rodríguez Servin	No se presentó	\$0.00
8	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,772,836.93

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la **evaluación económica** previa a la captura, se verificó que el licitante **Bartorres Constructora, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Medio de entrega información Económica digital. Memoria USB con la propuesta económica, con archivos digitales que deberán integrar de acuerdo con el listado de identificación de documentos.

Incumplimiento: Se observa que el licitante incumple en la entrega de información económica digital ya que no presenta los documentos solicitados en las bases licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECICR-OB-LP-1109-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de Mercado Municipal de Teuchitlán, Jalisco. Segunda etapa.				\$7,000,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$4,976,583.56	\$5,772,836.93	SOLVENTE
2	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,543,684.82	\$6,430,674.39	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,772,836.93 (cinco millones setecientos setenta y dos mil ochocientos treinta y seis pesos 93/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-DRECR-OB-LP-1110-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de obra complementaria para alberca (sistema de protección térmico, área de premiación, áreas comunes, baños y vestidores) de la Unidad Deportiva López Mateos, ubicada en el municipio de Guadalajara, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 2 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Rivera Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,997,834.71
7	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,438,664.36
8	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.



LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-DRECR-OB-LP-1110-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de obra complementaria para alberca (sistema de protección térmico, área de premiación, áreas comunes, baños y vestidores) de la Unidad Deportiva López Mateos, ubicada en el municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$5,000,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$2,964,365.83	\$3,438,664.36	SOLVENTE
2	Rivera Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,446,409.23	\$3,997,834.71	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,438,664.36** (tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 36/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-DRECR-OB-LP-1111-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del Parque Solidaridad, ubicado en los municipios de Guadalajara y Tonalá, Jalisco, frente 6.**

En este procedimiento se recibieron 10 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,279,982.69
3	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,444,785.38
4	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,517,314.96
7	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,797,985.08
8	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,950,374.50
9	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,982,802.16
11	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$19,241,688.37

No.	Documentación Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
12	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,499,843.98
13	Haro Rent, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,270,827.25
14	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,656,992.62

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.


En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.


Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



2



2



LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-DRECR-OB-LP-1111-2020		Presupuesto Autorizado		
Rehabilitación del Parque Solidaridad, ubicado en los municipios de Guadalajara y Tonalá, Jalisco, frente 6.		\$22,000,000.00		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$13,497,407.43		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$17,067,228.52		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$16,076,252.08		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$18,487,689.89		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$13,664,814.27		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	\$13,497,407.43	\$15,656,992.62	SE DESCALIFICA
2	Haro Rent, S.A. de C.V.	\$14,888,644.18	\$17,270,827.25	SE ACEPTA
3	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$15,900,677.05	\$18,444,785.38	SE ACEPTA
4	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.	\$15,948,141.36	\$18,499,843.98	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$15,963,202.55	\$18,517,314.96	SE ACEPTA
6	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$16,336,529.74	\$18,950,374.50	SE ACEPTA
7	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$16,364,484.62	\$18,982,802.16	SE ACEPTA
8	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$16,587,662.39	\$19,241,688.37	SE ACEPTA
9	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	\$16,620,674.73	\$19,279,982.69	SE ACEPTA
10	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$17,067,228.52	\$19,797,985.08	SE ACEPTA

Evaluadas a las 10 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 9 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$6,025,599.77	\$7,733,332.84	\$6,858,059.86
11. MANO DE OBRA	\$3,584,130.06	\$5,049,764.57	\$4,071,527.02
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$944,121.97	\$3,288,703.91	\$2,742,501.33
13. COSTOS INDIRECTOS	\$711,601.71	\$1,402,844.21	\$1,218,502.30
14. FINANCIAMIENTO	\$2,184.99	\$71,119.59	\$4,591.60

RUBROS	Haro Rent, S.A. de C.V.		Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.		Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.		Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.3253%	\$7,733,332.84	52.5368%	\$6,961,662.36	49.0204%	\$6,608,714.95	45.4840%	\$6,025,599.77	48.1026%	\$6,582,008.86
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31.1878%	\$3,932,889.17	30.4599%	\$4,036,251.06	26.5854%	\$3,584,130.06	34.1489%	\$4,523,961.15	27.9904%	\$3,830,006.25
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.4869%	\$944,121.97	17.0033%	\$2,253,105.29	24.3941%	\$3,288,703.91	20.3671%	\$2,698,176.88	23.9069%	\$3,271,246.47
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$12,610,343.98	100.0000%	\$13,251,018.71	100.0000%	\$13,481,548.92	100.0000%	\$13,247,737.80	100.0000%	\$13,683,261.58
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.64300%	\$711,601.71	8.83529%	\$1,170,765.93	10.00000%	\$1,348,154.89	8.00000%	\$1,059,819.02	10.00000%	\$1,368,326.16
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.09500%	\$12,655.85	0.49314%	\$71,119.59	0.00000%	\$0.00	0.02359%	\$3,375.15	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.00000%	\$1,466,806.17	9.16667%	\$1,328,516.70	7.00000%	\$1,038,079.27	11.00000%	\$1,574,202.52	8.00000%	\$1,204,127.02
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$14,888,644.18		\$15,900,677.05		\$15,948,141.36		\$15,963,202.55		\$16,336,529.74

RUBROS	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.		Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.		Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.		Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	47.5490%	\$6,516,817.23	47.1318%	\$6,605,303.42	51.2150%	\$7,327,787.53	52.7794%	\$7,404,124.66
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.7247%	\$3,936,864.49	36.0323%	\$5,049,764.57	30.4503%	\$4,356,791.91	27.6861%	\$3,883,925.14
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	23.7263%	\$3,251,799.42	16.8359%	\$2,359,479.98	18.3347%	\$2,623,308.98	19.5345%	\$2,740,392.27
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$13,705,481.14	100.0000%	\$14,014,547.97	100.0000%	\$14,307,888.42	100.0000%	\$14,028,442.07
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$1,370,548.11	7.61545%	\$1,067,270.89	8.00000%	\$1,144,631.07	10.00000%	\$1,402,844.21
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.05566%	\$8,394.54	0.01414%	\$2,184.99	0.05000%	\$7,715.64
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$1,206,082.34	9.38000%	\$1,415,462.02	7.00000%	\$1,081,829.31	10.00000%	\$1,543,900.19
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$16,364,484.62		\$16,587,662.39		\$16,620,674.73		\$17,067,228.52

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Haro Rent, S.A. de C.V.	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$249,344.91	\$832,460.09	\$276,051.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$138,637.85	\$35,275.96	\$487,396.96	\$0.00	\$241,520.77
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,798,379.36	\$489,396.04	\$0.00	\$44,324.45	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$506,900.59	\$47,736.37	\$0.00	\$158,683.27	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$4,591.60	\$1,216.45	\$4,591.60
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$2,443,917.80	\$572,408.37	\$741,333.47	\$1,036,684.25	\$522,163.37
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$977,111.63	\$756,108.34	\$296,745.80	\$537,518.26	\$681,963.65
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$341,242.63	\$252,756.44	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$134,662.53	\$0.00	\$0.00	\$187,601.88
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$383,021.35	\$119,192.35	\$2,109.06
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$151,231.40	\$73,871.22	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,591.60	\$0.00	\$2,406.61	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$480,496.76	\$787,009.19	\$195,470.18	\$189,710.94
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$725,585.58	\$628,452.83	\$886,359.13	\$1,354,189.25
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 8 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Haro Rent, S.A. de C.V.	\$14,888,644.18	\$17,270,827.25	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$15,900,677.05	\$18,444,785.38	CUMPLE	SOLVENTE
3	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.	\$15,948,141.36	\$18,499,843.98	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$15,963,202.55	\$18,517,314.96	CUMPLE	SOLVENTE
5	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$16,336,529.74	\$18,950,374.50	CUMPLE	SOLVENTE
6	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$16,364,484.62	\$18,982,802.16	CUMPLE	SOLVENTE
7	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$16,587,662.39	\$19,241,688.37	CUMPLE	SOLVENTE
8	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	\$16,620,674.73	\$19,279,982.69	CUMPLE	SOLVENTE
9	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$17,067,228.52	\$19,797,985.08	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$18,444,785.38 (dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesos 38/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-DRECR-OB-LP-1112-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del Parque Solidaridad, ubicado en los municipios de Guadalajara y Tonalá, Jalisco, frente 7.**

En este procedimiento se recibieron 5 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$8,218,014.97
6	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,498,636.65
7	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,232,734.46
8	Seisla Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,329,046.27
10	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,981,208.27
11	Haro Rent, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante **Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública debiendo ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T9.-** "Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, al observarse que su procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, no es congruente con el **Documento T10** "Programa General de Ejecución de los Trabajos" y con el resto de su propuesta.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante **Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética"**, se observa que los importes capturados por mano de obra, materiales y maquinaria, propuestos por el licitante, éstos no corresponden con los importes establecidos en su **Documento E7 "Explosión global de Insumos"**.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2

2



LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-DRECR-OB-LP-1112-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación del Parque Solidaridad, ubicado en los municipios de Guadalajara y Tonalá, Jalisco, frente 7.				\$9,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,318,143.34		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,084,495.66		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,464,341.94		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,433,993.23		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,494,690.65		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$6,318,143.34	\$7,329,046.27	SE ACEPTA
2	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$6,464,341.94	\$7,498,636.65	SE ACEPTA
3	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$7,084,495.66	\$8,218,014.97	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,101,101.30	\$4,007,907.24	\$3,528,922.21
11. MANO DE OBRA	\$1,268,600.08	\$1,553,284.80	\$1,384,270.17
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$494,181.63	\$657,849.88	\$522,984.41
13. COSTOS INDIRECTOS	\$529,170.39	\$596,760.56	\$531,223.60
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$4,826.64	\$2,921.73

RUBROS	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.		Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.		Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.6878%	\$3,528,922.21	58.3766%	\$3,101,101.30	67.7565%	\$4,007,907.24
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.9734%	\$1,268,600.08	29.2398%	\$1,553,284.80	23.4021%	\$1,384,270.17
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.3388%	\$494,181.63	12.3837%	\$657,849.88	8.8414%	\$522,984.41
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,291,703.92	100.0000%	\$5,312,235.98	100.0000%	\$5,915,161.82
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$529,170.39	10.00000%	\$531,223.60	10.08866%	\$596,760.56
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.05000%	\$2,921.73	0.07412%	\$4,826.64
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$465,669.94	10.00000%	\$584,638.13	8.17000%	\$532,418.40
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,318,143.34		\$6,464,341.94		\$7,084,495.66

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$427,820.91	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$115,670.09	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$28,802.78	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$2,053.21	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,921.73	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$149,447.81	\$427,820.91	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD	\$316,222.14	\$156,817.22	\$532,418.40
INSUFICIENCIA TOTAL			
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$6,318,143.34	\$7,329,046.27	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$6,464,341.94	\$7,498,636.65	CUMPLE	SOLVENTE
3	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$7,084,495.66	\$8,218,014.97	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,329,046.27 (siete millones trescientos veintinueve mil cuarenta y seis pesos 27/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1113-2020, que tiene por objeto: **Construcción de Unidad Deportiva en la delegación de Cuisillos, en el municipio de Tala, Jalisco. Segunda etapa.**

En este procedimiento se recibieron 12 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,607,593.63
2	Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
5	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,558,683.99
8	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,431,711.24
9	Grupo Constructor Abril, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,688,096.72
10	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,706,171.29
11	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,586,083.94
12	Constructora TGV, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,299,154.69
14	Futurobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,453,903.43
15	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,553,572.96
16	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,218,400.60
17	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,265,001.86
18	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,200,589.46

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. (Presentarlo de



Handwritten signature

manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

Para la elaboración de las propuestas en los documentos AT18 y AE13, se deberá considerar con cargo a los indirectos que el personal encargado de ejecutar los trabajos motivo de este procedimiento, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaría informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

Insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-002 relativo a "Carga mecánica a camión de material producto de demolición y/o excavación, incluye: elevación de material a caja de camión, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución." se

observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera el camión de volteo", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. (Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajos, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T18** presentado por el licitante dentro de su propuesta, omite considerar en sus indirectos por administración central, las cantidades de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante respecto a la oficina central.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

2

2

4



Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. (Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14** presentado por el licitante dentro de su propuesta, la fecha en que se utilizarán los insumos de maquinaria y equipo en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado en el **Documento T12** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" propuesto por el licitante, estos no son congruentes entre ellos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública debiendo ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T9.-** "Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, ya que no describe la planeación integral para realizar la ejecución de los trabajos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizarán los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Grupo Constructor Abril, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1113-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de Unidad Deportiva en la delegación de Cuisillos, en el municipio de Tala, Jalisco. Segunda etapa.				\$6,800,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,682,509.69		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,400,863.67		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,917,167.99		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,654,743.19		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,179,592.79		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,682,509.69	\$5,431,711.24	SE ACEPTA
2	Futurobras, S.A. de C.V.	\$4,701,640.89	\$5,453,903.43	SE ACEPTA
3	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	\$4,787,562.90	\$5,553,572.96	SE ACEPTA
4	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,834,132.44	\$5,607,593.63	SE ACEPTA
5	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,345,335.74	\$6,200,589.46	SE ACEPTA
6	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$5,400,863.67	\$6,265,001.86	SE ACEPTA

Evaluadas a las 6 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 6 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,299,195.93	\$2,739,216.10	\$2,632,477.87
11. MANO DE OBRA	\$610,816.65	\$1,155,917.87	\$841,812.09
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$438,910.40	\$951,710.72	\$697,527.02
13. COSTOS INDIRECTOS	\$247,480.21	\$397,624.49	\$356,478.83
14. FINANCIAMIENTO	\$1,555.49	\$35,222.32	\$546.73

RUBROS	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	Futurobras, S.A. de C.V.	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	Gajack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.5572% \$2,517,008.74	64.1892% \$2,647,592.00	68.0675% \$2,698,626.52	57.8233% \$2,299,195.93	59.8619% \$2,666,684.22	60.5572% \$2,739,216.10
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.0111% \$883,489.62	14.8089% \$610,816.65	16.1774% \$641,373.02	25.3016% \$1,006,051.80	18.7741% \$836,333.93	25.5545% \$1,155,917.87
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.4317% \$438,910.40	21.0020% \$866,261.59	15.7551% \$624,632.51	16.8751% \$670,997.15	21.3641% \$951,710.72	13.8883% \$628,216.81
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$3,839,408.76	100.0000% \$4,124,670.24	100.0000% \$3,964,632.05	100.0000% \$3,976,244.88	100.0000% \$4,454,728.87	100.0000% \$4,523,350.78
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.20000% \$353,225.61	6.00000% \$247,480.21	9.19744% \$364,644.65	10.00000% \$397,624.49	7.77100% \$346,176.98	8.00000% \$361,868.06
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.84010% \$35,222.32	0.00000% \$0.00	0.00000% \$0.00	0.05000% \$2,186.93	0.03240% \$1,555.49	0.00000% \$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.20000% \$431,241.38	7.00000% \$306,050.53	10.03333% \$434,370.62	10.00000% \$437,605.63	10.75830% \$516,663.20	10.00000% \$488,521.88
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$4,682,509.69	\$4,701,640.89	\$4,787,562.90	\$4,834,132.44	\$5,345,335.74	\$5,400,863.67

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	Futurobras, S.A. de C.V.	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	Gajack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$115,469.13	\$0.00	\$0.00	\$333,281.94	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$230,995.44	\$200,439.07	\$0.00	\$5,478.16	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$258,616.62	\$0.00	\$72,894.51	\$26,529.86	\$0.00	\$69,310.21
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$3,253.22	\$108,998.61	\$0.00	\$0.00	\$10,301.85	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$546.73	\$546.73	\$0.00	\$0.00	\$546.73
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$377,338.96	\$340,540.79	\$273,880.31	\$359,811.81	\$15,780.01	\$69,856.94
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$53,902.42	-\$34,490.26	\$160,490.31	\$77,793.83	\$500,883.19	\$418,664.95
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 6 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,682,509.69	\$5,431,711.24	CUMPLE	SOLVENTE
2	Futurobras, S.A. de C.V.	\$4,701,640.89	\$5,453,903.43	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	\$4,787,562.90	\$5,553,572.96	CUMPLE	SOLVENTE
4	Galjack Arquitectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,834,132.44	\$5,607,593.63	CUMPLE	SOLVENTE
5	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,345,335.74	\$6,200,589.46	CUMPLE	SOLVENTE
6	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$5,400,863.67	\$6,265,001.86	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Expekta Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,431,711.24 (cinco millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos once pesos 24/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1116-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de Unidad Deportiva en la delegación de San Isidro Mazatepec, en el municipio de Tala, Jalisco. Segunda etapa.**

En este procedimiento se recibieron 5 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,279,454.46
8	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,202,392.09
9	Constructora Vico, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,963,335.87
10	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,198,581.26
11	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Constructora e Inmobiliaria, LG+AG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,139,599.51

2

2

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2

2

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-FDCRCR-OB-LP-1116-2020		Presupuesto Autorizado		
Construcción de Unidad Deportiva en la delegación de San Isidro Mazatepec, en el municipio de Tala, Jalisco. Segunda etapa.		\$2,320,000.00		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,692,530.92		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,965,046.95		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,879,474.96		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,161,396.20		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,597,553.72		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Vico, S.A. de C.V.	\$1,692,530.92	\$1,963,335.87	SE ACEPTA
2	Constructora e Inmobiliaria, LG+AG, S.A. de C.V.	\$1,844,482.34	\$2,139,599.51	SE ACEPTA
3	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$1,895,328.67	\$2,198,581.26	SE ACEPTA
4	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$1,898,613.87	\$2,202,392.09	SE ACEPTA
5	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	\$1,965,046.95	\$2,279,454.46	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$894,396.31	\$1,174,277.24	\$1,062,845.75
11. MANO DE OBRA	\$361,120.43	\$562,215.80	\$383,825.60
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$73,050.90	\$101,123.62	\$87,004.06
13. COSTOS INDIRECTOS	\$126,365.53	\$155,773.57	\$138,141.43
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$5,353.88	\$2,289.73

RUBROS	Constructora Vico, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria, LG+AG, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.4422%	\$974,720.72	69.8319%	\$1,066,809.52	57.4164%	\$894,396.31	71.6204%	\$1,147,007.00	70.9048%	\$1,174,277.24
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.3569%	\$361,120.43	23.8270%	\$364,001.49	36.0919%	\$562,215.80	23.8182%	\$381,449.93	24.5165%	\$406,025.37
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.2009%	\$88,310.78	6.3411%	\$96,871.84	6.4917%	\$101,123.62	4.5614%	\$73,050.90	4.5787%	\$75,829.55
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,424,151.93	100.0000%	\$1,527,682.85	100.0000%	\$1,557,735.73	100.0000%	\$1,601,507.83	100.0000%	\$1,656,132.16
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$142,415.19	9.14457%	\$139,700.03	10.00000%	\$155,773.57	7.89041%	\$126,365.53	7.98904%	\$132,309.06
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.04691%	\$782.17	0.05000%	\$856.75	0.30270%	\$5,230.27	0.29936%	\$5,353.88
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.50000%	\$117,492.53	10.01667%	\$167,094.59	10.00000%	\$171,436.61	9.00000%	\$155,979.33	9.00000%	\$161,441.56
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,692,530.92		\$1,844,482.34		\$1,895,328.67		\$1,898,613.87		\$1,965,046.95

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Vico, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria, LG+AG, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$88,125.03	\$0.00	\$168,449.44	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRERA	\$22,705.17	\$19,824.11	\$0.00	\$2,375.67	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,953.16	\$11,174.51
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,775.89	\$5,832.37
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,289.73	\$1,507.56	\$1,432.98	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$113,119.93	\$21,331.67	\$169,882.41	\$28,104.72	\$17,006.87
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$4,372.61	\$145,762.92	\$1,554.19	\$127,874.61	\$144,434.69
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Vico, S.A. de C.V.	\$1,692,530.92	\$1,963,335.87	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora e Inmobiliaria, LG+AG, S.A. de C.V.	\$1,844,482.34	\$2,139,599.51	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$1,895,328.67	\$2,198,581.26	CUMPLE	SOLVENTE
4	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$1,898,613.87	\$2,202,392.09	CUMPLE	SOLVENTE
5	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	\$1,965,046.95	\$2,279,454.46	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Vico, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,963,335.87 (un millón novecientos sesenta y tres mil trescientos treinta y cinco pesos 87/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el sexto punto del orden del día, continuamos con el punto número siete:

7.- Asuntos varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: en relación a la solicitud por parte de la Contraloría del Estado en la sesión pasada, me permito hacer de su conocimiento que se hizo una FE DE ERRATAS de los procedimientos, quedando subsanado. Continuando con este punto ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número siete del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2021), siendo las **15:20** quince horas con veinte minutos del día 27 veintisiete de Enero de 2021 dos mil veintiuno, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic.

1

3

Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.



Ing.

1

3

Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



2



Lic. Joel Yáñez Gutiérrez.

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Cuarta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2021 de la presente administración (2018-2024).

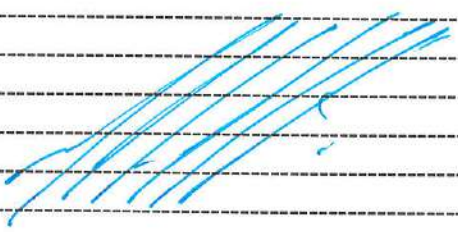
Área: Dirección General de Licitación y Contratación.

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Dirección General de Licitación y Contratación----



The image shows a series of horizontal dashed lines representing a signature line. A large, diagonal blue scribble is drawn over the first few lines, obscuring any text or signature that might have been present. The rest of the lines are empty.